

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32103

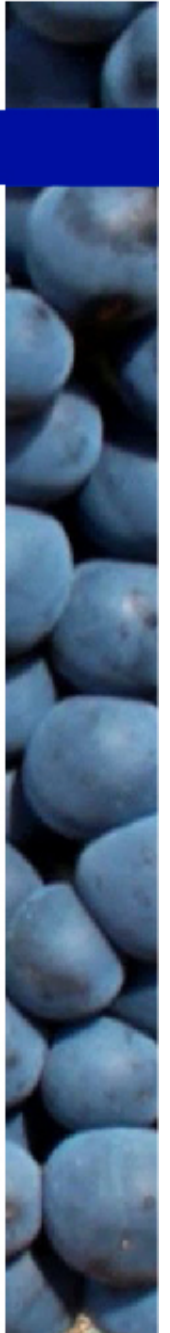
Mendoza, Miércoles 8 de Mayo de 2024

Normas: 7 - Edictos: 250

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	9
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	21
IRRIGACION Y MINAS	25
REMATES	25
CONCURSOS Y QUIEBRAS	50
TITULOS SUPLETORIOS	53
NOTIFICACIONES	62
SUCESORIOS	81
MENSURAS	85
AVISO LEY 11.867	93
AVISO LEY 19.550	93
LICITACIONES	98

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 739

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO el EX-2024-02358338-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA en el cual se eleva para su aprobación el Convenio de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Departamento General de Irrigación; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Convenio es acordar acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, en el marco de sus respectivas competencias, para la ejecución de la reparación de una (1) válvula identificada como "válvula de chorro hueco" y una (1) "válvula mariposa" y el tramo de tubería correspondiente, sitas en la Presa El Carrizal, ubicada en Luján de Cuyo, Mendoza. Comprende también todas aquellas tareas generales relacionadas con su objeto a fin de dotar de funcionalidad y seguridad al sistema, para su operación.

Que las acciones precedentemente detalladas tienen por finalidad implementar una solución parcial en el sistema operativo de abastecimiento de agua de riego que prioriza los puntos críticos en su reparación. Lo expuesto es sin perjuicio de considerar que para alcanzar la seguridad suficiente de la presa son necesarios recursos, estudios y obras que exceden el objeto del convenio y los montos que en el mismo se estipulan.

Que para el cumplimiento del citado convenio el Ministerio actuante, a través de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, se compromete a aportar la suma de \$ 356.294.300,00.

Que en orden 2 rolan las autorizaciones pertinentes para lo tramitado conforme lo previsto en el Decreto-Acuerdo N° 3272/23.

Que en el orden 4 rola el volante de imputación preventiva del gasto, intervenido por la Contaduría General de la Provincia en el orden 17.

Que el mencionado convenio obra en el orden 20 firmado por sus partes.

Por ello, teniendo en lo establecido en el Artículo 2 Incisos a) e i) de la Ley N° 9105, Artículo 128 de la Constitución de Mendoza y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del mencionado Ministerio,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado en fecha 17 de abril de 2024, entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representado por su titular, Dr. NATALIO MEMA y el Departamento General de Irrigación, representado por el Superintendente, Ingeniero Agrimensor SERGIO MARINELLI, relacionado con la reparación de una (1) válvula identificada como "válvula de chorro hueco" y una (1) "válvula mariposa" y el tramo de tubería correspondiente sitas en la Presa El Carrizal, ubicada en Luján de Cuyo, Mendoza.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de OCHO (8) fojas.

Artículo 2º - El gasto emergente del Convenio que se aprueba por el artículo anterior, que asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 356.294.300,00) será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2024, Unidad de Gestión de Crédito: IDT997-552-03-000, Unidad de Gestión de Consumo: IDT055.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 825

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el EX-2024-02464309- -GDEMZA-DGPRES#MHYF donde se tramita la distribución a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Canon Extraordinario de Producción y al Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2º y 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10 y en los artículos 3º y 4º del Decreto N° 3089/10, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone que dichos conceptos serán distribuidos entre las Municipalidades de la Provincia en un doce por ciento (12%) de lo efectivamente percibido, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por la Ley N° 8393, establece que dicha distribución se realice en carácter de aporte no reintegrable mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que la recaudación del mes de marzo de 2024, correspondiente al porcentaje destinado a los municipios, ha sido certificada por Contaduría General de la Provincia y asciende a la suma de \$144.662.435,07 de Canon Extraordinario de Producción y de \$284.083,90 de Canon por Renta Extraordinaria;

Que el índice aplicado a los efectos de la distribución de los conceptos indicados, es el correspondiente al ejercicio 2024, fijado mediante la Resolución N° 10-HyF-24.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de marzo de 2024, del 12% Canon Extraordinario de Producción, previsto en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 3º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$144.662.435,07.-).

Artículo 2º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20010-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de marzo de 2024, del 12% Canon por Renta Extraordinaria, previsto en el inciso 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 4º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$284.083,90.-).

Artículo 4º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20011-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto.

Artículo 5º - Las Municipalidades indicadas en las Planillas Anexas I y II del presente decreto deberán efectuar la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 829

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02706639-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO"; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que por Decreto N° 608/2024 se aprobó la Primer Adenda al "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" por la cual se realizaron modificaciones al mencionado Contrato de acuerdo a los cambios producidos por la Ley N° 9501 y el Decreto N° 52/24, así como en el plazo de duración del mismo;

Que mediante el Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que en orden 2 se informa que el aporte solicitado será destinado a la ejecución de los programas ENLACE, ENLAZADOS y ENLAZADOS +50 lo que estaría en consonancia con la finalidad del contrato originario previsto en la Cláusula Segunda;

Que, dado que el contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que en los Ordenes 6 y 7 se encuentran el Visto Bueno del Director General de Administración y del Ministro de Producción respectivamente;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 9497 y el Artículo 27 del Decreto Acuerdo N° 410/24 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 770.336.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96062-524-01-000 U.G.G. C30676 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Producción y de Hacienda y

Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 721

MENDOZA, 16 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02346464-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita se otorgue un subsidio por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 92.141.697,00), a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, con destino al PROGRAMA PROVINCIAL DE SIDA, con el objetivo de mantener el normal desenvolvimiento del Programa; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de referencia la siguiente documentación: notas de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales y del Programa Provincial de SIDA de orden 03, V° B° del Sr. Ministro de Salud y Deportes de orden 07, estados contables de orden 10, copia de Resolución N° 163/89 D.G.R. y Estatuto Social de orden 11, copia del DNI y constancias del Registro de Infractores al deber de votar del Sr. Presidente de la Asociación Cooperadora de órdenes 12/13, certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares de orden 14, constancia de inscripción AFIP de orden 15, declaración de domicilio legal y especial de orden 16, constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de orden 17, certificado para recibir subsidios proveedor – Decreto N° 2074/03 de orden 18, comprobante de cargos por subsidios de proveedor N° 11796 de orden 19, nota aclaratoria saldo pendiente de orden 20, volante de imputación preventiva de orden 21, con firma de autoridad competente de orden 22 y V° B° de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia de orden 25;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706, Decreto N° 1000/15, Decreto N° 3346/07, Decreto N° 4096/07, Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo N° 6374/17 y modificatoria) del Honorable Tribunal de Cuentas y Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Deportes a transferir en carácter de subsidio, la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA

Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 92.141.697,00), a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, con destino al PROGRAMA PROVINCIAL DE SIDA, con el objetivo de solventar las deudas contraídas con proveedores y para mantener el normal desenvolvimiento del Programa.

Artículo 2º- El subsidio autorizado precedentemente, será abonado por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida, Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S02003 43104 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S71083.

Artículo 3º- Establézcase que el Sr. Carlos Alfredo Vargas, DNI N° M4.624.926, Presidente de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales, será responsable de presentar la rendición de la inversión de los fondos, dentro de los sesenta (60) días hábiles de recepcionados los mismos, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706 y Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo N° 6374/17) del Honorable Tribunal de Cuentas, ante la Subdirección Administrativo Contable del Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 4º- Establézcase que en caso de incumplimiento de la rendición de los fondos transferidos en concepto de subsidio, se aplicará la sanción establecida en el punto 4.2, sub punto 4.2.1 apartado d) inciso III del Instructivo N° 2, aprobado por Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, inhibición por incumplimiento para percibir nuevos subsidios y el Art. 110 inc. b) de la Ley N° 8706.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

08/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 844

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02863610- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 839/24, mediante la cual se modificó el llamado a Concurso de Ingreso 2024 al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud y Deportes e Instituciones adheridas, dispuesto por Resolución N° 777/24; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 18 del expediente de referencia se solicita la rectificación de la Resolución N° 839/24, en lo relativo a la especialidad de Neurología sede Hospital "El Carmen" OSEP, ya que figura como Básica o de Primer Nivel, siendo post básica o de Segundo Nivel;

Que asimismo, se ha tomado conocimiento que el Hospital "Teodoro Schestakow" solicita modificar las plazas de Psicología Clínica en Salud Mental, Trabajo Social en Salud Mental y Psiquiatría Clínica en Salud Mental; y el Hospital "Alfredo I. Perrupato" requiere habilitar la plaza de Farmacia para postulantes

al concurso;

Que por lo expuesto corresponde rectificar la parte pertinente de los Anexos I y II de la Resolución N° 839/24;

Que en virtud de lo dispuesto por los Arts. 11 y 14 de la Ley N° 7857 y modificatorias, corresponde al Ministerio establecer las bases y procedimientos generales del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas, definir los instrumentos de evaluación, los requisitos de los postulantes y las distintas etapas del proceso;

Por ello,

EL

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Ampliar los Anexos I y II de la Resolución N° 839/24 de modificación del llamado a Concurso de Ingreso 2024 al Sistema de Residencias, dispuesto por Resolución N° 777/24, incorporando plazas en las sedes y especialidades que a continuación se detallan:

- Farmacia Hospitalaria, "Hospital Alfredo I. Perrupato" se agrega como opción de plaza disponible a elección.
- Psiquiatría Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental, "Hospital Teodoro Schestakow" se ofrece a concursar 1 (una) plaza con financiamiento provincial.
- Trabajo Social Interdisciplinario en Salud Mental, "Hospital Teodoro Schestakow" se ofrece a concursar 1 (una) plaza con financiamiento provincial.

Artículo 2°- Rectificar los Anexos I y II de la Resolución N° 839/24 de modificación del llamado a Concurso de Ingreso 2024 al Sistema de Residencias, dispuesto por Resolución N° 777/24, en las sedes y especialidades que a continuación se detallan:

- Psicología Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental, "Hospital Teodoro Schestakow" se modifica a 1 (una) plaza con financiamiento provincial.
- Neurología en Hospital "El Carmen", se modifica convocatoria a concurso como especialidad de Segundo Nivel (post básica). Podrán postularse especialistas en Clínica Médica, Terapia Intensiva y Medicina de Familia. Se ofrece 1 (una) plaza con financiamiento privado a cargo de OSEP.

Artículo 3°- Lo dispuesto en el Artículo precedente, no modifica las condiciones de inscripción y de concurso, establecidas en la Resolución N° 777/24.

Artículo 4°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)

CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 2

Visto la Resolución N° 09/2020 de PROCEDIMIENTO PROVISORIO DE INSPECCIÓN CONJUNTA DE

LOTEO, en el cual se establece un protocolo de actuación provisorio para el procedimiento de inspección conjunta de loteos y/o conjuntos inmobiliarios, mediante la utilización de herramientas digitales, y sin desplazamiento del Secretario Técnico al lugar de ubicación de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien las causas que determinaron el establecimiento de dicho procedimiento han desaparecido, el sistema de inspección virtual resulta conveniente para todas las partes intervinientes en la medida que se reducen los costos y plazos de la inspección.

Que, de esta manera la inspección que se realiza cuenta con un respaldo en material fotográfico el cual se incorpora al expediente.

Que el protocolo propuesto supone una mejora del procedimiento a través de la utilización de herramientas tecnológicas transparentes, comunes y accesibles a la ciudadanía.

Que la inspección de loteos surge del art. 5º ley 4341 e implica el contralor y vigilancia del proyecto al ser desarrollada conjuntamente con el Municipio perteneciente al lugar de radicación del terreno en cuestión. Habitualmente esta se daba mediante la asistencia in situ del Secretario Técnico del Consejo de Loteos quien en compañía del funcionario municipal, controlaba la ejecución del proyecto y de las obras de infraestructura oportunamente aprobadas, labrando un acta y detallando si se ha cumplido con las obras contempladas en la aprobación de proyecto.

Que Secretaría Legal del Consejo de Loteos ha tomado conocimiento de las actuaciones, no prestando objeciones al establecimiento del protocolo de manera definitiva

Que el Consejo de Loteos ha tratado en sesión de fecha 30-04-2024 (Acta Ratificativa N° 41) el establecimiento definitivo del protocolo propuesto, otorgándole el visto bueno y reservando la facultad de realizar inspección presencial en los casos que Secretaria Técnica considere procedente.

Por ello

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR de manera definitiva el protocolo de actuación para la Inspección Conjunta de Loteos, que se incorpora como ANEXO I y que conforma un solo documento con la presente resolución.

ARTICULO 2º: Se reserva la facultad de Secretaría Técnica del Consejo de Loteos, de proceder a la inspección presencial en los casos que lo considere necesario.

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 02 DE MAYO DEL 2024.

Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/05/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 3

MENDOZA, 03 DE MAYO DEL 2024

VISTO:

el régimen sancionatorio previsto en los artículos 11 a 21 del Decreto/Ley 4341, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer los pasos y proceso de trabajo a desarrollarse en la etapa investigativa, durante el sumario administrativo y al momento de aplicar sanción, en caso de corresponder, como asimismo, establecer las tareas y funciones de las distintas áreas (Secretaría Administrativa, Secretaría Legal y Consejo de Loteos).

El Consejo de Loteos de la Provincia, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Quedan sujetas a las prescripciones de la presente resolución, el trámite del Procedimiento investigativo, instructivo y sancionatorio derivado de la Ley 4.341.

ARTICULO 2º: Serán sujetos del presente procedimiento:

El Secretario Legal: quien tendrá a su cargo la etapa investigativa y deberá remitir, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, el acta y las actuaciones al Consejo de Loteo, con un dictamen aconsejando la instrucción de sumario o el archivo de las actuaciones.

El Instructor Sumariante: quien deberá analizar los hechos denunciados y las pruebas de cargo, abocándose al conocimiento de la causa, describiendo la conducta endilgada al presunto infractor y su encuadre en los arts. 11,12 y 13 de la ley 4.341.

Cumplida esta instancia, elaborará un dictamen fundado aconsejando la sanción a aplicar o el sobreseimiento, el que será elevado al Consejo de Loteos.

El Secretario de Actuaciones: deberá firmar conjuntamente con el Instructor Sumariante toda actuación incorporada al sumario.

El Consejo de Loteos: analizará el informe elaborado por Secretaria Legal respecto del merito de los hechos denunciados, ordenando su archivo o la continuación de la etapa investigativa.

Al finalizar la investigación analizará y decidirá la instrucción de sumario o archivo de las actuaciones, teniendo como antecedente el dictamen elaborado por Secretaria Legal.

En la etapa resolutive emitirá resolución que decida sobre la sanción a aplicar al sumariado, determinando el monto de la misma, conforme la escala establecida normativamente vigente al momento del hecho.

ARTICULO 3º: Etapa investigativa: comienza con la denuncia o conocimiento de los hechos que por cualquier medio llegue a noticia del Consejo de Loteos, las que deberán cumplir con las formalidades prescriptas en los arts. 170, 171 y 172 de la ley de procedimientos administrativos N° 9.003.

Establecido, prima facie, si las conductas encuadran en las conductas típicas, se continuará con el procedimiento y se procederá al requerimiento de las pruebas de cargo tendientes a su constatación.

En caso de considerar que de los hechos no surge mérito para la investigación deberá elaborar un informe circunstanciado y debidamente fundado, aconsejando su archivo, el cual será elevado al Consejo para que sea tratado en la próxima reunión y se decida al respecto la continuación o el cierre y archivo del proceso.

ARTICULO 4º: Vista: se procederá a emplazar al presunto infractor a los fines de que tome vista de las actuaciones y constituya domicilio legal o electrónico, otorgándose a tal efecto el plazo de 10 (diez) días hábiles.

ARTICULO 5º: Una vez que comparezca el citado o vencido el plazo, se labrará un acta donde se dejará constancia de todas las diligencias que se practicaron, así como las circunstancias de tiempo, lugar y hora de confección y los datos de las personas intervinientes con sus firmas. Si el citado compareciera antes del vencimiento del plazo de los 10 (diez) días hábiles, deberá labrarse el acta dejando constancia de los días faltantes para el vencimiento del plazo, ello a los fines de no afectar el derecho de defensa del presunto infractor.

ARTICULO 6º: Se deberán remitir el acta confeccionada y las actuaciones dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al Consejo de Loteos, para ser tratado en la próxima reunión, conjuntamente con un dictamen, no vinculante, donde emita su opinión relativa al mérito de la instrucción del sumario administrativo o sugiera el archivo de las actuaciones por considerar que no se ha infringido la ley 4.341, en base a ello, el Consejo de Loteos deberá resolver respecto de la instrucción o no del sumario administrativo.

ARTICULO 7º: Etapa Instructiva: el Instructor Sumariante deberá proceder a analizar los hechos denunciados y pruebas de cargo y proceder a abocarse al conocimiento de la causa, procediendo a describir la conducta por la cual se lo investiga al presunto infractor, encuadrando la misma dentro de las conductas tipificadas en los arts. 11, 12 y 13 de la ley 4.341.

ARTICULO 8º: El Instructor Sumariante deberá citar al presunto infractor notificándole que se ha iniciado un Sumario Administrativo debiendo transcribirse sucinta y circunstanciadamente los hechos por los cuales se lo investiga, mencionando las pruebas obrantes en su contra y el artículo en el cual se encuentra encuadrada tal conducta presuntamente violatoria de la ley 4.341. Asimismo, deberá informársele que posee el plazo de 10 (diez) días hábiles, para ejercer su defensa, aportar las pruebas de descargo que considere necesarias a tal fin y designar abogado defensor en caso que lo considerara necesario, plazo en el cual el expediente permanecerá a disposición en el Consejo de Loteos.

ARTICULO 9º: Ofrecidas las pruebas de descargo por parte del Sumariado, el Instructor Sumariante deberá ordenar la admisión de aquellas que considere pertinentes y útiles al proceso, indicando la forma y plazos en que las mismas serán producidas.

En caso de rechazo de las mismas, deberá proceder a confeccionar una resolución fundada que indique los motivos del rechazo.

Producidas todas las pruebas de descargo admitidas deberá notificarse al sumariado para que, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, exponga sobre el mérito total de la causa, las pruebas de cargo y descargo incorporadas, y todo lo que haga a su defensa.

ARTICULO 10º: Clausura: en el plazo de 5 (cinco) días hábiles deberá elaborarse un dictamen no vinculante que contendrá una relación precisa y circunstanciada de los hechos atribuidos, el análisis de las pruebas acumuladas, la valoración de las mismas aplicando la libre convicción o sana crítica racional, la calificación legal de la conducta indicando el artículo o artículos de la ley 4.341 en los cuales encuadraría, las condiciones personales del sumariado que puedan resultar relevantes a fin de determinar su sanción o su sobreseimiento, remitiendo las actuaciones y dictamen al Consejo de Loteos.

ARTICULO 11º: Etapa Resolutiva: Elevadas las actuaciones al Consejo de Loteos, con el dictamen de clausura emanado del Instructor Sumariante, deberá procederse en el plazo de 10 (diez) días hábiles a

emitir resolución que decida sobre la sanción a aplicar al sumariado, determinando el monto de la misma, conforme la escala normativamente vigente al momento del hecho.

ARTICULO 12°: Dictada la resolución respectiva deberá notificarse al sumariado el resultado de la misma, mediante cédula al domicilio legal o electrónico constituido.

ARTICULO 13°: Contra las resoluciones se podrán interponer los recursos contenidos en la ley N° 9.003.

ARTICULO 14°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 15°: Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar.

Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

ARUS MINERA S.A.S.: De conformidad con el art. 37 de la Ley 27349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1º) Socios: NIKOLAI KOUZMINE, D.N.I. 18.862.106, C.U.I.T. 20-18862106-7 de nacionalidad argentina, nacido el 12/03/1.954, estado civil soltero, de profesión comerciante con domicilio en General Ramón Freire 322, Colegiales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, JORGE ANTONIO ARCE, D.N.I. 13.591.371, C.U.I.T. 20-13591371-6 divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Manzana N, Casa 23, Barrio Municipal, Ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza y OMAR MIGUEL ESCOBAR, D.N.I. 24.153.055, C.U.I.T. 20-24153055-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30/07/1.974, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 18, 715, Garín, Escobar, provincia de Buenos Aires, República Argentina, 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia de tres accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificada por Escribano Público, el día 20/07/2023 modificado por instrumento privado el día 26 de abril de 2024; 3º) Denominación: Se denomina ARUS MINERA S.A.S.; 4º) Domicilio: tiene social, legal y fiscal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, sito en Alvarez Condarco 685, Local 1, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.; 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, realizar tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: 1) MINERIA: 2) COMERCIALES 3) PERFORACIÓN: 4) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: 5) CONSTRUCTORA: 6) FINANCIERA, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) ASOCIACION: 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción 7º) Capital social: El capital social es de pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) representado por seis mil (6.000) acciones de ordinarias, de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrán acordárseles también una participación adicional en las ganancias liquidadas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno (1) a cinco (5) votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho a asistir a las reuniones sociales con voz. 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: JORGE ANTONIO ARCE, D.N.I. 13.591.371, C.U.I.T. 20-13591371-6 divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Manzana N, Casa 23, Barrio Municipal, Ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza, y Administrador Suplente a: OMAR MIGUEL ESCOBAR, D.N.I. 24.153.055, C.U.I.T. 20-24153055-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30/07/1.974, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 18, 715, Garín, Escobar, provincia de Buenos Aires, República Argentina.; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Reunión de Socios modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el Administrador Titular

Boleto N°: ATM_8077278 Importe: \$ 3330
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE CAÑADAS S.A.S.- Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: CAÑADAS NÉSTOR JAVIER, DNI N° 27.063.586, CUIT N° 20-27063586-6, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de General Alvear, Mendoza, con fecha 20 de Julio de 1.979, de 44 años de edad, profesión Transportista y Productor Agropecuario, estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano s/n, distrito Real del Padre, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina y CAÑADAS MANUEL

ALEJANDRO, DNI N° 24.026.982, CUIT N° 20-24026982-2, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de General Alvear, Mendoza, con fecha 27 de Octubre de 1.974, de 49 años de edad, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano s/n, distrito Real del Padre, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Treinta de Abril de 2.024.- 3º) Denominación: "TRANSPORTE CAÑADAS S.A.S.". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Belgrano s/n, Distrito Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: (a) Transporte y alquiler vehículos y maquinarias; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas y galpón empaque; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales, deportivas y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud; y (l) Comerciales, ejecutando toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender al por mayor y al por menor toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios, pudiendo exportar e importar los mismos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) representado por Seis Mil (6.000) acciones, de un valor nominal de pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 6.000 acciones de un (1) voto cada una y de Cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital social se integra de la siguiente manera: CAÑADAS NÉSTOR JAVIER integra el 100%, es decir, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.000,00) en efectivo y CAÑADAS MANUEL ALEJANDRO integra el 100%, es decir, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial confeccionada por la Escribana Morales Claudia Andrea. Esta integración representa el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social suscripto.- 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: CAÑADAS NÉSTOR JAVIER, DNI N° 27.063.586, CUIT N° 20-27063586-6, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de General Alvear, Mendoza, con fecha 20 de Julio de 1.979, de 44 años de edad, profesión Transportista y Productor Agropecuario, estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano s/n, distrito Real del Padre, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina ; Administrador Suplente: CAÑADAS MANUEL ALEJANDRO, DNI N° 24.026.982, CUIT N° 20-24026982-2, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de General Alvear, Mendoza, con fecha 27 de Octubre de 1.974, de 49 años de edad, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano s/n, distrito Real del Padre, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo.-

Boleto N°: ATM_8093274 Importe: \$ 4230
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LECUMBERRI ARIÑO BERNASCONI AGRONEGOCIOS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 17 de abril de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Marcelo Francisco LECUMBERRI, DNI N° 25.385.560, CUIL: 20-25385560-7 argentino, divorciado, nacido el 13/06/1975, de profesión empresario, con domicilio real

en Calle Araoz 700 Barrio Rincón de Araoz Lote 112, Chacras de Coria, Mendoza y Alfonso Zenón ARIÑO DNI N° 37.622.817, CUIL: 20-37622817-8 argentino, soltero, nacido el 13/01/1973, de profesión productos agropecuario, con domicilio real en Santa Rosa 1444, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 17 de abril del 2024. 3°) Denominación: "LECUMBERRI ARIÑO BERNASCONI AGRONEGOCIOS S.A.S". 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Martín 709 2° piso oficina 4, Mendoza, Provincia de Mendoza 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, la realización de las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Actividades vinculadas con la explotación de establecimientos agrícolas- ganaderos: a) Educativas: Mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación b) Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. d) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Al tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y siempre relacionados con el objeto social.- 6°) Plazo de duración: su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$1.000.000,00); representado por la cantidad de mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscrito íntegramente en este acto, e integrado en efectivo en un 25 % (veinticinco por ciento) por cada socio en proporción a su participación en el capital, es decir la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) por el socio Marcelo Francisco LECUMBERRI, la CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) por el socio Alfonso Zenón ARIÑO, es decir por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000. 8°) Órgano de administración: GERENCIA: Administrador al Señor Marcelo Francisco LECUMBERRI y como Administrador Suplente a Alfonso Zenón ARIÑO. Ambos

con domicilio especial en calle domicilio especial en calle San Martín 709 2º piso oficina 4, Mendoza, Provincia de Mendoza a duran en el cargo por plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM_8093319 Importe: \$ 4950
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución **LAGO SUR SAS**: 29/04/2024. Socios: Gabriella Ferreira da Silva, soltera, Brasileira nacionalizada Argentina, 17/04/1987, DNI 94.652.744, 27-94652744-6, dirección: Jerónimo Salguero N° 2750, piso 31, dpto 02, Bs As, Argentina, Modelo y Marilite Ferreira da Silva, Brasileira, 09/03/1964, CDI 27-60482186-5, dirección: SQA n° 29, bloque E, unidad 102, Guará II, Brasília DF, Brasil, casada. Fecha de constitución: 29 de abril de 2024; Razón Social: Inversiones del Lago Sur SAS; Sede Social: Jacarandá n° 6, casa 6, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; Objeto Social: Gastronómica, hotelera y turística, publicidad, impresión, importación y exportación, marcas y patentes, fiducia y licitaciones; Plazo de duración: 99 años; Capital Social: \$ 600.000; Compuesto por: Presidenta Gabriella Ferreira da Silva, con domicilio en Jerónimo Salguero N° 2750, piso 31, dpto 02, Bs As, Argentina; Administrador suplente: Marilite, CDI 27-60482186-5, con domicilio en SQA n° 29, bloque E, unidad 102, Guará II, Brasília DF, Brasil. Fecha de cierre: 30 de abril. No posee fiscalización.

Boleto N°: ATM_8093353 Importe: \$ 810
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE "**MILMAR MG S.A.S.**" Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Milton Alexis, MORENO, argentino, D.N.I. 42.749.789, C.U.I.T. 20-42749789-6, nacido el 26/05/2000, soltero, empresario, con domicilio real en calle Julio Silva N° 485, San Rafael, Mendoza y Leonel Ezequiel, MESAS, argentino, con D.N.I. 42.169.202, C.U.I.L. 20-42169202-6, nacido el 06/08/1999, soltero, empresario, con domicilio real en calle Bombal N° 725, San Rafael, Mendoza; 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 29 de abril de 2024. 3º) DENOMINACIÓN: "MILMAR MG S.A.S." 4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Julio Silva N° 485, San Rafael, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) 1. Comercial explotación de concesionarias automotoras, repuestos y servicio de mantenimiento y reparación, 2. Alquiler, 3. Servicios y mandatos, 4. Construcción, 5. Inmobiliaria 6. Transporte, 7. Gastronómica 8. Turismo y hotelaría; 9. Financieras; B) Importación-Exportación; C) Licitaciones. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), los socios suscriben e integran el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Milton Alexis, MORENO suscribe la cantidad de 2400 (dos mil cuatrocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1000) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción y Leonel Ezequiel, MESAS suscribe la cantidad de 600 (seiscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1000) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción;. 8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: Milton Alexis, MORENO, argentino, D.N.I. 42.749.789, C.U.I.T. 20-42749789-6, nacido el 26/05/2000, soltero, empresario, con domicilio real en calle Julio Silva N° 485, San Rafael, Mendoza; ADMINISTRADOR SUPLENTE: Leonel Ezequiel, MESAS, argentino, con D.N.I. 42.169.202, C.U.I.L. 20-42169202-6, nacido el 06/08/1999, soltero, empresario, con domicilio real en calle Bombal N° 725, San Rafael, Mendoza; los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado y declaran domicilio especial en la sede social. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año."

Boleto N°: ATM_8093366 Importe: \$ 2250

08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CHOCRON & HERZOG S.A.S.: Comunica su constitución por instrumento privado de fecha 03/05/2024. 1.- Socios: Ariel Jaime Herzog, mayor de edad, divorciado, argentino, contador público, con domicilio en Vicente Gil 623, Ciudad, Mendoza, DNI 24.587.472, CUIT 20-24587472-4; y Alejandro David Chocron, mayor de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en Barrio Palmares, calle Juan Pablo II, Manzana 29, Casa 12, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 24.467.900, CUIT 20-24467900-6. 2.- Denominación: CHOCRON & HERZOG S.A.S. 3.- Sede social: Vicente Gil 623, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto(a) Inmobiliarias y constructoras; (b) Inversoras, financieras y fideicomisos; (c) Comercial; (d) Importación y exportación; y (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$1.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Ariel Jaime Herzog, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Alejandro David Chocron, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8094473 Importe: \$ 1080

08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AIMAYA S.A.S. - CONSTITUCIÓN: 1.- Socios: JUAN CARLOS MELENDRES FLORES, DNI 95.015.796, CUIL 20-95015796-9, de nacionalidad Boliviana, nacido el 05/01/1992, profesión: agricultor, estado civil: soltero, con domicilio en B° Norte, M13 Casa 4 s/n, Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza y LUIS SEBERINO ESCALANTE VALERIANO, DNI 92.985.826, CUIL 20-92985826-4, de nacionalidad Boliviana, nacido el 14/12/1978, profesión: agricultor, estado civil: soltero, con domicilio en calle Rio Negro M-Z Casa 6, B° Cordón del Plata, Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: "AIMAYA SAS". 3.- Domicilio: calle Lemos 19, Local 2, Tupungato, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de PESOS QUINIENTOS MIL \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (\$1) peso v/n c/u y con derecho a un voto por acción, 100% y 25% en dinero en efectivo. 7.- Órgano de administración: Administrador titular: JUAN CARLOS MELENDRES FLORES, con domicilio especial en B° Norte, M13 Casa 4 s/n, Distrito Cordón del Plata; administrador suplente: LUIS SEBERINO ESCALANTE VALERIANO, con domicilio especial en calle Rio Negro M-Z Casa 6, B° Cordón del Plata, Distrito Cordón del Plata; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de éste órgano. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_8094504 Importe: \$ 2520
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ROEND SERVICES S.A.S. – Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de la presente sociedad por acciones simplificadas de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socios: JONATHAN EZEQUIEL RAGUZA OLMEDO, DNI N° 36.279.322, CUIT 20-36279322-0, argentino, soltero, nacido: 01/11/1991, domiciliado en San Luis 291, Cuarta sección, Capital, provincia de Mendoza, comerciante 2) Acta constitutiva: del 30/04/2024, ante la escribana María Marcela Huespe de Santamarina, Titular del Registro 788 de capital. 3) Denominación: ROEND SERVICES S.A.S. 4) Domicilio Social: San Luis 291, Cuarta Sección, departamento de Capital, provincia de Mendoza. 5) Objeto social: A) COMERCIAL Y MANDATARIA B) AGROPECUARIAS, AVICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS, TAMBERAS Y VITIVINICOLAS, C) COMUNICACIONES, ESPECTÁCULOS, EDITORIALES Y GRÁFICAS EN CUALQUIER SOPORTE, D) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE TODO TIPO, E) DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y SOFTWARE, F) GASTRONÓMICAS, HOTELERAS Y TURÍSTICAS, G) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS, H) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS, I)EXPLOTACIÓN DE MINAS, CANTERAS, PETRÓLEO Y GAS NATURAL Y SERVICIOS DERIVADOS O DE APOYO, J) LICITACIONES, K) TRANSPORTE 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos Ochocientos Mil (\$800.000) representado por ochocientas (800) acciones de valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Correspondiendo a JONATHAN EZEQUIEL RAGUZA OLMEDO, (800) acciones por la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00). 8) Administración: está compuesto por el número de miembros que determina la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, electos por tiempo indeterminado. 9) Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador titular y en su ausencia al administrador suplente 10) Administrador Titular: JONATHAN EZEQUIEL RAGUZA OLMEDO, DNI N° 36.279.322, CUIT N°: 20-36279322-0, Administrador suplente: WALTER SEBASTIÁN SPEZIALE GARIN DNI N° 94.083.620, CUIT N° 20-94083620-5, ambos con domicilio especial en San Luis 291, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza. 11) Fiscalización: se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_8095337 Importe: \$ 1800
08/05/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Iglesia de Dios Pentecostal Nueva York de Argentina sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 13 para el 18 de Mayo del 2024, a las 10:00hs, en primera convocatoria y a las 11:00hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Joaquín V González 623, Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: UNO: Designar 2 (dos) socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; DOS: Consideración de los motivos que llevaron a la realización de la asamblea fuera de término; TRES: Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio N°16 cerrado al 31/12/2023; CUATRO: Elección de los miembros suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8080765 Importe: \$ 900
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Gestión Nativa**, con Personería Jurídica N° 272/2009 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 22 de mayo de 2.024 a las 18:00 hs.

en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en su local sito en Barrio 7 de julio Manzana N Casa 07 del Departamento Maipú, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2022; 3° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5° Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_8093280 Importe: \$ 990
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Educadores Provinciales Jubilados** en cumplimiento del Art. 29 del testimonio del Estatuto Social, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de junio de 2024 a las 9,30 en el local de calle Don Bosco 455, de la ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.-Elección de dos asociados para que redacten y firmen el Acta, conjuntamente con presidente y secretario. 2.-Lectura de Acta anterior. 3.-Informe de Asamblea fuera de término. 4.-Tratamiento, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31-07-2023. 5.-Consideración y aprobación de la modificación del descuento de la cuota societaria por porcentaje, no por valor estipulado 7.-Conformación de Junta Electoral. 8.-Elección completa de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato. 9.-Consideración de la Resolución 152/90 NOTA: El artículo 38 de Estatuto Social dice: "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. La Memoria, Balance y demás información estará a disposición de los socios con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Zenobia Videla, Secretaria General. Susana Edith Labbé Presidente

Boleto N°: ATM_8093314 Importe: \$ 1260
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria **La Asociación Educadores Provinciales jubilados** a través de la Comisión Directiva, da cumplimiento a los artículos 26 y 27 del Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 11 de junio de dos mil veinticuatro a las 11.30 horas en la calle Don Bosco 455 para tratar el siguiente orden del día: 1°: Designación de dos socios para que junto a la presidente y secretaria firmen el acta de asamblea 2°: Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realizó fuera de término. 3°: Lectura, consideración y aprobación del acta anterior. 4° Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora correspondiente al ejercicio uno de agosto de dos mil veintidós al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés 6°: Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora para el periodo 2023 – 2025. Lilian Pesalaccia. Presidente, Susana Rabouin Secretaria Gral, Maria Edit Pellegrini, Secretaria de Actas

Boleto N°: ATM_8093320 Importe: \$ 990
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"Convocatoria: La Comisión Directiva del **CLUB SPORTIVO LA CONSULTA**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término.), para el día 26 de mayo de 2024 a las 09,00 horas en el lugar situado en Calle Sixto Videla 155 del Distrito de La Consulta, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del

Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe sobre observaciones a la Asamblea celebrada el día 14/01/2023. 6) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2021 para ratificar lo expuesto en Asamblea del 14/01/2023, 7) Lectura y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2022 8) Lectura y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2023 9) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad. Toda la documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en Calle Sixto Videla 155 del Distrito de La Consulta, San Carlos Mendoza de lunes a viernes de 18.00 a 20.00 hs.

Boleto N°: ATM_8092843 Importe: \$ 1890
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LA ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL ALTO CHALLAO comunica a los Señores Socios que se realizarán en forma presencial el día 25 de Mayo de 2024 a las 9:00 hs. en primera convocatoria cualquiera sea la cantidad de Socios presentes, en la Sede Social lote R4 (sum) sita en Barrio Alto Challao, Ruta Provincial 99 s/n Dpto. Las Heras, Mendoza, la Asamblea General Ordinaria con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1- Aprobación memoria y balance 2023, 2 -Actualización del Estatuto y Código de convivencia. Y a su término se efectuará la Asamblea General Extraordinaria, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1- Cuota Gastos Comunes. 2- Juicio S.B., 3- Tramites en la DPJ, 4- Proyectos del Barrio.

Boleto N°: ATM_8094487 Importe: \$ 630
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"Asociación Civil El Manase", Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2024, a las 17:00 hs, en primera convocatoria y a las 18:00, en segunda convocatoria, en Barrio El Manase D/13, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 30/04/2024.

Boleto N°: ATM_8095283 Importe: \$ 630
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL LA NOSOTREDAD** (Matrícula 582/Mza) convoca a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día Lunes 10 de Junio de 2024 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en sede de la Mutual en calle San Juan 991 de Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Bienvenida y registro de asistencia de asociados; 2) Elección de dos socios asistentes para firmar el Acta de

Asamblea, con facultades para aprobarla, conjuntamente con Presidenta y Secretaria; 3) Aprobación de Reglamento de servicio de óptica; 4) Lectura y puesta en común de Balance y Memoria del período 2023, elaborados por Contador Diego Caferatta y el Consejo Directivo; 5) Lectura del Informe de la Junta Fiscalizadora sobre Balance y Memoria presentados por el C.D.; 6) Responsabilidad de las administradoras que no dieron cumplimiento en término a la normativa vigente respecto a presentación de Balance y Memoria. Se informa también que se realizará la correspondiente convocatoria digital a los asociados mediante e-mail de la entidad, la cual contará con link para formulario de registro de confirmación de asistencia a la Asamblea y acceso a la documentación a tratarse en la misma.

Boleto N°: ATM_8095352 Importe: \$ 2340
08-10/05/2024 (2 Pub.)

La comisión directiva de **MERCADO COOPERATIVO LA COLONIA** CUIT: 30-70866548-6, convoca a sus asociados a la asamblea que se realizará el día 22/05/2024, en primera convocatoria a las 9hs., y en segunda convocatoria a las 10hs, en el domicilio social sito en calle La Colonia 70 - JUNIN- MENDOZA. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2013, BALANCE 2014, BALANCE 2015, BALANCE 2016, BALANCE 2017, BALANCE 2018, BALANCE 2019, BALANCE 2020, BALANCE 2021 BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8080929 Importe: \$ 6750
07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27/05/2024 (15 Pub.)

LOS TILOS S.A. El Directorio convoca a los Accionistas de la Sociedad a asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de Calle Bandera de Los Andes 4980 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para el día 25 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, y a las 12:00 horas se segunda convocatoria en caso de no reunir quórum en la primera, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2-Aprobación del Balance General, Notas, Cuadros e Inventario correspondiente al ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2023. 3- Elección de autoridades por finalización de mandato.

Boleto N°: ATM_8092776 Importe: \$ 3150
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **INCOTEC S.A.** Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de INCOTEC S.A. para el día veinticuatro (24) de mayo de 2.024 a las 10:00 horas en el domicilio de la sede social sito en calle Sarmiento N° 402 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Tratamiento de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023. 2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, y Anexos, correspondientes al cuadragésimo primer, Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2023. 3°) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2.023. 4°) Elección de directores Titulares y suplentes. Remuneración de los directores del ejercicio 2024. 5°) Elección de Síndico Titular y suplente. Remuneración de la Sindicatura del ejercicio 2024. 6°) Destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023.

Boleto N°: ATM_8087289 Importe: \$ 4950
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 5149, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes

al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023. 3.-) Consideración de los resultados del ejercicio. 4.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. NOTA: 1°) A partir del día 10 de mayo de 2024 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias de los Estados Financieros y demás información enunciada en el artículo 67 de la Ley 19.550.- 2°) Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8087299 Importe: \$ 5850
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

ANDES CORPORACIÓN MINERA S.A.- PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Andes Corporación Minera S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de la actuación del directorio durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023; 3) Designación de integrantes del Directorio para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026; 4) Consideración de la actuación de la sindicatura durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023; y 5) Designación de integrantes de la sindicatura para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026. Se informa a los accionistas que el Registro de Asistencia a asamblea cerrará el día 21 de mayo a las 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8075322 Importe: \$ 4950
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **Fundación Desarrollo Integral del deporte Amateur**, convoca a sus asociados a la Asamblea que se realizará el día 13/05/2024 a las 18hs., en primera convocatoria, y 19hs. en segunda convocatoria, en Barrio Mutual Cuyo 1 manzana A casa 6, - Rivadavia - Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: balance 2022, balance 2023 y renovación de autoridades. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8057616 Importe: \$ 5400
23-24-25-26-29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14/05/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente N° 70819-OS-66. Tramita Ampliación concesión pozo 15/367. S/Ampliación Concesión, Uso Agrícola para 5,9807 ha. NC1599000800690510 y 4,9068 ha. NC1599000800670520, propiedad ubicada en calle Paso de Los Andes, Villa Seca; Tunuyán. Para toma de conocimiento de interesados que pudiera afectar la presente solicitud. Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8092309 Importe: \$ 540
08-09/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N°2416, con domicilio en Calle Zeballos N°422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N°178.751 Caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/LÓPEZ SERGIO FABIAN P/PAGARÉ DE CONSUMO", Orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará un inmueble 100% propiedad del demandado ubicado en calle Ricardo Olguín N°380 –Barrio

Policial de esta Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza el día SEIS (06) DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N°120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N°7841/18 de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$7.405.242,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). PRECIO -SEÑA -IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo del precio de compra, 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en calle Ricardo Olguín N°380 –Barrio Policial de esta ciudad se exhibirá el día 05 de Junio del corriente año, en horario de 17:00 a 19:00hs..- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 08 de Mayo al 05 de Junio próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art.273 del C.P.C.C.T..- Detalle del inmueble a subastar: Ubicado con frente al este calle Ricardo Olguín N°380 Casa 56, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: 321,50mts cuadrados.- Límites y medidas: Norte; en 32,15 mts. con lotes 44, 45 y 46; Sur; en 32,15 con lote 57; Este; en 10mts. con lote 47. Inscripciones: Matrícula N°7841/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N°18-01-01-0063-000007-0000-3; Rentas Padrón Territorial N°18-13384-3; Municipalidad de General Alver N°3859-1 AySAM N°051-0004716-000-5. Cecsagal Cuenta N°151899 No posee deuda al 18/02/2024.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Vivienda familiar mampostería de adobe cocido, paredes revocadas y pintadas, piso de baldosas plásticas, carpintería de madera marcos metálicos, techo de loza, se compone de cocina comedor, baño y tres dormitorios y un patio cerrado con placas de material, constante la vivienda de 75 metros cubiertos aproximadamente Un garaje construido de cabriadas metálicas, techo de chapa, piso de tierra de aproximadamente 20 metros cubiertos. Las ventanas con celosías corredizas de madera y marcos metálicos. Posee todos los servicios. Vereda de cemento. Estado general bueno. Cierre frontal con rejas metálicas. Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupada la vivienda familiar por la Sra. Ángeles Viches D.N.I. N°40.963.295 y su hijo Martiniano Sosa D.N.I. N°57.788.507 en calidad de inquilinos del Sr. López Sergio (demandado) aproximadamente hace un año en forma verbal.- Deudas y Gravámenes: Deudas: ATM 1° periodo de 6 \$2.806,86 al día 05/04/2024. AySam \$15.025,05 al 20/02/2024, Vialidad no posee. Municipalidad: \$24.669,62 al 05/04/2024. Por obras reembolsables (asfalto) no posee deuda.- Ecogas \$2.640,01 Vencimiento 15/02/2024 Cuenta N°20199166. Cecsagal No posee deuda al 19/02/2024, Cuenta N°151899.- Gravámenes: EMBARGO: \$5.705.241,64 en concepto de capital y hon. Con mas la suma de \$1.700.000 en autos Autos N°178.751 Caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/LÓPEZ SERGIO FABIAN P/PAGARÉ DE CONSUMO" del 3er. Juz. de Paz Letra. Trib. Y Contra. De general Alvear de la Seg. Circ. Jud. Reg. a fs.40 T°188 de Emb. Ent. N°304098 del 22/09/2023.- EMBARGO: \$484.055,00 en conc. de capital y honorarios con mas la suma de \$121.000 en Autos N°179.029, Caratulados "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/GATTERA GABRIEL ALBERTO Y LÓPEZ SERGIO FABIAN P/EJECUCION CAMBIARIA" del 3er. Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Reg. a fs.57 T°188 de Embargos Ent. 307763 del 31/10/2.023.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Victoria Riesco -Secretaria

Boleto N°: ATM_8089319 Importe: \$ 21600
08-13-16-21-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: SEPTIMA

CAMARA LABORAL, autos N° 165.684, caratulados "CASTRO VIOLETA NADIN EN J: N° 161892 C/RUGGERI CLAUDIA ELISA Y OTS. P/EJECUCION DE SENTENCIA", REMATARA Mayo catorce (14) DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30 hs.) en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ, con base, mejor postor, en el estado material en que se encuentra Un AUTOMOTOR, propiedad de la demandada, Sra. CLAUDIA ELISA RUGGERI, Dominio AC592SK. Marca FIAT, Tipo 30 - FURGONETA, Modelo 810 - NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2.018, Motor marca FIAT, N° 327A0553240319, Chasis marca FIAT, N° 9BD265524J9099720. (Datos extraídos del INFORME DE DOMINIO otorgado por el Registro de la Propiedad Automotor de Rivadavia (que se encuentra agregado en autos). SIN VERIFICACIÓN. DEUDAS: ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 256.031,42 al 16/02/2024; HONORARIOS RECAUDADOR \$ 9.439,33 al 16/02/2024, Multa de tránsito código 221, VIA PUBLICA CALLE ROBERT y LATERAL SUR DE RUTA 7, Acta N° X72113388 por \$ 21.600,00 al 15/01/2024 y Multa de tránsito código 176, VIA PUBLICA CALLE RUTA 50 y CALLE ROBERT, Acta X7212465 por \$ 120.000,00 al 15/01/2024. GRAVAMENES: Reconoce una PRENDA: A favor de FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., CUIT n° 30-69230488-4, con domicilio en CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 297, PISO 25, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES del 09/05/2018, Reinscripta el 02/05/2023. EMBARGOS: Autos 16.444, caratulados: SAAVEDRA SEBASTIÁN ANDRES EN J: 12.808 P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO P/MEDIDAS CAUTELARES, PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, MENDOZA, del 07/11/2022. Autos N°162.610 , caratulados "CASTRO VIOLETA NADIN EN J: 161.892 C/RUGGERI CLAUDIA ELISA Y OTS. P/EMBARGO PREVENTIVO (VIRTUAL) SALA A", SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, del 13/02/2023. EMBARGO en los presentes obrados del 27/10/2023. BASE DEL REMATE \$ 5.000.000,00, siendo los incrementos entre las posturas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) desde donde partirá la primer oferta. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, seña (10%), comisión del Martillero (10%) y el saldo una vez aprobado el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión.. EXHIBICION: Día VIERNES 13/05/2024, Horario de: 17:00 a 18:30 HS. SIN EXCEPCIÓN, sito en 60 GRANADEROS 117, MAIPU, MENDOZA. INFORMES: Juzgado o Martillera: 156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

C.A.D. N°: 26649 Importe: \$ 6480
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, Matrícula N° 2567 por orden de la Dra. Cecilia Andrea Rubio Zingaretti JUEZ cargo del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, rematara en los Autos N° 13-07250934-4(022651-5111) Caratulados "VIDRIERA VIRTUAL S.R.L. CONTRA ESTRELLA ALBERTO DARIO POR CAMBIARIA" el día (13) trece de mayo del 2.024 (11,00 hs) once horas en la Parte Exterior del subsuelo del Edificio de Tribunales-Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit N 250 de la Ciudad de San Rafael y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector el cual rodea el salón Auditorio, sin base a viva voz y al mejor postor Un televisor Marca LG Led serie N° 805NSRU14470 Sello N° 500044684 de 50 pulgadas, carcasa negra, con control remoto, sin precisar funcionamiento; CONDICIONES DE VENTA: Comprador deberá abonar CONTADO en el acto, en efectivo o cheque certificado, el total del precio del bien 10 % comisión Martillero y el 1,5 % del Impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCYT: DIA DE EXHIBICIÓN: 10 de Mayo 2024 en Av. El Libertador 20 Primer Piso dto. 12 de San Rafael de 16 hs. a 19 hs. Previo contactarse con Martillero. PUBLIQUESE: edictos por TRES DÍAS en Boletín Oficial y un día en Grupo de difusión de Whatsapp (art.270 y concordantes del CPCCYT) INFORME: Secretaria del Tribunal o Martillero Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto N°: ATM_8093277 Importe: \$ 4050
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347 orden Juez Tribunal Gestión Asociada Paz

Primero remataré próximo 14 de Mayo de 2024, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza AUTOS: Nros 9.618 caratulados COSTARELLI VIVIANA RAQUEL contra SALINA GUSTAVO GABRIEL Y CASANOVAS MARGARITA ELENA por COBRO DE ALQUILERES En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca RENAULT Modelo KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL Tipo FURGON Dominio ICF 888 Modelo Año 2009 Motor y Chasis RENAULT números K4MJ73OQ047106 y 8A1FC1015AL265287 respectivamente Sin verificar funcionamiento Remolcado momento de secuestro Sin llave contacto Guardabarros delantero abollado Falta carcaza espejo exterior 5 ruedas armadas Estéreo Color blanco GRAVAMENES: EMBARGO: en estos autos \$948.164 (Febrero-2023) DEUDAS: ATM: \$136.324,22 (Abril-2024) MULTAS: \$28.407,40 (Noviembre-2023) CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal Saldo aprobación Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión BASE: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día Lunes 13 de Mayo de 17:00 a 18:00 horas en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914) Perú 975 Ciudad

Boleto N°: ATM_8093291 Importe: \$ 2340
08-10/05/2024 (2 Pub.)

(*)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público, Matrícula 2228 legal Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO – MENDOZA autos N° 250754 caratulados "PELEYTAY FIDEL EUSEBIO P/ SUCESIÓN" Rematará el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO a las DIEZ HORAS bajo la modalidad a VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de titularidad que le correspondan a la Sra. GLADYS ESTHER PELEYTAY, D.N.I. N° 5.975.479 en dicho proceso sucesorio que recae sobre el inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento 12.422 entrada 1391 del año 1952 a fs. 501 del T° 61 "A" de Godoy Cruz, ubicado con frente a calle Cnel J.P. Pringles N° 1438, Godoy Cruz, Mendoza según consta en operaciones de inventario y avalúo de fs. 84/5 punto III. BASE: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) de donde partirá la primer oferta. Fijase \$50.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña, el 10% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc.b y 283 CPCCT). Remate al mejor postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre no admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8092604 Importe: \$ 8550
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

(*)

WALTER ROQUE ESTEBAN, Martillero Público, Matícula 2717, por orden de la SEGUNDA CAMARA LABORAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, autos 16636 "DOMINGUEZ DIANA Y OTROS C/ NIETO BAZAN NATALIA CAROLINA Y OTROS P/ DESPIDO", REMATARÁ día treinta de mayo de 2024 (30/05/2024), a las DIEZ HORAS (10:00 hs.), bienes muebles propiedad de la demandada Natalia Carolina NIETO BAZAN, DNI N° 29138337: "ONCE (11) CAMILLAS TERMOMASAJEADORAS MARCA "NUGAL MEDICAL CO LTD" NM 4000, N° DE SERIE WOQ10095, WOK10107, WOKH0786, WOKI0112, WOK10093, WOK10207, M18D0753, WOK10117, Y TRES SIN NUMERO DE SERIE, TODAS DE COLOR BLANCO CON DETALLES EN ROSA, SIMIL CUERO DE 2 MTS. X 0,50 MTS APROXIMADAMENTE, CON 22 BASES Y 11 PARES DE PATAS CON PROYECTOR Y ENCENDIDO

ELECTRÓNICO, CON TORNILLOS RESPECTIVOS”, dividido en once lotes (uno por cada camilla), con base de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL \$350.000.- CADA CAMILLA, A VIVA VOZ, Y AL MEJOR POSTOR. Las posturas deberán tener un incremento mínimo de \$50.000.- El remate se efectuará en el edificio de Tribunales (calle Emilio Civit N° 257 - intersección calle Maza-), Subsuelo -costado este- al lado del Auditorio del Poder Judicial, a viva voz, y al mejor postor, no admitiéndose la compra en comisión (art. 268 CPC). El comprador deberá pagar el 100% del precio de subasta de contado con más la comisión del martillero/a en el acto mismo de la subasta (art. 276 inc. a y 283 CPC), no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito. El 1,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial 2024 N° 9496 (art. 6 primer párrafo). El mismo se deberá abonar una vez aprobada la subasta (art. 287 CPC), y el 1,5 % establecido por la ley provincial en la Administración Tributaria de Mendoza (ATM) (art. 6 Ley Provincial 8633), acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. No corresponde pago de IVA. Exhibición de bienes: todos los días de 8 a 17 horas, previo aviso martillero. Mas informes: Secretaria autorizante o martillero, domicilio: Calle Salta N° 245, San Rafael. PUBLÍQUESE TRES DÍAS entre 03/05/2024 y 29/05/2024

S/Cargo

08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

Orden Juzgado de Paz Letrado de Junín, Titular DRA. ERICA VON ZEDTWITZ– Juez y DRA. PAULA BERIOS- Secretaria, Martillero Público Víctor Hugo Favre, Matrícula 1486-222 en autos n° 17.923 “MIÑAMBRE DANIEL RAMON C/ RODRÍGUEZ PATRICIA F., SOSA DARDO Y LUCERO MAURICIO MIGUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO”, se rematará el día 10 de MAYO 2024, a las 09,30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martin N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, bajo la modalidad de a viva voz, el bien inmueble propiedad de DANILO DARDO SOSA en el 50% del lote baldío ubicado en “CONJUNTO RESIDENCIAL EL PRADO”, en calle Carril Godoy Cruz n° 7370, Distrito Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza. Identificado como Manzana “A”, Lote 1, constante de una: Superficie total de 213,53, Plano n° 75172. Estado sin ocupantes.- Límites: N.: calle 08 en 18,96 mts.; S.: Lote 02 en 21,71 mts.; E. Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa n° 1 en 7,17 mts.; O.: David Alfredo Jardón en 10 mts. y Noreste, ochava en intersección de arterias de cuatro metros de base. Inscripciones Folio Real matrícula 400506228; asiento B-2, 700386430 asiento B-3; padrón territorial. 74-02506-5, padrón municipal 108406, nomenclador catastral, 04-06-01-0112-000001-0000-3. Deudas: ATM \$ 12.007,94 al 06/02/2024; Municipalidad \$281.212,33 al 20/02/24; AYSAM \$ 145.142,54 al 27/02/2024; Expensas \$ 814.529,00 más \$244.360 (honorarios) al 10/01/24, con más intereses, costas y demás accesorios legales.- Gravámenes: Embargos: B1) Autos 17592 “MIÑAMBRE DANIEL RAMON C/ RODRÍGUEZ PATRICIA FABIANA, SOSA DARDO DANILO Y LUCERO MAURICIO MIGUEL P/ MONITORIO (COBRO DE ALQUILERES), por \$ 75.361,36, Juz.de Paz Letrado de Junín, Mza, Reg. A fs. 146 de T° 579 Emb. Grales. Ent. 1956124 del 19/9/2019 s/ parte indiv. de Sosa Dardo Danilo; B2) Emb. Prev.. \$ 46.382,37, autos n° 18.203 “MIÑAMBRE, DANIEL RAMON C/ RODRIGUEZ PATRICIA Y OTS. P/ MED.PREACUTORIA” del Juz. Paz Letrado – de Junín, 3°Cir.Judi, Mza. Reg a fs 150 del T° 585 del Emb. Gen. Ent 2036271 del 24/08/2020, s/ parte indiv. de Sosa, Dardo Danilo. B3) Aclaración: el cual se convierte en definitivo por ofic. 06/04/2022, en J.: 18.203 del Juzg. de Paz Letrado de Junín de la 3° Circ.Jud., Mza.. Reg. a fs. 148 de To. 55 de Aclaraciones Grales, Ent. N° 2244411 del 10/5/2022.- B4) EMBARGO POR AMPLIACIÓN, relacionado al As. B-1) hasta cubrir la suma total \$ 183.796.83 por ofic. Del 28/11/2022. En J: 17.592 carat. “MIÑAMBRE DANIEL RAMON C/ RODRIGUEZ PATRICIA FABIANA R, SOSA DARDO DANILO Y LUCERO MAURICIO M. /P MONITORIO (COBRO DE ALQUILERES)”, del Juz. de Paz Let. y Contr. De Junín, Reg. Fs. 127 T° 606 de Emb.Grales. Ent. 2346573 del 29/12/2022 s/pte. Indiv. de SOSA, Dardo Danilo. B5) Embargo: \$16.325.- por ofic. 18/04/2023 en J: 19408: “CIPOLLA BRUNO ALFONSO Y CIPOLLA MARIA CECILIA C/ SOSA DARDO DANILO Y LUCERO MAURICIO MIGUEL P/ EJEC.HONORARIOS” del Juzgado Paz Letrado Junín, Reg. a fs. 18 T° 609 Emb. Grales. Ent. 2381764 del 24/04/2023 s/pte. Indivisa de SOSA Dardo Danilo.- Base: \$ 500.000.- con un incremento mínimo de \$ 20.000.- No se admitirá compra en comisión (Art. 268 del CPCCyT) Comprador abonará en efectivo en el acto de subasta 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, y el saldo una vez aprobada la subasta. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre.- Informes, Juzgado o Martillero, Tel 2615554240, Mail:

victor.favre.1949@gmail.com

Boleto N°: ATM_8087701 Importe: \$ 6300
06-08/05/2024 (2 Pub.)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, GODOY CRUZ, MENDOZA.- ORDEN: SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 264.398, "CHARCOS JORGE OMAR C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION MARIANO MORENO P/ESCRITURACION", rematará MAYO DIECISIETE (17) de 2.024, A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, A VIVA VOS UN INMUEBLE, propiedad de la demandada, ubicado en: DR. MORENO 1805, PLANTA BAJA, DEPTO 08, SECTOR F, LAS HERAS, MENDOZA.- SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 88,01m2., según título que se encuentra agregado en autos. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N° 03-49081-0.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 030802002200001900081, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: Matrícula N° 335.161 de Folio Real.- MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS: PADRON MUNICIPAL: 034825. DPV: Dirección Provincial de Vialidad: Exento: AGUAS MENDOCINAS CUENTA N° 073-0108103-008-2 DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 53.352,67 al 15/04/2024, MUNICIPALIDAD: TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$ 214.758,67 al 15/04/2024. EXPENSAS DEL CONSORCIO COMPLEJO HABITACIONAL LAS HERAS. No registra deudas al 14/02/2024. GRAVAMENES: HIPOTECA POR SUSTITUCIÓN a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA por \$ 57.000 del 02/09/2009; EMBARGO DEFINITIVO en autos N° 252.407 y su acumulado 251.814 del 04/03/2020 originarios del 3° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL por \$ 792.498,30; Embargo EN AUTOS 161.665 RUIZ ZAPATA GONZALO JAVIER Y OT. EN J: N° 157.969 c/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO LTDA. P/EJEC. DE HONORARIOS" del 07/05/2021, originarios de la 6° CAMARA LABORAL, por \$ 460.000,00; Embargo de los presentes autos \$ 322.000,00 del 13/12/2021, Embargo por ampliación en autos N° 89.133 en J: 2987 GRASSO HUMBERTO ANTONIO C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO P/D y P. P/EJEC. SENTENCIA," DEL 02/09/2023 originarios del TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, por \$ 10.689.764,00.- MEJORAS: Entrada cerrada por puerta de rejas, ingreso a espacios comunes pasillos y jardines. La unidad identificada con F 08, cuenta con living comedor con puerta de ingreso y dos grandes ventanas, cocina con otra puerta de ingreso alacena y bajo mesada de malamina y mesada de acero inoxidable. Por pasillo de distribución que conduce a tres dormitorios con placares. Baño completo (inodoro, bidet, lavamanos y habitáculo para ducha). Los pisos de todo el inmueble baldosas calcáreas. Techos de losa revestidos en yeso, carpintería metálica y puertas interiores de placas. Servicios Agua, luz y gas envasado. El inmueble se encuentra habitado por la Sra. YUDITH DEL CARMEN ACARDI y su Cónyuge Sr. RAMON SALVADOR GALLARDO, en carácter de poseedores.- AVALUO FISCAL 2.024: \$ 2.249.159,00.- BASE DEL REMATE: \$ 15.000.000,00; y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de \$ 200.000,00 desde donde partirá la primera oferta al mejor postor.- Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal a cargo del Adquirente, saldo a la aprobación. Se deja constancia que el inmueble a subastarse reconoce deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral, Plano de Mensura, como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para la inscripción registral. No se admitirá la compra en comisión. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615605372 -2616798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar-

Boleto N°: ATM_8087734 Importe: \$ 15750
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451053-9 67238 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 477 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en

la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 477 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7028689. Cuadro N° 8ELM281107B028689. Titular: Suarez Daniel Orlando. Deudas: ATM debe \$ 4.911,65. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 127.633,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084427 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07203928-3 70340 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MONDIAL - DOMINIO 498-ITH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 498 ITH. Marca: MONDIAL. Modelo: LD110S. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH*CA095325*. Cuadro N° LXYXCHL05C0700325. Titular: ALLENDES RAMON ISAAC. Deudas: ATM debe \$ 6.951,18. Este importe es valido hasta el 30/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.076.725,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084443 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452004-7 67646 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 313KCQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 313 KCQ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD1349471. Cuadro N° 8A6MBSCACEC300752. Titular: ARPIRES ROBERTO ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 8.685,20. Este importe es valido hasta el 18/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 106.321,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel.

261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084450 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914976-0 69569 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO CORVEN HUNTER 150 DOMINIO A005-CFQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A005CFQ. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ G1037441. Cuadro N° 8CVPCKD04GA014051. Titular: MONTOLLA CARLOS FERNANDO. Deudas: ATM debe \$ 5.647,79. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.214.140,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084455 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06785204-9 68916 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO HONDA DOMINIO 462JVX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 462 JVX. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 WAVE. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-2D5812784. Cuadro N° 8CHPCGB21DL051585. Titular: GODOY JONATHAN DAMIAN. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 699.202,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084467 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960847-1 69696 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL C.150 DOMINIO 984-GDG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 984 GDG. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*10B09117*. Cuadro N° LHJPCKLA7A2630108. Titular: ZULOAGA ENRIQUE FABIAN. Deudas: ATM debe \$ 4.722,88. Este

importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 507.221,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084470 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960486-7 69686 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO A015LWB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A015LWB. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G045788. Cuadro N° 8ELM05150GB045788. Titular: GARANIZ KEVIN NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 5.088,81. Este importe es valido hasta el 30/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 567.940,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084479 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06693883-7 68528 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MAVERICK 02-FOX DOMINIO 900.KCP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 900 KCP. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: FOX. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH11074072. Cuadro N° 8DM1CA7T3DS000242. Titular: PONCE ARIEL OMAR. Deudas: ATM debe \$ 6.973,94. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 215.120,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084492- Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452114-0 67487 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 999JPH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 999 JPH. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200 MONACO. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML8D100124. Cuadro N° 8A6MVRM2ZDC500443. Titular: TROMEUR EMMANUEL MAXIMILIANO. Deudas: ATM debe \$ 8.188,36. Este importe es valido hasta el 13/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.297,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084502 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07204134-2 70347 caratulado "c C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO BREZZA - DOMINIO 592-GXG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 592 GXG. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2A3015259. Cuadro N° 8BPS4KLT8BC006812. Titular: AGUILERA PATRICIA VIVIANA. Deudas: ATM debe \$ 6.864,32. Este importe es valido hasta el 15/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 995.711,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084509 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05493789-4 65541 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 260 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 260 DFX. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71193315*. Cuadro N° LYLXCGL5571076699. Titular: Echevarria Fernando Matías. Deudas: ATM debe \$ 4.911,65. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 255.731,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se

encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084511 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07204208-9 70349 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA - DOMINIO 705-CNH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 705 CNH. Marca: ZANELLA. Modelo: 1980 200 C.C.. Modelo año: 1980. Tipo: Motocicleta. Motor N° 200ZC -098-8. Cuadro N° ZE0361. Titular: MERCURI MAXIMO TUBALCAIN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.107.994,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084520 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960973-7 69699 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO 768 KYP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 768 KYP. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D3050766. Cuadro N° 8BPS4KLT4FC027022. Titular: TERRERO JOHANA ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 4.952,98. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 517.747,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084521 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451644-9 67539 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 439 HVE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 439 HVE. Marca: ZANELLA. Modelo: AR - SAPUCAI 125. Modelo

año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI2B5125553. Cuadro N° 8A6PCKD1ZCC200131. Titular: PEREYRA OSCAR RUPERTO. Deudas: ATM debe \$ 6.724,10. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 125.803,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084531 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451994-4 67624 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO A072GFE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A072GFE. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0013402. Cuadro N° 8E71CDA73J0017391. Titular: DIAZ JOSE HELVIO. Deudas: ATM debe \$ 8.482,03. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 104.540,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084532 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452155-8 65284 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 977-GMB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 977 GMB. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH0907201183. Cuadro N° 8CVXCH8A99A002437. Titular: MORALES ROBERTO LORENZO. Deudas: ATM debe \$ 1.786,69. Este importe es valido hasta el 31/01/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 279.581,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084535 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07203196-7 70323 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO BREZZA - DOMINIO682 JFK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 682 JFK. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3046697. Cuadro N° 8BPS4KLT7CC020822. Titular: GARRO DIEGO EPIFANIO. Deudas: ATM debe \$ 10.201,00. Este importe es valido hasta el 30/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 969.888,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084537 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450814-4 66779 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 736 LDH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 736 LDH. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJF1139854. Cuadro N° LF3PCKD01FA005045. Titular: PAIVA MOREIRA BRIAN DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 6.214,21. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 243.452,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8082568 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06965335-3 69726 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA BR DUE DOMINIO 489-IRS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 489 IRS. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH2C022237. Cuadro N° 8A6MBSVCZCC110512. Titular: ARTESIANO ADRIAN ATILIO. AUTOS N 13-04338540-7 /011902-4356688), CARATULADOS ARTESIANO ADRIAN ATILIO P/ QUIEBRA DEUDOR, TRAMITADOS ANTE SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, MZA.. Deudas: ATM debe \$ 3.817,31. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago.

Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.364.470,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8082578 Importe: \$ 4590
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452745-9 66775 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 194 JVD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 194 JVD. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1344999. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC500566. Titular: Jofre Emmanuel Josue. Deudas: ATM debe \$ 4.226,20. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 153.751,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8085259 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06755936-8 68760 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 027 KAP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 027 KAP. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1322330. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC505012. Titular: Jara Osvaldo Rubén. Deudas: ATM debe \$ 7.704,44. Este importe es valido hasta el 14/12/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 272.581,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8085265 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y

Contravencionales Maipu, autos N° 13-06785197-2 68915 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO YAMAHA DOMINIO 955 BIU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 955 BIU. Marca: YAMAHA. Modelo: CY 50. Modelo año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° 4GF-004019. Cuadro N° 4GF-004019. Titular: Lucero Ramón Martín. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.758,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8085270 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914515-3 69560 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO KELLER KN 110 DOMINIO A080-ZOC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A080ZOC. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0029826. Cuadro N° 8E71CDA77J0028538. Titular: BUSTOS CAMPOS DANIEL LEONARDO Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 4.956,88. Este importe es valido hasta el 24/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 482.051,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8085279 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960477-8 69685 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO 537-JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 537 JXT. Marca: KELLER. Modelo: STRATUS 260. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 166FMM11047053. Cuadro N° LRYPCKL38B0054032. Titular: CALDERON SANTIAGO DAVID. Deudas: ATM debe \$ 22.527,40. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 605.038,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión

10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8082605 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452373-9 67254 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 527/KAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 527 KAR. Marca: MOTOMEL. Modelo: C 110 DLX. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D065225. Cuadro N° 8ELM12110DB065225. Titular: ALVARADO JESUS ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 1.358,14. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 101.132,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087462 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450984-1 65461 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 088-JJT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 088 JJT. Marca: MOTOMEL. Modelo: B125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° B059573. Cuadro N° 8ELM32125BB059573. Titular: CARDENAS CRUZ CORINA. Deudas: ATM debe \$ 1.758,80. Este importe es valido hasta el 31/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 228.823,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8082609 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960996-6 69702 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 727-EHY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 727 EHY. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH51249734. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S041151. Titular: ALMAZAN INCATA MARIBEL. Deudas: ATM debe \$ 6.136,20. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a

cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 464.825,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086292 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06753408-9 68746 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MARCA MAVERICK DOMINIO 220-HIG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 220 HIG. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI20101168. Cuadro N° 8DM2CA8SXBS001086. Titular: OGAS MARIA ANTONIA. AUTOS N° 1017909 CARAT. "OGAS MARIA ANTONIA P/ QUIEBRA" TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES MENDOZA. Deudas: ATM debe \$ 5.510,16. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 258.107,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086300 Importe: \$ 4590
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451436-5 67480 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOCICLO DOMINIO 903 KSQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 903 KSQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A37471*. Cuadro N° LHJXCHLA3F2989773. Titular: Orjeira José Luis. Deudas: ATM debe \$ 952,07. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 84.043,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087278 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869682-2 69340 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL C-150CC DOMINIO 401 HQL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 401 HQL. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B026434. Cuadro N° 8ELM05150BB026434. Titular: Perez Cristian Marcelo. Deudas: ATM debe \$ 883,38. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 360.679,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087282 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06915036-9 69570 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL B-110 DOMINIO 967 KKH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 967 KKH. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E019614. Cuadro N° 8ELM15110EB019614. Titular: Silva Gabriel Narciso. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 998.876,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086312 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914726-1 69564 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO CORVEN MIRAGE 110 DOMINIO A075RFP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A075RFP. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1801202385. Cuadro N° 8CVXCH8A2JA091367. Titular: Castro Jesus Alberto. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 559.041,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087286 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06965078-8 69723 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA SAPUCAI 150 DOMINIO A033IKT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A033IKT. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJH5032202. Cuadro N° 8A6MAST5ZHC220684. Titular: Monassa Mariela Lourdes y otro. Deudas: ATM debe \$ 6.918,32. Este importe es valido hasta el 15/4/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.005.680,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086319 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869655-5 69330 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA 125 DOMINIO 792 IMQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 792 IMQ. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339640. Cuadro N° 8A6MVSPIZDC200092. Titular: Caceres Federico Nicolás. Deudas: ATM debe \$ 5.722,67. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 597.502,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087291 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06894034-0 69466 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/

TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA 110 DOMINIO A041SZV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A041SZV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHH1348505. Cuadro N° 8A7XCGB0ZJM800183. Titular: Vega Hernan Gonzalo. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 682.343,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086322 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

REMATE SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, autos N° 1021880, caratulados "IDEAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. P/QUIEBRA ACREEDOR", REMATARA MAYO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad SOBRE CERRADO (Art. 277 del CPCCyT y a los lineamientos determinados por las Acordadas 19.863 del 08/11/2.006 y 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia 20.565 del 20/11/2.006 Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado). LOTE N° 1: Una CAMIONETA GREAT WALL WINGLER STANDARD, CABINA SIMPLE, AÑO 2018, DOMINIO AD164YE. Chasis marca: GREAT WALL, N° LGWCBE373JB620822, Motor marca: GREAT WALL, N° GW4D20180160093, Modelo: WINGLER 5 STANDAR, TIPO PICK UP, CABINA SIMPLE, AÑO 2018. IMPORTADO CHINA. BASE: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000) y LOTE N° 2: Una CAMIONETA TOYOTA HILUX, 4X2, DC, DX2, 4TDI 6 MT PICK UP, DOBLE CABINA, AÑO 2021, DOMINIO AE792XI. Chasis marca: TOYOTA, N° 8AJCB3DD1M3904349, Motor marca: TOYOTA, N° 2GDG222043, Modelo: BP HILUX N° 4X2 DC, DX 2.4 TDI 6 MT. TIPO PICK UP, AÑO 2021. BASE: VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000); en el estado material en que se encuentran, conforme constancias del expediente. RODADOS VERIFICADOS, según consta a fs. 2574 vta. y 2576 . DEUDAS: DOMINIO: AD164YE ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 109.329,76 al 21/02/2024. DOMINIO AE792XI ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 142.417,85 al 21/02/2024. GRAVAMENES: DOMINIO AD164YE NO POSEE según informe histórico del Registro Automotor N° 11. Y DOMINIO AE792XI NO POSEE según informe histórico del Registro Automotor N° 18, ambos de Mendoza. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 9:30 hs. del día 13 de Mayo de 2024. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base, en garantía de oferta mediante depósito Judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado como perteneciente a estos autos dentro del sobre y entregarlo cerrado indicando en el exterior del sobre el N° de lote, por el cual ofertan (lote 1 o 2) (Art. 277, ap. I CPCCyT). Cuenta Bancaria N° 9939391928. CBU 0110606650099393919281. Código del Juzgado 52073440030. CUIT CUENTA: 70301238507. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas respecto de cada lote, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (Art. 266 ap. D y 277 ap. IV CPCCT. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% Comisión del Martillero, 4,5% por

impuesto de sellos y depositar el saldo del precio, junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta; a los CINCO días de notificados de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal y en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (Art. 46 y 268 ap. I CPCCT). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá a favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Hágase saber a los oferente que quien resulte adquirente, deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado, así como los que demande la inscripción de la transferencia registral. Exhibición de los Rodados día Jueves 09/05/2024, de 10:00 a 11:00 horas, en el domicilio de calle Montecaseros 365, Godoy Cruz, SIN EXCEPCIÓN. INFORMES: Juzgado o Martillera: 2616798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26633 Importe: \$ 18900
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, Orden TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°1, MENDOZA, Autos CUIJ N° 13- 04145007-4 (012051-259926), caratulados "HORN MARIA SOLEDAD C/ IVARS ORLANDO RUBEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", rematará día QUINCE DE MAYO DE 2.024, a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, bajo la modalidad MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE LOS TRES MEJORES OFERENTES, en estado y condiciones que se encuentran, el 100% de dos bienes inmuebles, inscriptos en distintos dominios a nombre del accionado Ivars, Orlando Rubén; D.N.I. N°14.712.884, sin encontrarse unificados registralmente, no obstante se emplaza sobre ambos terrenos indistintamente, un edificio en construcción por lo que deberá rematarse en forma conjunta, no modificándose su estado registral actual al momento de la transferencia a nombre del adquirente. Ubicación: con frente a calle Paso de Los Andes N°452 y N°458 respectivamente, Quinta Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza. Se hace constar que se detalla cada inmueble por separado a los fines registrales. 1) Inmueble ubicado en calle Paso de Los Andes 452, Sección Quinta, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza: Superficie según Título 415,52m2 y plano mensura N°01-46915 de 408,07m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Mirta Carmen Naspi, en dos tramos de 5,50m y 35,14m.; Sur: Elena T. Basulto y Otros, en 41,58m; Este: calle Paso de Los Andes, en 10,00mts. y Oeste: Juan Carlos Rengel, en 9,70mts. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Dirección Registros Público y Archivo Judicial: Matrícula N°388.505/1 actualmente SIRC 0100388505 Asiento A-2, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014-000009-0000-8. Padrón Territorial: 01-06050-8, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$6.282.646,00; deuda A.T.M. \$377.973,40 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, más \$10.272,04 total costas por Apremios al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 020; deuda total \$475.341,76 al 15/02/2024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080-0005382-000-0; deuda total \$2.194.859,70 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas actualizables efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo Preventivo: \$11.151.000 J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", 20 Juzg. Civil, Mza. Reg. 02/03/2018. Embargo Preventivo: \$1.400.000 J: 261.043, "Sgro Hugo Antonio Torres Julia S. c/Ivars Orlando Rubén p/ Recisión de Contrato", GEJUAS Civil, Com. Y Minas N°1, Mza, anotado el 28/09/2018. Embargo Preventivo: \$3.000.000 J: 264.824 "Evans Jorge Horacio c/Ivars, Orlando R. p/Incumplimiento Contrato", 15º Juzg. Civil, Mza. Inscripto 02/07/2020. Embargo Preventivo: \$500.000 J: 265.321 "Ferreya Carlos en J: Horn María Soledad c/Ivars Rubén O. p/ Ord. p/Emb. Prev.", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 17/07/2020. Litis: J: 268.610, "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elizabeth c/Ivars, Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo Preventivo: \$12.591.158, J: 268.610, "Reboredo, Juan Florencio y Farina Claudia E. c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Compl. Contrato", GEJUAS Civil, Com. y Minas N°1, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-1, \$72.290.609,64, J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars, Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/06/2021. Embargo por Ampliación del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B2, \$2.700.000, J: 261.043 "Sgro Hugo Antonio y Torres Julia Santa c/Ivars, Orlando Rubén p/Rescisión de Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 30/06/2.021. Embargo

Preventivo: \$5.250.000, J: 268.872, "Rosales, Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars, Orlando R. p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza, Reg.02/07/2.021. Litis: J: 268.849, "Gras Assante, Hernán Eduardo c/ Ivars, Orlando R. p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Nº 1, Mza., Reg.03/09/2.021. Embargo Preventivo: \$7.500.000, J: 268.849, Gras Assante Hernán E. c/Ivars, Orlando R. p/Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg. 03/09/2.021. Litis: J: 268.866, "Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María c/Ivars, Orlando R. p/Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$12.500.000, J: 268.866, "Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg.27/10/2.021. Embargo: \$30.000.000 correspondiente a estos autos, Reg. 03/01/2.022. Embargo Preventivo: \$12.500.000 J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c /Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg.03/06/2.022. Litis: J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza, Reg. 03/06/2.022. Reinscripción: del Embargo relacionado As. B-1, J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº4, Mza., Reg.01/03/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-7, J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº4, Mza. Reg.01/03/2.023, Provisional por 180 días. Aclaración: se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado As. B-13, J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As. B-13 hasta cubrir \$42.459.381,50, J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo Embargo Preventivo relacionado As- B-15, J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-15 hasta \$50.100.500, J: 272.539, "Mauri Gabriela Irene c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$40.902.550, J: 269.874 "Naspi Mirta Carmen c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº 1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-11 hasta \$46.968.633,50, J: 268.849 "Gras Assante Hernán Eduardo c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As- B-9 hasta \$36.687.823,50; J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº 1 Mza., Reg. 19/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado As. B-6, J: 268.610 Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza. Reg. 24/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-6 por \$33.133.608, J: 268.610 "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Nº1, Mza., Reg. 24/04/2.023. Inscripción Definitiva: del Embargo por Ampliación Provisional relacionado As. B-18 por \$30.811.054,36; J: 252.704, Tribunal GEJUAS Civil Nº4, Mza. Reg. 17/05/2.023. Embargo Ejecutivo: \$53.719.980; J: 273.627, "Naspi Rodolfo Andrés c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil Nº1, Mza. Reg. 04/08/2.023. Embargo por Ampliación del Embargo relacionado Asiento B-27 hasta \$52.400.148, J: 268.610, "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elizabeth c/Ivars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato" del 08/03/2.024. Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación del embargo relacionado asiento B-23, hasta \$64.898.880,45; J: 269.874 "Naspi Mirta C. c/Ivars Orlando R. p/Cumplimiento Contrato", GEJUAS Nº1 Civil Mza.Reg.08/03/2024. Embargo por Ampliación del embargo relacionado Asiento B-25 hasta \$58.523.697,67 Reg. 08/3/2024, Provisional por 180 días, J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia B. c/Ivars Orlando R. p/Cumpl. Contrato". Embargo por Ampliación del Embargo relacionado Asiento B-20 hasta \$67.543.522,09, J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/Ivars Orlando R. p/Cumpl. Contrato" del 08/03/2.024, Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-25, hasta \$74.604.889,07; J: 268.849 "Gras Assante Hernán E. c/Ivars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato", reg. 08/03/2.024 Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-29 hasta \$64.629.767,28, J: 273.627 "Naspi Rodolfo Andrés c/Ivars Orlando R. p/Cumplimiento Contrato", Reg. 08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-22 hasta \$79.475.143,98, J: 272.539, "Mauri Gabriela Irene c/Ivars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato", GEJUAS Nº1 Civil, Mza., Reg. 08/03/2.024. 2) Inmueble sito en Paso de Los Andes 458, Quinta Sección, Ciudad, Mendoza: Superficie terreno s/título 401,00m2 y 396,42m2 s/plano mensura

y fraccionamiento N°01-46914. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: con Marta Susana Valentina Lértora, en 138,72mts.; Sur: Santiago Baseggio y otros, en dos tramos de 35,42 y 4,86 metros respectivamente; Este: con Santiago Baseggio y otros en 0,43mts y con calle Paso de Los Andes; en 10,28 mts.; y Oeste: con Juan Carlos Rengel, en 10,16mts.. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección Registros Públicos: Matrícula N°181.296/1 hoy SIRC 0100181296, Asiento A-2 Folio Real, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014-000008-0000-3. Padrón Territorial: 01-06143-1, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$5.970.878,00; A.T.M.: deuda \$392.982,33 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, con más \$45.730,88 Costas por Apremio al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 019, deuda total \$566.796,57 al 15/02/2.024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080-0005383-000-9, deuda \$2.565.673,57 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas sujetos actualización efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo: \$5.702,86 J; 624.304 "A.T.M. c/Ivars Rubén p/Ap.", GEJUAS TRIBUTARIO, Mza., Reg. 27/06/2.017. Embargo Preventivo: \$2.000.000, J: 261.193, "Gotelli María Eugenia c/Ivars Orlando Rubén p/Medidas Cautelares". Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 01/03/2.018. Embargo Preventivo: \$3.000.000, J: 261.117, "Horn María Soledad c/Ivars Orlando Rubén p/D.yP. p/ Medida Precautoria", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.20/03/2.018. Embargo por Ampliación: relacionado con el embargo anterior (Asiento B-4) por \$3.000.000 en los mismos autos, Reg.23/11/2.018. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 hasta \$3.000.000 en J: 261.117 "Horn María Soledad en J: 259.926 Horn María Soledad c/Ivars, Orlando Rubén p/D.yP. p/Medida Precautoria", GEJUAS N°1 Civil, Mza, Reg. 19/12/2.018. Embargo: \$126.000, J: 254.623, "García Pacini Carolina c/Ivars Rubén Orlando p/Cob. Pesos", Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mza; Reg. 01/03/2.019. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 a \$7.000.000, J: 261.117, "Horn María Soledad en J: 259.926 "Horn María Soledad c/Ivars Orlando Rubén p/D.yP. p/Medida Precautoria", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 13/08/2.020. Embargo Preventivo: U\$S250.000, J: 266.571, "Dalla Via, Adolfo Remigio, Dalla Via, Franco Eduardo y Arenas, Juan Pablo p/Embargo Preventivo", Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 05/10/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 269.874, "Naspi, Mirta Carmen c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS N° sin consignar, Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$1.462.000, J: 271.311, "Miranda José c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 09/11/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 273.627 "Naspi Rodolfo Andrés c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Primer Tribunal GEJUAS Civil, Mza, Reg. 17/11/2.022, en forma Provisional por 180 días. Aclaración: Conversión en definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-10 en J: 269.874, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-10 hasta cubrir \$40.902.550, J: 269.874, "Naspi Mirta Carmen c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo: \$42.459.381,50; J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato" Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg.14/04/2.023. Embargo: \$50.100.500, J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato" Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$46.968.633,50, J: 268.849 "Gras Assante Hernán Eduardo c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$36.687.823,50, J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$33.133.608, J: 268.610 "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Reg. 24/04/2.023. Reinscripción: del Embargo relacionado al As. B-4 en J: 259.926 "Horn María Soledad c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 23/05/2.023. Embargo Preventivo: J: 255.955, "Dalla Via Claudia Antonia c/Ivars Orlando Rubén p/Medidas Cautelares", 12° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mza, Reg. 02/08/2.023. Provisional por 180 días hasta tanto aclare monto denunciado. Embargo: \$53.719.980, J: 273.627 "Naspi Rodolfo Andrés c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", 1° Tribunal GEJUAS Civil, Mza., Reg. 04/08/2.023. Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo relacionado al As. B-11, J: 271.311, Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 08/08/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-11 hasta \$10.000.000, J: 271.311 "Miranda José c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°2, Reg. 08/08/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado Asiento B-19, hasta \$52.400.148; J: 268.610, "Reboredo Juan Florencio y

Farina Claudia E. c/lvars Orlando R. p/Cumplim. Contrato”, Reg.08/03/2.024, Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-14 hasta \$64.898.880,45; J: 269.874 “Naspi Mirta Carmen c/lvars Orlando R. p/C. Contrato”, GEJUAS Civil N°1 Mza., Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As.B-18 hasta \$58.523.697,67; J: 268.872 “Rosales Parra Yanina Silvia B. c/lvars Orlando R. p/C. Contrato” Provisional por 180 días, Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-15, J: 268.866 “Martínez Federico R. y Daruich Ana María c/lvars Orlando R. p/Cumpl. Contrato”, Reg.08/03/2.024, Provisional por 180 días no consigna monto y Juzgado. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-17 hasta \$74.604.889,07; J: 268.849 “Grass Assante Hernán E. c/lvars Orlando R. p/C. Contrato” Reg. 08/03/2.024. Previsional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-22 hasta \$64.629.767,28, J: 273.627 “Naspi Rodolfo A. c/lvars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-16 hasta \$79.475.143,98; J: 272.539, “Mauri Gabriela c/lvars Orlando R. p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg.08/03/2.024. Embargo Ejecutorio: \$126.000; J: 254.623 “García Pacini Carolina c/lvars Orlando R. p/Cobro Pesos”, Tribunal GEJUAS de Paz, Mza., Reg. 18/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-4, hasta \$200.000.000, J: 261.117 “Horn María Soledad en J: 259.926 Horn María S. c/lvars Orlando R. p/D.yP. p/Medida Precautoria” Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 21/03/2.024 Provisional por 180 días. Publicidad Noticia correspondiente a estos autos comunicando Subasta de ambos inmuebles en fecha 03/04/2.024. MEJORAS: Pisa sobre ambos terrenos, un edificio en construcción en estado de obra gruesa y en sectores obra fina sin terminar, ejecutado según planos de obra aprobados bajo Expte. Municipal N°6.924, Letra B, Año 2.013. Superficie Cubierta Total: 2.072,91m² (conforme Expte. y planos referidos). El mismo consta de un total de 17 Unidades para viviendas (departamentos), espacio para 20 cocheras, 2 locales comerciales y 2 oficinas. Distribuidas de la siguiente manera: Planta Subsuelo, Planta Baja, y tres Pisos, asimismo a excepción del subsuelo, se dispone en dos cuerpos, uno frontal a calle y otro en contra frente, comunicados por un patio de uso común. Posee doble ingreso, uno principal que accede a palier y otro a subsuelo a través de abertura con portón metálico de rejas y rampa en pendiente, de uso vehicular y peatonal. Planta subsuelo: sector para 20 cocheras y baulera, obra fina sin terminar, con paredes revocadas y contrapisos; loza sin cielorraso. Cuerpo frontal: formado por planta baja y primer piso. Este sector se encuentra sólo erigida su obra gruesa, emplazándose en planta baja dos ambientes destinados a locales comerciales, con cortinas de rejas metálicas enrollables en su frente y escaleras que acceden a Primer Piso: en éste posee asimismo, dos ambientes amplios con destino a oficinas, uno de ellos posee tabiques divisorios sin terminar. Bloque Contra frente: el mismo alberga las unidades habitacionales, Salón de usos múltiples y piscina. Se encuentra desarrollado en obra gruesa y parte de obra fina. Conformado por Planta Baja y tres Pisos. Planta baja: asientan cinco departamentos, de los cuales uno posee dos dormitorios y dos baños, el resto son de un dormitorio y un baño, todos cuentan además con los siguientes ambientes: estar comedor, cocina con lavandería y patio. Primero y Segundo Piso: se componen de 10 departamentos en total, cinco por piso. De estos, 4 son de 2 dormitorios y dos baños, el resto de un dormitorio y un baño. Todos disponen de estar comedor, cocina con lavandería y balcón. Tercer Piso: cuenta con dos departamentos compuestos de: estar comedor, cocina con lavandería, un dormitorio, un baño y terraza. Además en este piso se emplaza la terraza con S.U.M., y piscina sin terminar bordeada con pisos tipo deck en regular estado y un ambiente para sala de máquinas. Todas las plantas cuentan con su correspondiente palier, escaleras y espacio para ascensor faltando el gabinete y maquinaria. Características generales: el edificio se encuentra construido con sus muros exteriores de mampostería, muros divisorios interiores de paneles tipo durlock, techos de losas, cielorrasos yeso aplicado, a excepción de los dos departamentos del tercer piso, el Sum y oficinas, siendo estos de machihembrados vistos y vigas laminadas. Los ambientes destinados a oficinas poseen los montantes de aluminio para realizar cielo raso en durlock. Pisos: contrapisos cementicio en toda su extensión y en varios ambientes con porcelanatos en pisos. Posee instalaciones pluviales, de agua, gas y eléctricas (faltando terminaciones, caños, cables, llaves, medidores y cañerías). Carpintería existente: metálica, faltando puertas, ventanas, marcos y vidrios. Las escaleras cuentan, algunas con revestimiento de pisos Travertino, otras cerámicos, poseen barandas metálicas en algunos tramos. Carece de amoblamientos de cocina, placares, sanitarios y griferías. Revestimientos muros interiores y exteriores: con revoque enlucido o yeso, paneles de tipo durlock (algunos sin terminar) y/o revoque grueso. En el sector contra frente posee zócalos de listones de madera en casi todos los ambientes. Estado de

conservación: la obra se encuentra paralizada, con deterioros propios de tal condición. En varios sectores se observan daños en: paneles de muros interiores y ciellorrasos. Averías en techos de los departamentos del tercer piso. Las piezas cerámicas de pisos se encuentran quebradas y/o extraídas en los distintos ambientes. Paredes con manchas de humedad en algunos sectores. Poseen servicios de energía eléctrica, agua, cloacas y gas que pasan por puerta, sin poder verificarse su conexión. Se encuentran al momento de constatación ocular libre de ocupantes. Condiciones de venta: La subasta se realizará con la Base de \$450.000.000,00; bajo la modalidad Mixta de Sobre Cerrado con puja a viva voz entre los tres mejores oferentes, con incrementos mínimos entre posturas de \$100.000,00 y los lineamientos dispuestos por las Acordadas N°19.863 y N°22.070 y Resolución de Presidencia N°20.565 de la Suprema Corte Justicia para subasta en sobre cerrado (Art.264 III CPCCyT), el que será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que indique. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia fijada al efecto, debiendo los oferentes estar presentes en la misma y los bienes serán adjudicados al mejor oferente. Conjuntamente con la propuesta y dentro del sobre deberá acompañarse la constancia de un depósito judicial de garantía equivalente al 10% de la base (Art.277 Inc. I del CPCCyT), debiendo efectuarlo en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales (3576), en la cuenta a nombre de este expediente y a la orden de este Tribunal, Cuenta N°9938944096, CBU N°0110606650099389440962. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos Art. 2 Acordada N° 19.863 S.C.J, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> . Los sobres con las posturas se recibirán en Secretaría Tribunal actuante, con una anticipación mínima de 48 horas a la hora fijada para la subasta, es decir antes del día 13 de Mayo de 2.024 a las 10:00 horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de forma inmediata. No se admitirá la compra en comisión. Adquirente depositará acto subasta: 3% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Saldo de precio, al aprobarse la subasta. Adquirente deberá tramitar a su cargo los Certificados Catastrales respectivos debidamente actualizados previo a la inscripción registral. Copias Títulos, deudas, planos y acta de constatación ocular obrantes en autos, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos posterior al remate. Exhibición: día 08/05/2.024 en horario a convenir previamente con Martillera. Informes: Tribunal actuante o Martillero Tel. Cel. 261 5158994.

Boleto N°: ATM_8075252 Importe: \$ 89100
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

WALTER ESTEBAN, Martillero Público, Matrícula 2.717, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. CUIJ: 13-04925574-2 (022004-123176) PELLEGRINI, NANCY C/ LOMBARD, ANALIA MARIELA Y OTS. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS -, REMATARA: derechos y acciones hereditarios embargados en autos, designase el día 09 de mayo de 2024 a las 11:00. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, en los estrados indicados por Delegación Administrativa en Resolución 185/16. Modalidad de Subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Los incrementos mínimos entre posturas serán de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00).- Objeto: DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, correspondientes a las Sras. Analía Mariela Lombard (heredera de la Sra. Pastora Pérez y del Sr. José Santiago Lombard), y Elba Salinas (heredera del Sr. José Santiago Lombard, respecto de los bienes propios en su carácter de cónyuge supérstite), en los autos N° 120.282, caratulados "PEREZ PASTORA y su acumulado N° 120.758 "LOMBARD JOSÉ S. P/ SUCESIÓN", originarios del ex Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de esta Segunda Circunscripción Judicial, sobre los siguientes bienes: Base de venta: pesos tres millones setecientos mil (\$ 3.700.0000). Percepción de la comisión del martillero: inmediatamente de efectuada la subasta, el Martillero percibirá su comisión (10%) del adjudicatario, debiendo extender a su favor el recibo correspondiente. Precio de seña: el adquirente en el acto de subasta, deberá depositar el 10% de seña. Saldo de precio: el adquirente deberá depositar el saldo del precio, en el plazo de cinco (5) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 288 del

CPCCT). Compra en comisión: no se admite la compra en comisión (art. 268 del CPCCT). Publicación de edictos: publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) días precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT). El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 CPCCT y las deudas por impuesto, tasas y servicios públicos adeudadas por el inmueble a subastar (art. 264 inc. II ap. a) CPCCT). Domicilio Martillero Salta 245.Teléf. 2604-531135.-.WALTER ROQUE ESTEBAN, MARTILLERO PUBLICO, MAT. 2717.

Boleto N°: ATM_8063375 Importe: \$ 12600
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07381837-5 (011902-4359289) CASAS FERNANDO RAMON P/CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CASAS, FERNANDO RAMÓN; D.N.I. N°31.318.051; C.U.I.L. N°20-31318051-5, conforme lo establecido por los arts.359 a 372 del CPCCyT). 2)fecha presentación 03/11/23; 3) fecha de apertura: 06/02/24; 4) fecha de reprogramación: 10/04/2024; 5) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 6) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 7) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/06/2024 (arts.363 y 364 CPCCT). 8) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/07/2024 (Art.365 CCPCCT). 9)Fecha audiencia conciliatoria 04/09/2024 a las 10hs. (Art.370 CCPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.-

Boleto N°: ATM_8089313 Importe: \$ 3600
08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° 1254620 caratulados "OLIVI RUBEN DARIO P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber que: 1) en fecha 17/04/2024 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a RUBEN DARIO OLIVI, DNI 26.055.546, CUIL 20-26055546-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) fecha de presentación: 27/02/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/06/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/06/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia conciliatoria para el día 12/09/2024 a las 10 horas. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA-juez.

Boleto N°: ATM_8087785 Importe: \$ 3600
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 119 de autos N° 13-07264067-9 caratulados: "LORENZO MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Mayo de 2024.... procedase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las

impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. Anguera, María Fernanda DOMICILIO: 1ro de Mayo 1665 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: fernanda@estudioanguera.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26648 Importe: \$ 9450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1020889 caratulados "SABA ANABEL VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 28/05/2021 la declaración de quiebra de ANABEL VERÓNICA SABA, DNI 25.585.540, CUIL: 27-25585540-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 108...II. Fijar el DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 10/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, DNI N° 12.481.233. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MOLDES N° 525, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615891042, mail: macyasesoramiento@gmail.com

C.A.D. N°: 26646 Importe: \$ 14850
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07491920-5(011902-4359387), caratulados "ALTAMIRANO JORGE HERNAN P/CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 26/04/2024. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALTAMIRANO, JORGE HERNÁN; D.N.I. N°36.618.782; C.U.I.L. N°20-36618782-1, 2)Fecha de presentación 27/03/2024; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/06/2024; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/07/2024. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 18/09/2024 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT).. DRA. GLORIA E.CORTEZ Juez-.

Boleto N°: ATM_8082660 Importe: \$ 3600
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción De Mendoza. CUIJ:13-07489063-0 ((011902-4359385)) caratulados "RAMOS CARMEN BIBIANA P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 23 de Abril de 2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a RAMOS, CARMEN BIBIANA; D.N.I. N° 21.911.674; C.U.I.L. N° 27-21911674-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/03/24 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS ONCE HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_8082678- Importe: \$ 4500
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado De Procesos Concursales Primera Circunscripción De Mendoza. CUIJ: 13-07489072-9((011902-4359386)) caratulados "Coria Luis Abel P/Concurso Consumidor" Se hace saber: 1)En fecha 23 de abril de 2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORIA, LUIS ABEL; D.N.I. N°28.224.624; C.U.I.L. N°20-28224624-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 25/03/24 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2024 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 10:00hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez. -

Boleto N°: ATM_8085460 Importe: \$ 4050
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German M. Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 15/04/2024 en autos "MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. COM 5366/2024) se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L. (CUIT 30-70803553-6), en la que se designó sindicatura al Estudio Guillermo H. Fernández y Asociados, con domicilio en Cerrito 520 piso 6 depto "A/B" de la CABA., tel. 4982-4990, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 07/06/2024 cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 24/04/2024 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 LQC,

los días 08/08/2024 y 19/09/2024 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31/03/2025 a las 11.00hs en la sede del Juzgado y el período de exclusividad vence el 08/04/2025.
Guillermo Carreira González

Boleto N°: ATM_8084305 Importe: \$ 4950
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 100 de los autos CUIJ N° 13-07448944-8 (011902-4359351), caratulados: "PAREJAS FLORENCIA ROMINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. FLORENCIA ROMINA PAREJAS, DNI N°35.626.349; CUIL N°27-35626349-4. V. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 26 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MATIAS SEBASTIAN LOVAGNINI, con dirección de correo electrónico: estudiobucciarelli@gmail.com, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 hs. TEL. 2616178507. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26643 Importe: \$ 10800
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, Dr. Juan Manuel Ramón, en Autos N° 122.564 caratulados "BUCCA, CECILIA NOEMI C/ CASTRO, HORACIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica al demandado de domicilio desconocido Sr. Horacio Castro y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis, la sentencia dictada a fs. 206: "San Rafael, Mendoza, 09 de Junio de 2022. VISTOS: Estos autos N° 122.564 caratulados: "BUCCA CECILIA NOEMI C/CASTRO HORACIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", llamados para sentencia, de los que; RESULTA: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia, declarar que la Sra. Bucca Cecilia Noemí, DNI N° 23.667.803, es propietaria desde el 29/09/2010 de un bien inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 1061 de San Rafael, inscripto bajo la Matrícula N° 17444/17 en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción. Constante de una superficie según mensura de 425 m2, aprobado por Dirección de Provincial de Catastro con fecha 24/06/14. Padrón de Rentas 17/47123-6 y nomenclatura catastral provisoria 17-01-07-0002-00027- 0000-3. Cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. II.- Imponer las costas a la demandada por resultar vencida (art. 36

CPCCT). III.- Firme y consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA (de conformidad con lo dispuesto en resolutivo primero) y a la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente; para lo que deberá dejarse a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales, impositivos y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente, OFÍCIASE y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos. IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 inc. g de la Ley de Aranceles n° 9.131. REGÍSTRESE. OFÍCIASE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO Y A LA DEFENSORA OFICIAL en la forma de estilo. CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Fdo. RAMON Juan Manuel.”; Resolución de fs. 207: San Rafael, 13 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 122.564 caratulados “BUCCA CECILIA NOEMI C/CASTRO HORACIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, y, CONSIDERANDO: I.- Que se advierte que se ha producido un error involuntario en el pto. II de la parte resolutoria de la sentencia de fs. 206, en virtud de haberse impuesto las costas a la demandada y no a la actora conforme lo establecido en los considerandos de la mencionada Resolución. Entiendo que se produjo un error de tipeo involuntario por lo que corresponde subsanar el mismo y consignar que las costas le son impuestas a la actora atento a como se resuelve (art. 36 CPCCT). II.- Por medio de la aclaratoria, el mismo juez o tribunal que dictó una resolución puede subsanar las deficiencias materiales que ésta contenga, corregir errores de redacción o integrarla. El juez o tribunal puede, a pedido de parte o de oficio, aclarar conceptos oscuros o suplir cualquier omisión, siempre que la enmienda, aclaración o agregado no altere lo sustancial de la decisión. Por ello y lo dispuesto por los art. 46, 88, 89, 132 y concordantes del CPCCT, RESUELVO: I.- CORREGIR el error material que surge del dispositivo II del Resolutivo de la Sentencia obrante a fs. 206, el cual quedará redactado de la siguiente manera: RESUELVO:...II.- Imponer las costas a la actora, atento a como se resuelve (art. 36 CPCCT). II.- Queda subsistente en sus demás partes dicha resolución. Regístrese. TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Notifíquese por cedula de oficio juntamente con la sentencia de fs. 206. Fdo. GRZONA Andrea Mariana.”; Sentencia de Segunda Instancia fs. 230: “En la ciudad de San Rafael, a diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintidós, se reúne la Excm. Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Paz, Minas, Tributario y Familia de la Segunda Circunscripción Judicial. Se traen a deliberación para resolver en definitiva los autos N°18275/122564, caratulados: “BUCCA CECILIA NOEMÍ C/ CASTRO HORACIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de esta Segunda Circunscripción Judicial, venidos en apelación por el recurso deducido por los Sres. Jorge Daniel Arnaldo Videla y Carolina Soledad Espinoza Maldonado según cargo 6340807, en contra de la sentencia dictada a fs. 206. San Rafael, 17 de Noviembre de 2022. Y VISTOS: Por lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE: 1) ACOGER FAVORABLEMENTE el recurso de apelación interpuesto por los Sres. Jorge Daniel Arnaldo Videla y Carolina Soledad Espinoza Maldonado, y en consecuencia MODIFICAR la sentencia dictada a fs. 206, cuyos dispositivos I. y III. quedarán redactados así: “I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia: a) DECLARAR que la Sra. BUCCA CECILIA NOEMÍ, DNI N°23.667.803, adquirió por prescripción adquisitiva el 29/09/2010, el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 1061 de San Rafael, inscripto bajo la Matrícula N° 17444/17 en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción, constante de una superficie de 425 m2 según mensura aprobada por Dirección de Provincial de Catastro con fecha 24/06/14, e identificada con Padrón de Rentas 17/47123-6, nomenclatura catastral provisoria 17-01-07-0002-00027-0000-3, y cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en el plano de mensura agregado en autos; b) DECLARAR que en virtud de cesiones realizadas con posterioridad, a la fecha de esta sentencia la propiedad del mencionado inmueble corresponde en condominio indiviso a la Sra. BUCCA CECILIA NOEMÍ en TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA un cincuenta por ciento (50%), al Sr. JORGE DANIEL ARNALDO VIDELA, DNI N° 24.192.159 en un veinticinco por ciento (25%) y a la Sra. CAROLINA SOLEDAD ESPINOZA MALDONADO, DNI N°92.637.686 en un veinticinco por ciento (25%); y c) RECONOCER que en virtud de los acuerdos agregados en el transcurso del proceso, celebrados entre la Sra. Cecilia Noemí Bucca y la Sra. Mónica

Inés Fátima Rodríguez Fernández –cesión de derechos de fecha 29 de junio de 2015, según escritura pública N°56, pasada ante el Esc. Julio César Pérez, y Resolución de Conflicto de fs. 146/147, con firmas certificadas por el Esc. Miguel Ángel Peretó en fecha 02/10/2019-, y entre la Sra. Mónica Inés Fátima Rodríguez Fernández y los Sres. Jorge Daniel Arnaldo Videla y Carolina Soledad Espinoza Maldonado –escritura de cesión de derechos y acciones posesorios y litigiosos celebrada mediante escritura pública N° 59 pasada ante la Esc. Analía L. Gómez en fecha 11/07/2022- los condóminos han comprometido la adjudicación de la posesión y el uso y goce en función de los aportes de fondos para las construcciones levantadas en el inmueble, de lo que debe tomarse nota para publicidad noticia”. “III.- Firme y consentida la presente, y expresadas las conformidades profesionales pertinentes, procédase ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, a la inscripción del derecho de condominio reconocido y declarado anteriormente -de conformidad con lo dispuesto en resolutivo I.a) y b)- y a la anotación para publicidad noticia -según lo dispuesto en el resolutivo I.c)-, de lo acordado respecto del ejercicio de la posesión, el origen de los fondos aplicados en la construcción, y el compromiso de adjudicación de las fracciones del inmueble, y a la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente; para lo que deberá dejarse a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales, impositivos y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente, OFÍCIESE y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos y de las constancias del expediente digital”.2) IMPONER LAS COSTAS de la instancia recursiva, a la Sra. Cecilia Noemí TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Bucca, por resultar vencida (art. 36-I CPCCyT). 3) DIFERIR la regulación de honorarios. Notifíquese por cédula de oficio. Oportunamente bajen. Fdo: Vásquez Soaje Esteban Ignacio- Rigo Amorebieta Ana Paula”; y Resolución fs. 236: “San Rafael, 21 de diciembre de 2.022. Y VISTOS: Estos autos N°18275/122564, caratulados: “BUCCA CECILIA NOEMÍ C/ CASTRO HORACIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, llamados para resolver a fs. 235, y CONSIDERANDO: (...) Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1°) HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto contra el decisorio de fs. 230, y consecuentemente MODIFICAR el dispositivo I) de ese pronunciamiento, el que quedará redactado del siguiente modo: “I) ACOGER FAVORABLEMENTE el recurso de apelación interpuesto por los Sres. Jorge Daniel Arnaldo Videla y Carolina Soledad Espinoza Maldonado, y en consecuencia MODIFICAR la sentencia dictada a fs. 206, cuyos dispositivos quedarán redactados así: ‘I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia: a) DECLARAR que la Sra. BUCCA CECILIA NOEMÍ, DNI N°23.667.803, CUIT/CUIL N° 27-23667803-8, adquirió por prescripción adquisitiva el 29/09/2010, el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 1061 de San Rafael, que según mensura para título supletorio levantada por el Agrimensor Serio Daniel Fernández en noviembre de 2013, aprobada por Dirección de Provincial de Catastro con fecha 24/06/14 y archivada bajo el número 17-69158, consta de una superficie de 425 m2 y limita al Norte en 12,50 metros con calle Aristóbulo del Valle; al Sur en igual medida con más terreno del antecesor registral Sr. Horacio Castro; al Este en 34 metros con José Fernández y al Oeste en igual medida con Luis Sorroche. La fracción adquirida es parte del inmueble que, con una superficie según título de 957,40 m2, se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción a nombre del Sr. Horacio Castro como 1ra. Inscripción a fojas 437 del T°127-B de San Rafael. A la fracción adquirida le corresponde el Padrón de Rentas 17/47123-6, y la nomenclatura catastral 17-01-07-0002-00027-0000-3; b) DECLARAR que en virtud de cesiones TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA realizadas con posterioridad por la Sra. Cecilia Noemí Bucca a la Sra. Mónica Inés Fátima Fernández, y por ésta a los Sres. Jorge Daniel Arnaldo Videla y Carolina Soledad Espinoza Maldonado, a la fecha de esta sentencia la propiedad del mencionado inmueble corresponde en condominio indiviso a la Sra. BUCCA CECILIA NOEMÍ, argentina, DNI N°23.667.803, CUIT/CUIL N° 27-23667803-8, en un cincuenta por ciento (50%), al Sr. JORGE DANIEL ARNALDO VIDELA, argentino, DNI N° 24.192.159 y CUIT/CUIL N°20-24192159-0 en un veinticinco por ciento (25%) y a la Sra. CAROLINA SOLEDAD ESPINOZA MALDONADO, chilena, DNI N°92.637.686 y CUIT/CUIL N° 27-92637686-7, en un veinticinco por ciento (25%); y c) RECONOCER que en virtud de los acuerdos agregados en el transcurso del proceso, celebrados entre la Sra. Cecilia Noemí Bucca y la Sra. Mónica Inés Fátima Rodríguez Fernández –cesión de derechos de fecha 29 de junio de 2015, según escritura pública N°56, pasada ante el Esc. Julio César Pérez, y Resolución de Conflicto de fs. 146/147, con firmas certificadas por el Esc. Miguel Ángel Peretó en fecha 02/10/2019-, y

entre la Sra. Mónica Inés Fátima Rodríguez Fernández y los Sres. Jorge Daniel Arnaldo Videla y Carolina Soledad Espinoza Maldonado –escritura de cesión de derechos y acciones posesorios y litigiosos celebrada mediante escritura pública N° 59 pasada ante la Esc. Analía L. Gómez en fecha 11/07/2022- los condóminos han comprometido, conforme al art. 1987 del Código Civil y Comercial de la Nación, la adjudicación de la posesión y el uso y goce en función de los aportes de fondos para las construcciones levantadas en el inmueble, de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%) ubicado en la parte Este del inmueble para la Sra. Cecilia Noemí Bucca, y el cincuenta por ciento (50%) ubicado en la parte Oeste del inmueble, para la Sra. Mónica Inés Fátima Rodríguez, hoy sus cesionarios Sres. Jorge Daniel Arnaldo Videla y Carolina Soledad Espinoza Maldonado, de lo que debe tomarse nota para publicidad noticia". 2°) No imponer costas. Notifíquese por cédula de oficio y oportunamente, BAJEN. Fdo. VASQUEZ SOAJE Esteban Ignacio; GIMENEZ Dante Anibal; RIGO TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA AMOREBIETA Ana Paula." Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores. San Rafael, Mendoza 02 de Mayo de 2.024.

Boleto N°: ATM_8092252 Importe: \$ 11700
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 92 Autos N° 204208 CHITTADINO JORGE LUCIANO Y OTROS C/ SUCESORES DE MENDEZ UBILLA CARATINA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, entre calle Los Sauces y Sarmiento de Las Paredes, de San Rafael, Mendoza; inscripto en la Matrícula 43834/17, asiento A-1, a nombre de Mendez Ubilla, Caratina (1/3), Mendez Ubilla, Perpetua (1/3) y Mendez Ubilla, Turiano (1/3), siendo su nomenclatura catastral No 17-99-00-1500-310540-0000-3, superficie pretendida según mensura y título de 2.005,68 m2. y demás datos de autos.Publicarse en el Boletín Oficial CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap. II inc. a) del CPCCT)

Boleto N°: ATM_8084351 Importe: \$ 3600
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Numero 1, Segunda Circunscripción Judicial San Rafael, en los Autos numero 207.172 caratulados: "SEGURA CLAUDIA ELIANA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial número 173 s/n, Distrito de El Nihuil, Valle Grande, San Rafael, Mendoza, constante de una superficie de tres hectáreas siete mil ciento ochenta y cinco, con ochenta y nueve centímetros cuadrados (3 ha. 7.185,89 m2) según mensura y según título, inscripto en la Matrícula N° 47.258/17, a nombre de Municipalidad de San Rafael, nomenclatura catastral es 17-26-88-5300-543536-0000-6. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial (publicación en Lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por cinco (5) veces en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8087281 Importe: \$ 4050
08-10-14-16-21/05/2024 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN AUTOS N°: 499 caratulados: "PEÑALOZA CARMEN C/ MONTANE RAUL OSCAR P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ordena notificar las siguientes resoluciones: "28 de setiembre de 2023 ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin

perjuicio de terceros como personas de ignorado domicilio a los Sres. LEANDRO MONTANÉ Y RAÚL OSCAR MONTANÉ, herederos del titular registral, en su calidad de demandados. III.- Córrese traslado de demanda a LEANDRO MONTANÉ Y RAÚL OSCAR MONTANÉ, herederos del titular registral, en su calidad de demandados, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.yT.) Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C.yT. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES. IV.- Dese intervención al Defensor Oficial conforme art. 75 C.P.C.C.yT.- "...Tunuyán, Mendoza 20 de marzo de 2024.-RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de ISABEL JOSEFINA VILLAMIL son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Córreseles traslado de la demanda interpuesta por la actora CARMEN BEATRIZ PEÑALOZA por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.Y T.).- III.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda dispuesto en el punto precedente mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT. IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.YT.).- NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Dra. Muriel Drot de GOURVILLE RAVEAUX: JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8092427 Importe: \$ 10350
08-10-14-16-20/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA EXPTE. N° 36.030 "SUDEN MARGARITA c/ BIANCHI COSTARELLI y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a BIANCHI JOSEFINA, COSTARELLI EDITH EMMA y ANGEL CIRO COSTARELLI y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Constitución N° 169, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 355,15 m2, Sup. y título: 1.796,07 m2; límites: Norteste: con Delcira del Carmen Tobar en 35,02mts.; Noroete: con Pedro Araya en 10,04 mts.; Suroeste: con Antonio Gelvez, Isidoro Antonio Correa y otros en 36,01 mts.; Sureste: calle Constitución en 10,00 mts.; Inscripción en el Registro Público: a nombre de Josefina Bianchi de Costarelli (50%), Edhit Emma Costarelli de Calise (25%) y Angel Ciró Costarelli (25%); al N° 7021, fs. 353 T°44-A de Rivadavia; Rentas N° 60-01459-4 a nombre de Josefina Bianchi de Costarelli y otros; Nomenclatura Catastral 10-02-01-0014-000011- 0000-7, Padrón Municipal N° a nombre de Emilio Costarelli, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiada, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri Juez.

Boleto N°: ATM_8078344 Importe: \$ 5850
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, autos N° 51.723, caratulados: "VERA JOSÉ MARCIAL C/ GARCÍA MARCELINO SEGUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los herederos de Elba Santamarina, personas desconocidas y de domicilio ignorado, lo siguiente: "VISTOS CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, qué para actora los herederos de Elba Santamarina, heredera del titular registral del inmueble que se pretende usucapir, Sr. Marcelino Segundo García, son personas inciertas y de domicilio ignorado. II- Dejar sin efecto el traslado de la demanda ordenado a fs. 89 segundo párrafo y 109 segundo párrafo. III- Córrese traslado de la demanda promovida a los herederos de Elba Santamarina (personas inciertas y de domicilio ignorado); a los Sres. María José Beningazza García, Jesús María Beningazza García y Roque Mauricio Blengini, en carácter de herederos de Elba Adelaida García y a los Sres. Olga Suria Michref, María Soledad García y María Paola García. en

su carácter de herederos de Marcelino Antonio García; por DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). V- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, notificándose el punto I de esta resolución y el traslado de la demanda ordenado en el punto III respecto a los herederos desconocidos y de domicilio ignorado de Elba Santamarina. NOTIFÍQUESE". Fdo: Dra. Maria Violeta DERIMAS – Juez. Los inmuebles cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los autos de referencia son: un inmueble se ubica en calle Los Medanos s/n Alto Salvador, Gral. San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12017, Fs. 97 del Tomo 59-D de San Martín, en fecha 26/11/1948, con una superficie según título de 6.774.00 m2. En Dirección de Rentas, Padrón 08-07549-1, Padrón Municipal A-00885 y Nomenclatura Catastral 08-99-00-1600-580760-1 y el otro inmueble ubicado en calle Los Medanos y Los Oratorios (esq. S-W), Distrito Alto Salvador, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12018, Fs. 102 del Tomo 59-D de San Martín, en fecha 28/02/1951. Conformado por dos lotes que a continuación describo: Lote "A" con una superficie, según plano de mensura de 1 ha 5.339,53 m2 (Nom. Cat. N° 08-99-00-1600-570770): Lote "B" con una superficie, según plano de mensura de 2 ha 1.544.96 m2 (Nom. Cat. N° 08-99-00-1600-370770-3). En Dirección de Rentas, Parones 08-7550-9 y 7550-08, Padrón Municipal no tiene. La superficie total de este inmueble es de 3 ha 6.837,00 m2, según título.

Boleto N°: ATM_8081097 Importe: \$ 26100
03-08-13-16-21-24-29/05 03-06-11/06/2024 (10 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07422185-2((012054416771)) BALAGUER FABIAN ROBERTO-BALAGUER LUCIANA MARÍA Y BALAGUER MARÍA SOLEDAD C/CAMEVA SA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita y notifica a los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Juan F. Cobos 1412, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, la superficie es de 239,11 m2 según plano de mensura; una superficie de 239,11 m2 según título, confeccionado por el Agrimensor DIEGO ERNESTO ROBINO, Mat. n° 1532, aprobado por Dirección Provincial de Catastro en fecha 29 de Agosto del año 2023; se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Anotado como Matrícula N° 111259, Nomenclatura Catastral 04-01-03-0010-000343-0000-2.- Padrón de Rentas N° 04-76141-7.- Padrón Municipal N° 69.116., para que comparezcan dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS en autos a ejercer los derechos que estimen corresponder). Se hace saber que a fs. 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 18 de Marzo de 2024.. Téngase presente la matrícula de folio real certificada acompañada y, en consecuencia, por cumplido el previo dispuesto en autos. De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO al demandado por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Conforme lo solicitado, OFÍCIASE a la Dirección de Personas Jurídicas, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a INFORMAR en estos autos, el último domicilio social registrado de CAMEVA S.A., CUIT N° 30-70793246-1. A sus efectos, acompañe la parte interesada proyecto de oficio para control y firma. A fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir, DÉSE INTERVENCIÓN a Fiscalía de Estado por el término de VEINTE (20) DÍAS. NOTIFÍQUESE. Asimismo, CÍTESE a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de VEINTE (20) DÍAS a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. NOTIFÍQUESE. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en Calle Juan F. Cobos 1.412, Coronel Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula de Folio Real N° 111.259/4, la iniciación del presente proceso, haciéndoles saber que cuentan con el término de VEINTE (20) DÍAS para comparecer en autos a ejercer los derechos que estimen corresponder. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO (05) DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.). Una vez vencido el plazo precedente DÉSE INTERVENCIÓN a la Defensoría Civil que por turno corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la ANOTACIÓN DE LITIS (Art. 1905 del

C.C.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.T.). Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un CARTEL INDICATIVO consignando el número y carátula del expediente, Tribunal de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida - con un tamaño de letra no inferior a 7 cm, el cual deberá mantenerse durante la tramitación del juicio. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por Escribano Público o constatación de Oficial de Justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del C.P.C.C.T. MY

Boleto N°: ATM_8081099 Importe: \$ 16200
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-06842791- 0((032003-35753)) AMAT JORGE CONTRA GLENON OSCAR ADOLFO Y OT P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifíquese a los herederos de los Sres. Justo Pastor Baigorria, Silveria Rodolfina Baigorria y Teresa Fany Baigorria, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio, por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT)... Proceso que recae sobre el inmueble ubicado en calle Avellaneda s/n; inscripto al N° 9975, fs. 141 del T 43 C de Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza. Las partes podrán visualizar el escrito que da lugar al presente proveído ingresando a la plataforma MeeD, a la pestaña descarga de documentos, con el identificador GEFQF231452 y KPMNN231453, resolución que en lo pertinente expresa: "Rivadavia, Mendoza, 04 de Diciembre de 2023... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante los herederos de los Sres. Justo Pastor Baigorria, Silveria Rodolfina Baigorria y Teresa Fany Baigorria son personas inciertas y de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos (art. 69 del CPC). A tal fin, disponer se publiquen edictos por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, notificando a los herederos de los Sres. Justo Pastor Baigorria, Silveria Rodolfina Baigorria y Teresa Fany Baigorria declarados personas inciertas y de ignorado domicilio el traslado de fs. 24...". PUBLICACION: BOLETIN OFICIAL (TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO). DIARIO LOS ANDES (TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO). PGY. GARCIA Natalia Lourdes

Boleto N°: ATM_8056745 Importe: \$ 4590
29/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL DE MENDOZA EN Autos CUIJ: 13-05431552-4((012051-267847)) caratulados "VARGAS JOSE VICTOR-VARGAS ROSARIO NATIVIDAD Y VARGAS MERCEDES MIRIAM C/VARGAS CAROLINA-VARGAS PABLO - VARGAS ANTONELLA Y VARGAS MICHEL P/ ACCIÓN REALES" A fs. 48 se proveyó: "Mendoza, 06 de Diciembre de 2021. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Juan José Vertiz 379, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo Dr. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ."

Boleto N°: ATM_8077415 Importe: \$ 2700
02-06-08-10-14/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°281.100 caratulados "SANCHEZ JESUS HIPOLITO C/KEGHART S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Abril de 2024...De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado KEGHART S.A. por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Nueva esquina calle La Falda S/N, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza, Matrícula N° 0700090519 Asiento A-1

de Maipú, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.” LINKS DE VISUALIZACION: Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BWHOH15128> Documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PWGX15128>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SYCFK15128> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Nueva esquina calle La Falda S/N, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N°0700090519 Asiento A-1 Titular Registral: KEGHART S.A. CUIT 30-60896391-6

Boleto N°: ATM_8069494 Importe: \$ 4950
29/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en Autos N°415376 “CUCCHI FERNANDEZ VANESA CAROLINA C/JUAN CUCCHI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Vargas 56/60, Lujan de Cuyo, Mendoza, Padron 06/29998/6 , lo que el tribunal decreto: Mendoza, 13 de Marzo de 2024. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art.209 AP.II, a)cc. Art.72 inc.III del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_8069498 Importe: \$ 4950
29/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.798, CUIJ: 13-07359699-2((022003-42798)), caratulados: “ARGUELLO RODOLFO ANTONIO C/ TUMA RODOLFO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios de dicho Juzgado los actores Sres. RODOLFO ANTONIO ARGUELLO, PATRICIA ALEJANDRA ARGUELLO y CAROLINA HILDA HAYDEE ARGUELLO, pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, UBICADO en el radio urbano de General Alvear, Mendoza, con frente al Sur con calle Aristóbulo del Valle N° 764, constante de una superficie total pretendida de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m2), el bien raíz pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, aprobado en Expediente Administrativo N° EE-22652-2023, por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 17 de Agosto de 2023.- El inmueble pretendido en su exención es parte de dos inmuebles con titulares y registraciones distintas y que se identifican: TÍTULO I: Titulares registrales: TUMA RODOLFO, TUMA LIDIA, TUMA CESAR, TUMA DE ABOUD IVON EDITH, TUMA BEATRIZ, TUMA EDUARDO, TUMA OSCAR, TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, ZULIANI DE TUMA OLGA CRISTINA, TUMA Y GATTAS RODOLFO, TUMA Y GATTAS LIDIA, TUMA Y GATTAS EDUARDO OSCAR, TUMA Y GATTAS IVON EDITH, TUMA Y GATTAS BEATRIZ Y TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/17978: TÍTULO II: Titular registral MARCOLINI JULIO DAVID, D.N.I. N° 21.557.806, CUIL: 20-21557806-3, con domicilio conocido en Ruta Nacional N° 188, N° 2.640, Alvear Oeste, General Alvear.- Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/19143, Asiento A-2.- En bien objeto de la acción que se insta con el presente, se circunscribe dentro de las medidas lineales y linderos que se mencionan, ilustrados en el plano de mensura acompañado: NORTE: Vértices 1-2 4,94 metros con Marcolini Julio David; SUR: Vértices 4-5 8.95 metros con calle Aristóbulo del Valle a la altura 764, ESTE: Vértices 4-3 en 10,70 metros con Gobierno de la Provincia de Mendoza, OESTE: Vértices 5-1 en 19,00 metros con Marcolini Julio David,

NOR-ESTE: Vértices 2-3 en 9,21 metros con terreno sin titular.- ACLARACIÓN el terreno cuyo título supletorio es pretendido en su totalidad por los actores en una superficie de 54,94 metros corresponden a la superposición entre ambos títulos; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- Se hace saber que el traslado de la demanda puede ser descargado de los siguientes links, los cuales no caducan: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZFZQN101256>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/AWSRC101311>. -- Asimismo se notifica la resolución dictada a fs. 23 que en su parte pertinente expresa: "General Alvear, Mendoza, 22 de Abril de 2.024. AUTOS Y VISTOS: . . . Y, CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria rendida en autos de la que surge: 1) que no se ha podido conocer la existencia de herederos ni acreditar el último domicilio de César TUMA. 2) que no se ha podido conocer la existencia de herederos de Rodolfo TUMA, Lidia TUMA, César TUMA, Ivon Edith TUMA de ABOUD, Beatriz TUMA, Eduardo TUMA, Oscar TUMA, Rodolfo TUMA y GATTAS, Lidia TUMA y GATTAS, Eduardo Oscar TUMA y GATTAS, Ivon Edith TUMA y GATTAS, Beatriz TUMA y GATTAS y Alejandro TUMA y GATTAS. 3) el conocimiento del último domicilio de Alejandro TUMA y ZULIANI y Olga Cristina ZULIANI de TUMA. II.- DECLARAR a César TUMA persona de domicilio ignorado. III.- DECLARAR como personas inciertas a los posibles herederos de Rodolfo TUMA, Lidia TUMA, César TUMA, Ivon Edith TUMA de ABOUD, Beatriz TUMA, Eduardo TUMA, Oscar TUMA, Rodolfo TUMA y GATTAS, Lidia TUMA y GATTAS, Eduardo Oscar TUMA y GATTAS, Ivon Edith TUMA y GATTAS, Beatriz TUMA y GATTAS y Alejandro TUMA y GATTAS. IV.- NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda y del presente auto mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). V.- . . . NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO, POR EDICTOS Y MEDIANTE OFICIO LEY 22.172. FECHO, NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR EN SU DESPACHO OFICIAL Y CON REMISIÓN DE AUTOS. (Fdo.) RIO ALLAIME Lucas Andrés – Juez".-

Boleto N°: ATM_8073240 Importe: \$ 23400
29/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

CUIJ: 13-07009784-7((012053-316485)) MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FUSARI OMAR Y OTROS P/EXPROPIACIÓN resolvió: "Cítase a todos los posibles interesados en el inmueble ubicado en matrícula N° 178.234: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa, identificado en Plano de Mensura N° 47251/04, Nomenclatura Catastral 04-08-14-0001-000399, superficie de 2897,07m² según Mensura y 2897,48m² según Título, La Purísima, Villa Nueva, Guaymallén por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DIAS alternados en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial

Boleto N°: ATM_8057581 Importe: \$ 4500
19-24-29/04 03-08-13-16-21-24-29/05/2024 (10 Pub.)

Juez del 1º Tribunal de Gestión Asociada Civil de Mendoza, DRA. GRACIELA SIMON. Expediente N° 278177 caratulados "DIAZ ANA MARIA Y OTS. C/ZEBALLOS DIEGO ISAAC P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA a TERCEROS INTERESADOS lo resuelto a fs 2. "Mendoza, 18 de Diciembre de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Chiclana esquina las Heras, fracciones son la 3 y 4 , Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Graciela Simon. Juez."

Boleto N°: ATM_8066608 Importe: \$ 3150
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO del PODER JUDICIAL de MENDOZA a foja 2 de los Autos N° 415.331, Caratulados "KRALJEVIC DANITZA ELISA - AGNELLO GUSTAVO ARIEL Y AGNELLO GONZALO C/ DI CESARE JAVIER ANTONIO Y MENDEZ QUINTEROS CESAR VICENTE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ordenó "Mendoza, 01 de Agosto de 2023. Por acreditada la personería invocada a mérito de la ratificación acompañada. En consecuencia, téngase al Dr. José Atilio Lucero por presentado y parte en el carácter invocado... De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE...Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi. Juez...". Luego a fs. 42 resolvió "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, juramento brindado por la actora de desconocer domicilio bajo Cargo IOL N.º 8341407, atento dictamen fiscal de fs. 40 y, de conformidad con los términos de los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. Mendez Vicente Cesar DNI N° 33.672.902. III.- Ordenar se notifique al mismo, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblase Juez.-

Boleto N°: ATM_8032165 Importe: \$ 5130
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

(*)

A derecho habientes de ELCESIA NORMA GUARINI y DORIA JUAN BAUTISTA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Sector 30-Fracción 07 Parcela 17 Parque de Descanso conforme Expte. EE-1709-2024 Of.Defunciones-Planta Baja Fdo. Dr. Armando Chalabe Director Asuntos Juridicos-Dirección Asuntos Jurídicos Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8086324 Importe: \$ 1800
08-09-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de MOREIRA TIBURCIO. Cita la Oficina Técnica provisional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-3217902. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8092859 Importe: \$ 900
08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ -PRIMERO- DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 2.186 caratulados "SURCRED SRL C/ OCHOA EDGARDO P / PRENDARIA", ORDENA NOTIFICAR A LA Sra. SILVIA ANA AURORA Y AL Sr. IGNACIO JOSE OCHOA COMO PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO LA RESOLUCION DE FS. 01 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: San Rafael, Mendoza, 08 de julio de 2021 AUTOS Y VISTOS: .-.-.-.- CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I).-.-.-.- II).-.-.-.- III) Por interpuesta demanda, imprimase al presente el trámite previsto en el art. 234 inciso II por aplicación del art. 232 , inc. "e" y 242 inc. II, IV del CPCCT.- IV) Ordenar sea llevada adelante la ejecución de conformidad con lo

dispuesto en el art. 234 inc. II del CPCCT, contra el Sr. OCHOA EDGARDO hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$206.500,00), con más los intereses pactados que correspondan, los que serán determinados en la etapa de liquidación y pago, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades morigeradoras que resultan del art 771 del Código Civil y Comercial, en la etapa de liquidación y pago, y las costas del juicio (art. 35 y 36 del CPCCT y T).- V) Presupuestar la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), para responder a intereses y costas del juicio. En caso de no hacerse efectivas las sumas mencionadas, el Oficial de Justicia procederá a TRABAR EMBARGO sobre el bien prendado hasta cubrir la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$506.500,00) presupuestados provisoriamente para responder por capital, costas, gastos e intereses y procédase al SECUESTRO del bien prendado, aún cuando el mismo se encuentre en poder de terceras personas o hubiere sido embargado en otro juicio, designando Depositario Judicial a la persona que los autorizados propongan.-.-.-.- VII) Procédase a la anotación del embargo y gírese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor. Téngase presente las personas autorizadas.- VIII) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$20.650,00) al Dr. Ramiro B. DE QUIROS y en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$41.300,00) a la Dra. Valeria VISCIO.- IX) HAGASE SABER al ejecutado que en TRES (3) días MÁS OCHO (8) días por razón de la distancia desde su notificación podrá formular oposición debidamente documentada (Art. 29 de la Ley 15348). X) Notifíquese en el domicilio denunciado del ejecutado, de conformidad con los arts. 68 y 234, inc. III, CPCCT. En el mismo acto hágase saber a los ejecutados que en caso de no comparecer a estar derecho, ni constituir domicilio legal, las sucesivas notificaciones le serán practicadas en la forma prevista por el art. 66 del CPCCT (notificación ficta).- XI).-.-.-.- X).-.-.-.- COPIESE NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI - Juez.-

Boleto N°: ATM_8087310 Importe: \$ 7290
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

(*)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 8467, caratulados CAJA DE SEGUROS S.A EN J: 7819 CARAT. OVALLE MARIO JONATAN C/ ECHEVERRIA FERNANDO EZEQUIEL Y TOBARES GISELA VANESA P/ D.D.A.T. C/ ECHEVERRIA FERNANDO EZEQUIEL P/ INCIDENTES, NOTIFICA a la Sra. Gisela Vanesa Tobares N°32.750.907, persona de ignorado domicilio conforme lo dispuesto a fs. 23, la siguiente resolución que en su fecha y parte pertinente expresa: "LUJAN DE CUYO 05 de septiembre de 2023. Del Incidente de Rechazo de la Citación en Garantía interpuesto por LA CAJA SEGUROS TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DIAS (art. 93 inc. II del C.P.CC.yT.) a fin de que comparezca y responda bajo apercibimiento de ley". NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO LEGAL A CARGO DE PARTE INTERESADA. (traslado disponible en el link https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=KQCTM302311). DRA.SILVIA MABEL ZOGBI, Juez.

Boleto N°: ATM_8093268 Importe: \$ 2430
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. José Cayetano UANO en su carácter de titular de la Parcela N°187, cuadro "E" y parcela N° 61 del cuadro "F" del cementerio Jardín "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. María Elina UANO tramitado mediante Expte.: N°2024-04905-4-U, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_8093269 Importe: \$ 1620
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3, autos EXPTE. N° 316434, "CASE VALENTIN NICOLAS Y RODRIGUEZ GISELA CECILIA C/ ZAPATA ARENAS FERNANDO MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tenga bien notificar al SR. ZAPATA ARENAS FERNANDO MARTIN DNI N° 8.456.181 las siguientes resoluciones: "Mendoza, 30 de Junio de 2023. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS; por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Requírase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles.. Mendoza, 03 de Abril de 2024...RESUELVO: I- Declarar al Sr. FERNANDO MARTIN ARENAS ZAPATA persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO los andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE..."

Boleto N°: ATM_8092406 Importe: \$ 4590
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

(*)

GEJUAF GUAYMALLEN PODER JUDICIAL DE MENDOZA SPINELLI, SABRINA C/ SALINAS GUTIERREZ, JESÚS MARTIN P/CUIDADO PERSONAL ABR J-13-07243849-8/2023-0 Nro. de expediente: 19627/ 2023 Nro. de actuación: 2336034 Mendoza, 25 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 91 de expediente digital se presenta la abogada Dra. Marisa Cuevas, por la parte actora, promoviendo información sumaria a fin de acreditar el ignorado paradero del progenitor de la niña causante Jesus Martin Salinas Gutierrez, todo ello a los fines de tramitar en la etapa oportuna, el cuidado personal unilateral promovido. A tal fin para acreditar dicha circunstancia ofrece prueba: Informativa a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, cuyos informes obran a fs. 98/99 de expediente digital, donde surge el mismo domicilio donde se intentó notificar con resultado negativo. Por lo expuesto, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 105 de expediente digital y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que JESUS MARTIN SALINAS GUTIERREZ, DNI 36.753.373, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del C.P.C.C.yT.). II.-Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 27 de junio de 2023, al progenitor conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. GEJUAF GUAYMALLEN PODER JUDICIAL DE MENDOZA III.-Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Gabriela Cecilia Nievas Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén

Boleto N°: ATM_8092419 Importe: \$ 4860
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del GEJUAF GUAYMALLEN en autos MILOST NATALIA ISABEL CONTRA STEGMAN HUGO DANIEL POR DIVORCIO UNILATERAL (DIGITALIZADO) CIV J-13-06540628-9/2020 Nro. de expediente: 722/ 2020 Mendoza 04 de Abril del 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Aprobar

la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que HUGO DANIEL STEGMAN D.N.I. N.º: 16.767.758, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 18/08/2020, a HUGO DANIEL STEGMAN D.N.I. N.º: 16.767.758, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2Guaymallén. Y oportunamente se dictó auto que dispone: Notificar al Sr. Hugo Daniel Stegman DNI 16.767.758 de ignorado domicilio la siguiente resolución dictada en autos: “ Mendoza 18 de Agosto del 2020... De la petición de divorcio UNILATERAL prevista en el Art 438 del C.C y C, y de lo expuesto respecto a lo efectos del divorcio, TRASLADO al otro cónyuge para que se expida en el término de CINCO (5) días manifieste su acuerdo o formule una propuesta distinta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 438 del C.C y C, como así mismo para que comparezca, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (Arts 20 y 21 del C.P.C.C y T, y 174 de la Ley 9120. NOTIFIQUESE. Se hace saber al que el archivo correspondiente (no editable) debe ser descargado en el siguiente enlace: <https://meed.pjm.gob.ar/#/dd> con el siguiente código identificador: JHQZL121125-XJHNF121125.”. FDO. Dra. G. Rosana Tano Difabio. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8093317 Importe: \$ 4590
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2024-000551/F1-GC, caratulado: “ACTAS N° 0400001563-0400001564-BN.D.0026PLANILLA DE LOTE N° 819 - POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO -PM. 9960”; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 9960, el contenido del Acta de Infracción N° A0400001564 que dispone: Fecha y Hora: 26 de Abril de 2024 13:34hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE GROUSSAC PAUL 785 Referencia: Infracción Cod: 1053 m3/m: 156,00 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: Por no dar cumplimiento a la boleta de notificación digital 0026. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo MARIA ROSA VILLANUEVA Inspectora de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 26 de Abril de 2024.

Boleto N°: ATM_8093332 Importe: \$ 4860
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2024-000551/F1-GC, caratulado: “ACTAS N° 0400001563-0400001564-BN.D.0026PLANILLA DE LOTE N° 819 - POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO -PM. 9960”; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 9960, el contenido del Acta de Infracción N° A0400001563 que dispone: Fecha y Hora: 26 de Abril de 2024 11:31hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE GROUSSAC PAUL 785 Referencia: Infracción Cod: 1052 m3/m: 14,76 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: Por falta de cierre. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente

NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo MARIA ROSA VILLANUEVA Inspectora de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 26 de Abril de 2024.-

Boleto N°: ATM_8093335 Importe: \$ 4860
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Robledo, Susana Haydee, D.N.I. N° 10.207.189, comunica que han solicitado la permuta y cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en parcela 241, Cuadro 35, contrato N° 29961 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 13960-2024, y convoca a herederos de la señora Garín Nicolasa, L.C. N° 8.364.307 (f), a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_8093016 Importe: \$ 540
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Mendoza, 6 de mayo de 2024 Ref. EXPTE N° EX-2022-00719999-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 1583 Olivares Ana María" Por BOLETÍN OFICIAL, procédase a notificar durante el plazo de TRES DÍAS por EDICTO el siguiente texto correspondiente al expediente de referencia: DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2022-00719999-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 1583 Olivares Ana María". Se NOTIFICA a la firma "OLIVARES ANA MARIA" CUIT 23-14471478-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de febrero de 2024 RESOLUCION N° 70-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER al comercio propiedad de la Sra. "OLIVARES ANA MARIA" CUIT 23-14471478-4, con nombre de fantasía "Lady Stork" y domicilio en calle Lavalle N° 28, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 53.600,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un

importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Expediente electrónico EX-2021-08181116-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG,RES 1758 S,MENDOZA 01 JUNIO 2022; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la Sra. MUSRI, CARINA GABRIELA, en representación de sus hijos menores solicita el pago de haberes adeudados del Comisario Inspector –Personal Policial- (F) MALDONADO GIORDANO, MIGUEL ANGEL; Que en orden 02/03 obra nota de la reclamante solicitando la liquidación final correspondiente, acta de defunción, acta de matrimonio y copia de los D.N.I. de los hijos en común; Que a orden 17 obra informe de la División Liquidaciones quien manifiesta que habiendo consultado el sistema de liquidación de sueldos de la Provincia (SIGNOS) el efectivo fallecido presenta la liquidación del mes de Octubre de 2021, por treinta obligaciones por un importe neto de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 06/100 (\$138.138,06) el que fue depositado en la caja de ahorro N° 2800737272, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Martín; Que de la documentación acompañada, surge que ya se le habría abonado lo solicitado por lo que corresponde rechazar lo peticionado; Por ello, atento a lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada en orden 20, EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º -No hacer lugar al reclamo efectuado por la Sra. MUSRI, CARINA GABRIELA, D.N.I. N° 21.369.667, en representación de sus hijos menores, en relación al pago de los haberes no percibidos por su esposo fallecido Comisario Inspector–Personal Policial (F)-MALDONADO GIORDANO, MIGUEL ANGEL, por los motivos expuestos precedentemente. Artículo 2º- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo. LIC. RAUL LEVRINO, Ministro de Seguridad Gobierno de la Provincia de Mendoza.

S/Cargo

08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2022-00557646-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 918 Restoran Sancho S.R.L". Se NOTIFICA a la firma "RESTAURANT SANCHO SRL" CUIT 30-70758705-5, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de febrero de 2024 RESOLUCION N° 69-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER al comercio propiedad de la firma "RESTAURANT SANCHO SRL" CUIT 30-70758705-5, con domicilio en calle Amigorena N° 65, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 6º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo

abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva Nº 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVEROS MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241248

Boleto N°: ATM_8075324 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de UANO JOSE CAYETANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241250

Boleto N°: ATM_8075423 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAZA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241249

Boleto N°: ATM_8075425 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IMAZIO TERESITA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241251

Boleto N°: ATM_8075096 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTERO MARUCA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241252

Boleto N°: ATM_8075145 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS PURA NELIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241253

Boleto N°: ATM_8077404 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO MARGARITA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241257

Boleto N°: ATM_8080896 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ VIDELA ANTONIO VICENTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241259

Boleto N°: ATM_8080926 Importe: \$ 900
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241256

Boleto N°: ATM_8080941 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 318.313, caratulados: "DEL MONTE RICARDO JOSE C/ GOMEZ ANZORENA DE MOTTET CARLINA ESTHER Y CANO DE AGUIRRE MARIA AMELIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los herederos de CARLINA ESTHER GOMEZ ANZORENA DE MOTTET, la siguiente resolución que se transcribe: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2023. I.-...-II.- PREVIO a todo:...- III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado conforme lo denunciado en el escrito de demanda (...). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE". Y a fs. 16 se resolvió: "Mendoza, 19 de Abril de 2024. VISTOS:...-; CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de CARLINA ESTHER GOMEZ ANZORENA DE MOTTET (art. 69 C.P.C.C.yT. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE"

Boleto N°: ATM_8073085 Importe: \$ 5670
03-08-13/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIQUELME ANA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241260

Boleto N°: ATM_8082740 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORCHIO MARTA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241263

Boleto N°: ATM_8089047 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARADO JULIO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241264

Boleto N°: ATM_8089058 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a OLIVERA PATRICIA ROSANA, DNI 23.409.100, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33 Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
06-08-10-14-16/05/2024 (5 Pub.)

"Mendoza, 29 de Abril de 2024... AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a los Sres. GUSTAVO GABRIEL ACHUMA, D.N.I. 25.686.423 y MICAELA ANABELA SALINAS, D.N.I. n° 39.082.724, como personas de ignorados domicilios, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. 2) Notificar edictalmente a los Sres. GUSTAVO GABRIEL ACHUMA, D.N.I. 25.686.423 y MICAELA ANABELA SALINAS, D.N.I. n° 39.082.724 , la presente resolución durante tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del CPCCyT).- CUMPLASE GEJUAF LUJAN PODER JUDICIAL DE MENDOZA 3) Fecho lo ordenado en el pto 2 dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMITASE 4) Notificar al Ministerio Pupilar, al ETI LUJAN DE CUYO y al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE OMITASE LA APARICION EN LISTA. NOTIFIQUESE.. Fdo. Dra. Carina V. Santillán - Conjuez".

S/Cargo
03-08-13/05/2024 (3 Pub.)

EX-2022-03609263- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "INF SUM AUX CACERES DIAZ PAULO LEANDRO 35512827 AV FRDP INFRACCION LEY 9099/2018". Por el presente se le notifica que se encuentra citado a prestar Declaración Indagatoria Administrativa en los autos de referencia, audiencia que se desarrollará en forma presencial en Sede Central de la I.G.S. sita en Galería Piazza, calle San Martín 1027, primer piso, módulo 5, Ciudad de Mendoza, para fecha 16 de Mayo del año en curso a las 09:30 hs. Asimismo, ante su incomparecencia se le dan a conocer los hechos que se le atribuyen y se le informa que desde el día de audiencia (16/05/2024) comenzara a correr el plazo contemplado en los arts. 120 de la Ley 6722 y 134 de la ley 9003 para la presentación de pruebas de descargo. Se le informa que conforme lo dispone el artículo 119 y 121 de la ley 6722 podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de la Policía de la Provincia, en defecto de ello se lo tendrá por autodefensa con domicilio legal en los estrados de esta I.G.S. Seguidamente se le informa al imputado que conforme al Art. 119 incisos 3º y 4º primera parte de la Ley Nº 6.722/99, y por Resolución Nº 422/23 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como transgresión "prima facie" al Artículos 100 inciso 1), en función con los Artículos 8; 43 inciso 3), 5) Y 21) y las circunstancias agravantes del art. 88 incs. 3) todos de la Ley 6722

y mod. y arts. 34; 35 y c.c. de la Ley 9003, asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el artículo 119 inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial) toda vez que: "Que los presentes obrados se inician con la siguiente novedad: "ACTA DE PROCEDIMIENTO: en sede de Sub Comisaría Rodríguez Peña, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, República Argentina, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, siendo la hora 21:00, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Inspector P.P. Pérez Lucas y secretario de acta que a los efectos legales se designan dejan constancia de la siguiente NOVEDAD: que en el día de la fecha siendo la hora 17:55 aproximadamente, en momento en que me encontraba en patrullaje en la moto 870 con equipó de comunicación MD-146, en conjunto con la moto 515 a cargo del Auxiliar 1° P.P. Marín Lucas, con equipo de comunicación MD-165 y la movilidad 3399 a cargo del Auxiliar P.P. Barboza Lucas y custodia el Auxiliar P.P. Melian Gustavo, cuando tomamos conocimiento de que en la estación de servicio Shell ubicada en Carril Rodríguez Peña y Acceso Sur, habría un masculino en aparente estado de ebriedad el cual estaría causando problemas por lo que nos aproximamos a verificar dicha novedad, al arriba damos con un masculino junto a una moto el cual estaba conversando con un bombista de dicha estación. En ese momento se le solicita al masculino, el cual presentaba evidentes señales de encontrarse en estado de ebriedad, que se apoye contra la movilidad para realizar un palpado de armas, por lo que el masculino no autoriza al personal y se torna violento, por este motivo se hace uso de la fuerza pública para lograr colocar las esposas y realizar un palpado de armas el cual arroja un resultado negativo, en ese momento es que en el forcejeo manifiesta ser efectivo policial. Por lo que se verifica a través de CEO el DNI del masculino el cual se encontraba entre sus pertenencias, informado que el masculino es policía en actividad y presta servicio en Infantería Centro. En el lugar se entrevista al bombista que se encontraba con el masculino al arribo del personal, quien dijo ser PAVEZ ARRIAGADA, David Exequiel, argentino, nacido en Mendoza para fecha 19/07/1998, soltero, alfabeto, empleado, con domicilio en calle Ituzaingo 1257, de Capital, titular del DNI N° 41.364415. Teléfono N° 261-5558099, quien manifiesta logra ver al masculino quien se encontraba con la moto y este presentaba aparente estado de ebriedad, ya que quería subir a su moto se caía no pudiendo mantener el equilibrio, por lo que se acerca y trata de retenerlo mientras sus compañeros llamaban al 911. Luego de esto se traslada al masculino a sede de comisaría 37° y la moto con la que estaba el masculino, la cual sería una moto marca Zanella modelo RX250cc, color roja y negra, con dominio colocado 935-IQT, es trasladada a sede de Subcomisaria ZIM. Ya en sede policial se identifica al efectivo policial quien dijo ser Auxiliar P.P. CACERES DIAZ, Paulo Leandro, argentino, hijo de Hugo y de Maly, nacido en Mendoza para fecha 27/06/1990, alfabeto, soltero, policía en actividad, con prestación de servicio en Infantería Centro, con domicilio en calle Lencinas 351, de Godoy Cruz, titular del DNI N° 35.512.827, con teléfono N° 261-2577933, luego hace arribo personal de policía Vial, en la moto 736 a cargo del Subayudante P.P. Sosa Pablo y la moto 889, a cargo del Auxiliar Mayor P.P. Ramirez..". FDO. Pablo Hans Kletzl INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK.

S/Cargo
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Mirta Leonor DEIS, Argentina, D.N.I. N° 4.113.089, nacida el día 28/10/1942 en Mendoza, 81 años, talla 1,46 mt., peso 40 kg., ojos marrones, cabellos canos, amputación de falange distal de segundo dedo de mano izquierda, con domicilio en calle Benjamín Argumedo N° 2.791 de Kilómetro 8; Guaymallén, Expte. P-38.182/24 de la Oficina Fiscal N° 19 y Legajo N° 216/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 30/03/2024; fallecida el día 30/03/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Mariano Martín Alejandro ARIAS, D.N.I. N° 33.704.496; nacido el 05/12/1987 en Mendoza, de 36 años de edad, talla 1,70 mt., peso 80 kg., cabellos castaños, ojos marrones, con domicilio en calle Buenaventura Luna frente a Manzana 4 Casa 16 del B° El Provenir, Guaymallén, Expte. P-28.924/24 de la Oficina Fiscal N° 19 y Legajo N° 177/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 07/03/2024; fallecido el día 06/03/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Juan Domingo CASTILLO, D.N.I. N° 8.151.609; nacido el 24/06/1946 en Mendoza, de 72 años de edad, talla 1,63 mt., peso 75 kg., raza blanca, ojos marrones, cabellos canos, calvicie frontal, con domicilio en calle Lisandro Moyano N° 2.883 Departamento 4 El Plumerillo de Las Heras, Expte. P-79.309/18 de la Oficina Fiscal N° 6 y Legajo N° 903/18 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 28/09/2018; fallecido el día 27/09/2018; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-00687028, caratulado Regularización por OCUPACION, COD. 02312500005. Notificar a Toro Nadia Delfina, DNI N° 4.127.538, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio 26 de Enero-Sismo 1,2,3,4 M/25-C/05, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Pablo Ismael Soria DNI: 23.210.879, por reclamo de Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM_8072753 Importe: \$ 1350

06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Juez 1° Tribunal de Gestion Asociada Paz en autos N°6599, caratulados: "CHIARA GUY EUGENIO C/LUJAN DIEGO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", Se le notifica a LUJAN DIEGO de ignorado domicilio la resolución de fs 32 Mendoza, Mendoza, 11 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada DIEGO LUJAN, resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno..-a fs.43 Mendoza, 25 de Marzo de 2024. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca,

responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.-DRA. LINA ELENA PASERO Juez

Boleto N°: ATM_8069482 Importe: \$ 2700
29/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA- CUIJ: 13-07349090-6((032051-5025)) GRAND ESTATE S.A.S. C/ SCRIBONI MATIAS SEBASTIAN P/ COBRO DE PESOS- foja: 13- Gral. San Martín, Mendoza, 10 de Noviembre de 2023.Por recibidos los autos.Agréguese y ténganse presentes la declaración jurada y anexo de documentación digitalizada acompañadas.Agréguese y ténganse presentes los comprobantes de pago de tasa de justicia, derecho fijo y caja forense acompañados.Téngase al Dr. Mario Javier Gutiérrez, por presentado, parte y por domiciliado en representación de GRAND ESTATE S.A. a mérito del poder general para juicios acompañado, el que se tiene presente y se agrega.De la demanda de conocimiento instaurada córrase traslado al demandado SCRIBONI MATIAS SEBASTIAN, con citación y emplazamiento para que, en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. A tales fines, acompañe la parte interesada cédulas/oficio confeccionado en soporte digital editable. Traslado de demanda y documentación digitalizados mediante el siguiente link de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GLHKR101619> -Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expresado, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.HAGASE SABER a las partes que la no obtención de dicho AEV no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CCCyT).Asimismo, póngase en conocimiento de los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la restante prueba informativa ofrecida.Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art. 1.735 CCyC, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cual de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (Art. 46 del CPCCT y 7 CCyC).DC. foja: 25-CUIJ: 13-07349090-6((032051-5025))GRAND ESTATE S.A.S. C/ SCRIBONI MATIAS SEBASTIAN P/ COBRO DE PESOS*106498425* Gral San Martín Mendoza, 23 de Abril de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO:La información sumaria rendida en autos a fin de acreditar que el demandado, Sr. Matias Sebastian Scriboni, es persona de ignorado domicilio y teniendo presente el informe de Junta Electoral, obrante a fs. 16 y contando con la vista favorable del Sr. Agente Fiscal, conforme fs. ; se estima que corresponde aprobar la información sumaria rendida en autos.Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT.-RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, el demandado SCRIBONI, MATIAS SEBASTIAN DNI N° 45.141.183 es personas de ignorado domicilio.II- Notifíquese el traslado de fs. 13. y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (arts. 69 y 72 del CPCCYT).NOTIFÍQUESE-CBF

Boleto N°: ATM_8068213 Importe: \$ 8640
29/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Von Jastrzembski Gustavo Gabriel DNI 20.112.104, por reclamo de los Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_8081047 Importe: \$ 1350
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 280022 caratulados "MUÑOZ ASTORGA LEANDRO RAUL C/ PERABO PEDRO Y BANCO SUPERVIELLE S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. PEDRO PERABO D.N.I. N° 39.020.453 es persona de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Marzo de 2024.. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PEDRO PERABO D.N.I. N° 39.020.453 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decretos de fs. 3. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA y decreto de fs. 3: "Mendoza, 27 de Diciembre de 2023. Téngase a LEANDRO RAUL MUÑOZ ASTORGA por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: PERABO PEDRO, BANCO SUPERVIELLE S.A. y citada en garantía: LA SEGUNDA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N°280.023. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA. Links de visualización: Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ROQAH191440>; Documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CWGHZ191440>

Boleto N°: ATM_8072493 Importe: \$ 8370
29/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN,, NOTIFICA a los Señores NUÑEZ, DANTE EDGAR, Documento 31.288.553, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.903, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ DANTE EDGAR S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)".NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ DANTE EDGAR S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 7.903, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. LUJAN, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "Lujan de Cuyo, 11 de Octubre de 2022.- CITESE al demandado Sr. NUÑEZ DANTE EDGAR , D.N.I. N° 31.288.553 , para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo sito en Alvear 250, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C.yT.).- NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565.DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez. y a fs.26 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, Mendoza. 18 de Marzo de

2024.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO,RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado NUÑEZ DANTE EDGAR , DNI N° 31.288.553.2.- ORDENAR se notifique la citación a reconocimiento de fs. 8 y el presente auto, mediante edictos a publicarse POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y y al Ministerio Fiscal interviniente en su casilla oficial DE OFICIO por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.)3.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFIQUESE AL ACTOR, AL COLEGIO DE ABOGADOS, AL MINISTERIO FISCAL DE OFICIO EN SU CASILLA OFICIAL. PASE AL SEÑOR RECEPTORNOTIFIQUESE AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA A CARGO DE PARTE INTERESADA. (Ac. 20.201). fdo: DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. JUEZ"-

Boleto N°: ATM_8072497 Importe: \$ 6210
29/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

El Juzgado de Paz Letrado SAN MARTIN, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del DR. DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI, Juez Titular, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CABRILLANA MAURICIO SEBASTIAN S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" EXP N° 212,haciéndole conocer el decreto recaído a fs. 09 el cual, en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 01 de Octubre de 2020.- Téngase a la Dra. María José Sanchez Baca por la actora MONTEMAR C.F.S.A. por presentada, parte en el carácter invocado y conforme al poder general para juicios que en copia acompaña y domiciliada... CITASE al demandado Sr. MAURICIO SEBASTIAN CABRILLANA para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a este Juzgado a reconocer o no las firmas insertas en la documentación base de la presente acción, munido de documento de identidad,bajo apercibimiento de ley (art. 232 inc. E, 233 ap I del CPCCyT en relación al art. 39 de la Ley 25065). Se hace saber que si el compareciente no reconociera la firma, de forma inmediata de oficio se designará perito calígrafo a su cargo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 ap. I inc. 1 del CPCCyT. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez" A fs 37 punto II, se establece "la publicación edictal debe efectuarse por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Los Andes (ART. 72 IN IV del CPCCT".Y a Fs.43 el Juzgado proveyó:"Gral San Martin, Mendoza 18 de Abril de 2023.Atento lo peticionado se hace saber al profesional que conforme lo dispuesto a fs.37 punto II, la publicación edictal debe efectuarse por tres veces con dos días intervalo, en Boletín Oficial y Diario Los Andes(Art. 72 incIV del CPCCyT)".

Boleto N°: ATM_8072518 Importe: \$ 4860
29/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

Dr. constanza marina dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN,, NOTIFICA a los Señores PRINGLES CASTRO, NATALIA NOEMI, Documento 39.952.999, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 8.470, caratulados "MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/ PRINGLES CASTRO NATALIA NOEMI S/ PROCESO CONOCIMIENTO": A fs. 9 de autos el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo Mendoza, 07 de Septiembre de 2023. Por presentada la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en nombre y representación de MONTEMAR CIA FIN S.A. por parte, y domiciliado real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado. (Art.21 del C.P.C.C.yT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por conocimiento incoada, TRASLADO al demandado Sra. PRINGLES CASTRO NATALIA por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C. y T.). NOTIFIQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565. Hágase saber que las cédulas deberán ser acompañadas en soporte papel al Tribunal conjuntamente con el traslado que corresponda, firmado, sellado y foliado. (Art. 50 y 70 del CPCCYT) Téngase presentes las personas autorizadas en los términos y alcances del Art. 56 del CPCCYT.-.-CA. FDO: Dra. Constanza Marina

Dominguez - Juez." y a fs.23 el Tribunal proveyó: "Luján de Cuyo, Mendoza 06 de Marzo de 2024 AUTOS Y VISTOS,CONSIDERANDO, RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio a la demandada PRINGLES CASTRO, NATALIA NOEMI , DNI N° 39.952.999.2.- ORDENAR se notifique el traslado de la demanda de fs. 9 y el presente auto, mediante edictos a publicarse UNA VEZ CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y y al Ministerio Fiscal interviniente en su casilla oficial DE OFICIO por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR, AL COLEGIO DE ABOGADOS, AL MINISTERIO FISCAL DE OFICIO EN SU CASILLA OFICIAL. PASE AL SEÑOR RECEPTORNOTIFIQUESE AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA A CARGO DE PARTE INTERESADA. (Ac. 20.201). fdo: DRA. CONSTANZA MARINA DONFUEZ. JUEZ."

Boleto N°: ATM_8072511 Importe: \$ 6480
29/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

Dr. Pedro Javier Urquizu-Juez-, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, , NOTIFICA a los Señores PAREJAS, LUCIANO RODRIGO, Documento 37.624.813, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 43.379, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN .S.A C/ PAREJAS LUCIANO RODRIGO S/ PROCESO MONITORIO": A fecha. 22, el Juzgado proveyó:"Mendoza, 28 de diciembre del 2.022. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1º)Téngase a la Dra. María José Sánchez Baca, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada. Téngase presente el domicilio legal electrónico en la casilla 7297, teléfono 261-5990530 y correo electrónico en mjose_sb@hotmail.com. 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, Luciano Rodrigo Parejas DNI 37.624.813, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$13.099,59, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/07/2021) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$5.000,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) 4º)A lo demás solicitado oportunamente. 5º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C.yT. de Mza.) y conminasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) 6º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041) 7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del

01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 9º) A los fines de compulsar y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente 10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a Iurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de Iurix on-line.- Notifíquese.- Dr. Pedro Javier Urquizu. Juez"- Y a fs. 153 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 10 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado por la parte actora, lo dictaminado por el Ministerio Público, constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Luciano Rodrigo Parejas_, D.N.I. _37.624.813 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la sentencia monitoria por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese.- Dr. Pedro Javier Urquizu. Juez""

Boleto N°: ATM_8072533 Importe: \$ 14310
29/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

A HEREDEROS DEL LA DR.SIGAL, RICARDO EDMUNDO CITA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente.-A Herederos del la DR.SIGAL, RICARDO EDMUNDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Boleto N°: ATM_8084310 Importe: \$ 900
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Quinta Camara Del Trabajo-Primera Circunscripcion De MendozaAutos N.º165192-"GORDILLO RUBEN PEDRO NICOLAS C/ RUGGERI CRISTINA AZUCENA P/ DESPIDO" - NOTIFICA a CRISTINA AZUCENA RUGERI DNI N°20.931.521, demandada, la resolución de fs. 17: "Mendoza, 10 de Abril de 2024 (...) AUTOS Y VISTOS.RESUELVO: I.- 1) Tener a la demandada RUGGERI CRISTINA AZUCENA, DNI 20.931.521 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la accionada la presente resolución y el traslado de demanda ordenado a fs. 02 mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.(...)". Y el proveído de fs. 02: "Mendoza, 18 de Mayo de 2023 (...) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, denuncie número de celular y correo electronico personal del demandado debiendo crear uno al efecto de ser necesario, y denuncie número de celular y correo electrónico personal de los testigos que ofrezca, en los que serán válidas todas las notificaciones realizadas en el mismo por el Tribunal desde la siguiente dirección electrónica: camlab5-pri@jus.mendoza.gov.ar, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64, 74, 156, 172 inc. 2 y 185 ap III y V del Código Procesal Civil).Notifíquese. Fdo. Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria".

S/Cargo
06-07-08-13-14/05/2024 (5 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 2942-G-2014, caratulado Bº SANTA CLARA- MNA. -B- CS. 02, notificar a la Sra. GONZALEZ MONICA EVANGELINA DNI N° 24.347.795 y el Sr. YANZON

JULIO CESAR DNI N° 16.671.968, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO SANTA CLARA-MNA.-B- CS.-02- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20450200002, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO con 28/100 (\$ 396.521.28) equivalente a 117 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 6318-R-2014, caratulado B° COMBATE DE SAN LORENZO- MNA. -K- CS. 02, notificar al Sr. RODRIGUEZ ERNESTO ARMANDO DNI N° 23.712.808 y la Sra. CORIA ESTER LOURDES DNI N° 23.099.287, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO COMBATE DE SAN LORENZO-MNA.-K- CS.-02- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20450200002, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 64/100 (\$ 52.557.64) equivalente a 72 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 6650-T-2014, caratulado B° CHACRAS DE ORTEGA- MNA. -B- CS. 14, notificar a la Sra. TEJADA GLADYS ESTER DNI N° 10.224.482 y el Sr. GUTIERREZ JOSE ANGEL DNI N° 8.619.490, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO CHACRAS DE ORTEGA-MNA.-B- CS.-14- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23470200014, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS con 75/100 (\$ 85.402.75) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 7984-C-2014, caratulado B° CACIQUE COROCORTO- MNA. -C- CS. 10, notificar a la Sra. CASTRO AGUSTINA DNI N° 4.493.387 y el Sr. UBIETA ANGEL HUMBERTO DNI N° 6.914.333, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO CACIQUE COROCORTO-MNA.-C- CS.-10- del Departamento LA PAZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3770300010, que atento a las irregularidades detectadas

en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 88/100 (\$ 1.475.88) equivalente a 41 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 8000-F-2014, caratulado Bº JUAN PABLO II- MNA. -F- CS. 01, notificar a la Sra. FREDES ROSA ALICIA DNI Nº 20.582.527, con domicilio real desconocido, adjudataria de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-F- CS.-01- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930600001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 15.459.50) equivalente a 173 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 8093-N-2014, caratulado Bº U.VEC. EVA PERON-MNA. -H- CS. 24, notificar a la Sra. NILIAM CARCAMO MARISA ESTER DNI Nº 92.783.766, con domicilio real desconocido, adjudataria de la vivienda identificada como BARRIO U.VEC. EVA PERON-MNA.-H- CS.-24- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 8670800024, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE con 34/100 (\$ 4.167.34) equivalente a 73 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Expte. Nº 27501/23/GEJUAF GLEN, caratulado "ETI DE GUAYMALLÉN POR LOS NIÑOS GARAÑIZ, DYLAN Y AEL Y BRITANI AMAYA P/ - Control de legalidad de medidas de excepción", Jueza Dra. Cecilia Nievas del GEJUAF DE FAMILIA-GLEN, NOTIFICA a GARAÑIZ Julia Daiana Lourdes DNI Nº 41.699.274 y Fernández, Daniel, lo resuelto para fecha 15/04/2024 y que a continuación se detalla: "Mendoza, 15 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Conceder la prórroga de la medida excepcional adoptada por ETI de Guaymallén respecto a la prórroga de Medida Excepcional adoptada sobre el niño GARAÑIZ, Dylan quien permanece al cuidado y responsabilidad de la Sra. Escudero, María del Carmen con D.N.I: 18.767.156 (abuela paterna), en el domicilio sito en Bº Estación Buena Nueva M7 – C 32, Buena Nueva, Guaymallén; y el cambio de lugar de ejecución y prórroga de la medida respecto de la niña GARAÑIZ Britany, quien permaneciera al cuidado

y responsabilidad integral de la Sra. Sandez, Maira Lourdes con D.N.I: 19.031.643 (abuela materna); en el domicilio sito en Calle Serú y Mendoza N° 6209 Buena Nueva, Guaymallén, Tel. 2612769507; por el plazo de NOVENTA (90) días más, conforme lo dispuesto por la ley n° 26.061 y su decreto reglamentario. II.- Hacer saber al equipo interviniente el contenido de la presente resolución, solicitándole remita estrictos informes mensuales de la situación y evolución de los referentes, como así también que la medida solicitada tramita a instancia de los mismos conforme lo previsto por la ley 9.139 y Acordada n° 25.501 Anexo I, apartado 4. III.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que al sólo efecto del presente trámite, Garanz Julia Daiana Lourdes DNI N° 41.699.274 y Fernández, Daniel resultan personas de ignorado domicilio. IV.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. V.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. VI.- Notifíquese a ETI de Guaymallén y al Ministerio Pupilar con remisión digital de autos. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. REMÍTASE.” FDO Dra. Cecilia Nievas . Juez de Familia y Violencia Familiar GeJuAF N°2dR Dr. Juan P. Magnien SECRETARIO GEJUAF GLLLEN

S/Cargo

30/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5035-U-2010, caratulado B° BERNARDO ORTIZ- 1 ° PISO-DTP 7, notificar al Sr. NARANJO MAURICIO DANIEL DNI N° 27.739.487 y la Sra. MORALES ELIZABETH ALEJANDRA DNI N° 18.653.344, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BERNARDO ORTIZ- 1 ° PISO-DTP 7 del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 845/001/007, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUNIENTOS CUARENTA Y TRES con 25/100 (\$ 133.543.25) equivalente a 211 cuotas, actualizada al día 29/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5004-A-2018, caratulado B° PARQUE OESTE-MANZANA-C- CASA-1, notificar al Sr. ROSALES JORGE DNI N° 21.638.805, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO B° PARQUE OESTE- MANZANA-C- CASA-1 del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25710300001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de Juana Romero cita Municipalidad de Gllén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO lo que se encuentran en sector 33 fracción 08 parcela 48 del Parque de Descanso conforme EE 7179/2024 Of Defunciones -planta baja FDO: Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Gllén.

Boleto N°: ATM_8075343 Importe: \$ 1350

30/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de ROBERTO CORTEZ, DNI N° 17.410.809, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-176-08038/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_8048661 Importe: \$ 1800
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de PASCUAL DIAZ DIAZ cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector n° 36-Fracción 05- Parcela 15- de Parque de Descanso, conforme EE-5519/2024 Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8058179 Importe: \$ 1350
25-29/04 02-06-08/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279326 caratulados "RODRIGUEZ JOSE LUIS Y DUMIT LILIANA ELBA C/ EDEMSA P/ EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Octubre de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada EDEMSA y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001) ... Notifíquese mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo apercibimiento de ley (art. 26 D.Ley 1447/75)...FDO. CECILIA LANDABURU – JUEZ. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: MALAVIA S/N ESQUINA TERRADA S/N. LA CARRODILLA. LUJÁN DE CUYO. MENDOZA Datos de Inscripción: 1era inscripción N° 14291 fs. 157 T° 634. Matricula 123005/6, asiento A – 1 Folio Real. Luján de Cuyo Titular Registral: WALTER EDUARDO DE BENEDECTIS

Boleto N°: ATM_8051121 Importe: \$ 9900
15-17-19-24-26/04 03-08-10-13-16/05/2024 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317568 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ORLANDO ALBERTO SALES, DNI N° 11.204.334, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM_8087688 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 208.530, caratulados: "GUERRERO NILDA DOLORES y AMOROS JOSÉ DELFÍN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: NILDA DOLORES GUERRERO (L.C. N° 8.564.241) y JOSÉ DELFÍN AMOROS (D.N.I. M N° 6.913.158), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_8080753 Importe: \$ 630
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FRANCISCA ISABEL ARAYA DNI 1.608.460, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07477290-5((012054-417233)). ARAYA FRANCISCA ISABEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8080874 Importe: \$ 540
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2469 "SACCARDO IRMA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Irma Saccardo, D.N.I.F.N°: 8.563.944, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8089316 Importe: \$ 270
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ N° 13-05060145-9 (011901-1252909) caratulados "MOLINA RUBEN DAVID P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)", hace saber que en autos se ha declarado la conclusión del concurso de persona humana que no realiza actividad económicamente organizada del Sr. RUBEN DAVID MOLINA DNI 32.751.358, CUIL 20-32751358-4. Fdo. Dra. LUCIA R. SOSA - Jueza.

Boleto N°: ATM_8092257 Importe: \$ 360
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318521 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROLANDO ALBERTO de los RIOS DNI N° 16.038.108, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM_8092315 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5729 "SANDOVAL MIRTA AMALIA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA AMALIA SANDOVAL D.N.I. N° 4.254.938 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8093266 Importe: \$ 270
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318580 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA MARIA MUNTANER, DNI N° 13445621, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez.

Boleto N°: ATM_8093299 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5692 caratulados FERNANDEZ JOSE SEBASTIAN P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ JOSE SEBASTIAN, con DNI 28917134, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_8093301 Importe: \$ 360
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5554 "REPOSSI JORGE ADRIAN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REPOSSI JORGE ADRIAN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_8093323 Importe: \$ 270
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfonso García (D.N.I. M N° 08.029.103); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.575, caratulados: "GARCÍA ALFONSO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".-

Boleto N°: ATM_8090245 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALESCI FRANCISCO, con DNI 6876127, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316649 "ALESCI FRANCISCO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8089314 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO SANTIAGO OLLEROS DNI 8.264.906, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente

CUIJ:13 07480917-5((012054-417255)). OLLEROS ALBERTO SANTIAGO P/SUCESIÓN. Fdo. Dra.Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8092260 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARDITO RAFAEL con D.N.I. N° 5273450, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319125 "ARDITO RAFAEL P/ SUCESIÓN"-

Boleto N°: ATM_8092318 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. LEONARDO DÍAZ con D.N.I N° 6.826.921 y MARÍA IRMA MASSOLA con D.N.I. N° 1.607.143, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279250 "DIAZ LEONARDO Y MASSOLA MARIA IRMA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8093263 Importe: \$ 540
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, Mendoza, autos N° 183153 caratulados, "LEANZA CAYETANO Y D'AMICO MARIA P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA D'AMICO, con D.N.I. N° 93.591.423 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Erica Deblasis- Juez.-

Boleto N°: ATM_8093267 Importe: \$ 540
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ALFONSO FREDES LOPEZ DNI (LE) 3.349.331 y WALCASINDA GOMEZ DNI 8.586.545, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07401501-2((012054-416562)). FREDES LOPEZ ALFONSO Y GOMEZ WALCASINDA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8092471- Importe: \$ 540
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 280978 “MAGRI JOSE CARLOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MAGRI JOSE CARLOS, LE 6.858.385, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8093297 Importe: \$ 540
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FLEURY ROBERT D.N.I. M. N° 4.067.456, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278428, caratulado “FLEURY ROBERT P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8093309 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NICASTRO JOSE MIGUEL, con D.N.I. N°8.159.009, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279129 “NICASTRO JOSE MIGUEL P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8094670- Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 162.39 m2, propietarios MARCELINO MORALES, YOLANDA TORRES de MORALES, ubicada calle Alvarez Thomas 90, Centro, Godoy Cruz. EX-2024-03141227-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 15, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8093250 Importe: \$ 540
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 605.08 m2 propiedad de DOMINGO ROQUE ZAPULLA e IRENE ARCE de ZAPULLA, ubicada en calle Lavalle 1852, Ciudad, San Martín. EX-2024-03103722-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 15, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8093253 Importe: \$ 540
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 192236.88 m2. Titular: SANTOS NIDIA ALICIA. Ubicación: Núñez S/N°, 160 m al Sur de calle Morón, costado Este, Costa de Araujo, Lavalle. Mayo 15, hora 10:00. EX-2024-03104500-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8093254 Importe: \$ 540
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 310 m2, Parte Mayor Extensión propiedad de BLAS BONANNO, pretendida por JUAN ALBERTO PONCE y NOELIA CARLA MEDINA. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada en Calle Córdoba s/n°, costado Oeste, 25 m al Norte de Calle San Martín. Límites: Norte, Sur y Oeste: Blas Bonanno, Este: Calle Córdoba. Chapamay, Gral San Martín. Expediente: EX-2024-03110936-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 15, Hora: 13:15.

Boleto N°: ATM_8093256 Importe: \$ 1080
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensura y unifica 1196,59 m2 parte mayor extensión. Propietario: SERGIO FLORENTINO MONTENEGRO. Ubicación: Celestino Argumedo s/n, costado Norte, 73 m al Este Calle Km 11, La Primavera, Guaymallén. Mayo 15, hora 09:00. EX-2024-03109505-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8093258 Importe: \$ 540
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 955,33 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad de JUAN CARLOS CANDIOTTO y OTROS, en Corrientes 1341, Mayor Drummond, Lujan. EX-2024-2039070-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 15, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_8093259 Importe: \$ 540
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 185 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de JACINTA FLORES, en posesión de LIDIA ALEJANDRA LOPEZ, Calle Las Tipas N° 396, Palmira, San Martín. Mayo 18, hora 14:50. Límites: Norte y Este: Jacinta Flores. Sur: Ernestina Pérez y Oeste: Calle Las Tipas. Expediente EE-21280-2024.

Boleto N°: ATM_8092300 Importe: \$ 1080
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 421.78 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de JOSÉ SEGURA, CARMEN LORENZA SEGURA de BECERRA, PEDRO SEGURA y MARTA SEGURA de SUAREZ, en posesión de NELLY MIRTA LEAL, ubicada por Carril Norte S/N° y Calle Hipólito Irigoyen S/N° esquina N-O, Ciudad, San Martín. Mayo 18, hora 15:20. Expediente EX-2024-03039740-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8092308 Importe: \$ 1080
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 301,50m² propiedad de DI CHIARA DE CARBONARI María Cristina, ubicados en Agustín Delgado N° 248, 5° Sección, Capital. Mayo 16. 9:30hs.

EX-2024-03213150- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8092633 Importe: \$ 540
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 12 ha. 0.258,41 m2 (parte mayor extensión) aproximadamente, propietario PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por: OSCAR PEDRO ORTIZ, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicada Calle Las Coloradas y Ruta Nacional N° 7 esquina Sur-Este S/N°, Villa, Santa Rosa. Mayo 16, hora 18. Expediente EX2024-02080830- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Ruta Nacional N° 7. Sur: David Franco Lencinas. Este: Provincia de Mendoza. Oeste: Calle Las Coloradas.

Boleto N°: ATM_8093342 Importe: \$ 1080
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará 900m2 aproximadamente propiedad de Federico Navazo. Pretende BARRO, Ricardo, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión: Avenida Federico Navazo 35m al Sur de calle 14, costado Oeste, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: Federico Navazo Este: Avenida Federico Navazo Mayo 15 Hora 10.30 Expte. 2024-03164541-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8093347 Importe: \$ 1080
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Martín Gili mensurará 6ha1921.36m2 de ANTONIO GUSTAVO PIPISTRELLI 1/3, OSCAR FERNANDO PIPISTRELLI 1/3, y ALBERTO MARIO PIPISTRELLI 1/3, ubicada en departamento San Carlos, Distrito Villa, el Capacho, recorriendo por Ruta 40 Vieja 1150M al Norte de calle Arroyo Negro de allí tomar al Oeste por servidumbre de transito S/N° 600M, costado Sur. Punto de encuentro: Ruta Nacional 40 y calle Arroyo Negro esquina Sur Oeste, Villa, el Capacho, San Carlos. Mayo 15. Hora 10:30. EX-2024-03218675- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8095323 Importe: \$ 1350
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mensurará 336,96 m2 de JOSE BIENVENIDO PERALTA y REBECA HERSZENZONGAIT de PERALTA. Ubicación Calle Córdoba 322, 3° Sección Parque O'Higgins, Ciudad, Capital. Mayo 15. Hora: 18:30. EX-2024-03203720- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8095325 Importe: \$ 540
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por JOSE ERINEO BARROSO ubicada en calle O'Brien N°3235 - B° Los Cerros – Mna C – Casa 23 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-03183933- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 15. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM_8095326 Importe: \$ 1080
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por GABRIELA ELIZABETH REYNA ubicada en calle O'Brien N°3241 -B° Los Cerros – Mna C – Casa 25 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-03184694- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 15. Hora: 08:30.

Boleto N°: ATM_8095330 Importe: \$ 1080
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 228,26 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por ALEJANDRO DANIEL SALCEDO ubicada en calle M. Coronado N° 1802 esq. O'Brien - B° Los Cerros – Mna C – Casa 19 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-03185361- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 15. Hora: 09:00.

Boleto N°: ATM_8095332 Importe: \$ 1080
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 2 ha 3500,00 m2. aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de PATRICIO SIMON, pretendida por PATRICIO DANIEL SIMON, ubicada en calle Olivares s/n°, 1020,00 m. al norte de Carril Viejo Retamo, costado Oeste. Algarrobo Grande, Junín, Mza. Límites: Norte: Carlos Alberto González, Este: Calle Olivares, Oeste: Finca el Manto S.A., Sur: Patricio Daniel Simón. 15 de Mayo de 2024 HORA: 17:00. Expediente: EX-2024-03190585- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8092258 Importe: \$ 1350
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 440 m2, gestión Título Supletorio ley 14159 y modificatorias, de RAMON y CARLOS FERNANDEZ, BEATRIZ TOMASA y RAMON OSCAR FERNANDEZ LETTRY, pretendida por OMAR TITO BRIZUELA, Calle Santa María de Oro N° 137, Ciudad, Lujan de Cuyo. Mayo 15, hora 9:00. Norte: Antonio Fazio; Sur: Ramón y Carlos Fernández, Beatriz Tomasa y Ramón Oscar Fernández Lettry; Este: Graciela Beatriz Buenanueva; Oeste: Calle Santa María de Oro. Expediente EX-2024-02067481-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8093251 Importe: \$ 1350
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 160 m2, parte mayor extensión para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de ALBERTO DUMIT, JULIO o JULIO FERNANDO SIMÓN y SAID FERNANDO SIMON, en posesión de SILVIA CRISTINA BAYONNE, Calle Primera Junta S/N°, esquina Azcuénaga N° 600, Palmira, San Martín. Mayo 18, hora 14:20. Límites: Norte y Oeste: Alberto Dumit, Julio o Julio Fernando Simón y Said Fernando Simón. Este: Calle Primera Junta. Sur: Calle Azcuénaga. Expediente EE-4809-2024.

Boleto N°: ATM_8092301 Importe: \$ 1350
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará 420m2 aproximadamente propiedad de MAGGI de

CARRIERI, María; CARRIERI MAGGI, Carlos Victor; CARRIERI MAGGI, Oscar Alberto y CARRIERI MAGGI, José Francisco. Pretende CARRIERI BLANCO, Rita Soledad, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión Ruta Nacional 143 y Zamarbide, esquina Noroeste, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: GIAROLI, Guillermo Daniel Sur: Ruta Nacional 143 Este: calle Zamarbide Oeste: Mas terreno de los titulares Mayo 15 Hora 10.00 Expte. 2024-03164395-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8092906 Importe: \$ 1350
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará propiedad de MARTINEZ MARTINEZ, Francisco. Polígono 1, 500m2 aproximadamente Pretende CRESPO, Eloisa Antonia y GIL, Jorge Antonio; Polígono 2, 1000m2 aproximadamente Pretende VERA, Horacio Jesus y Polígono 3, 500m2 aproximadamente Pretende CABRERA, Graciela Edith y BORDON, Eugenio Ramón, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión Vicente Lombardozzi 395, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael. Límites Polígono 1: Norte: MARTINEZ MARTINEZ, Francisco Sur: CRESPO, Eugenia Paola Oeste: Calle Vicente Lombardozzi Este: ULLOA, Francisco A. Límites Polígono 2: Norte y Sur: MARTINEZ MARTINEZ, Francisco Oeste: Calle Vicente Lombardozzi Este: ULLOA, Francisco A. y CORVALAN, Beatriz Esther Límites Polígono 3: Norte: BORDON, Alejandro E. Sur: MARTINEZ MARTINEZ, Francisco Oeste: Calle Vicente Lombardozzi Este: CORVALAN, Beatriz Esther Mayo 15 Hora 10.50 Expte. 2024-03164646-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8093348 Importe: \$ 2160
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 356m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de RAFAEL MEDINA RUIZ, FRANCISCO MEDINA RUIZ y MANUEL IGNACIO MEDINA RUIZ, pretendida por HAUARA JUAN CARLOS, ubicada en calle Olaya Pescara de Tomba N° 832, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Olaya Pescara de Tomba. Sur: Moreno Antonio. Este: Quiroga Juan Carlos; Capone Antonio Roque; Comerso Sociedad Anonima. Oeste: Lopresti Angel Santiago; Lorca Juan Carlos, Hauara Juan Carlos. EX-2024-03126786- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 15. Hora: 16:30.

Boleto N°: ATM_8095320 Importe: \$ 1350
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará: Polígono 1: 455,20m2 ubicado en MA C15, Polígono 2: 494,40m2 ubicado en MB C25, Polígono 3: 353,43m2 ubicado en MB C29, Polígono 4: 641,53m2 ubicado en MC C31, Polígono 5: 587,37m2 ubicado en MC C8, Polígono 6: 603,20m2 ubicado en MC C34, Polígono 7: 655,30m2 ubicado en MC C25, Polígono 8: 698.00m2 ubicado en MD C13, Polígono 9: 537.06m2 ubicado en MD C25, todos los inmuebles ubicados en Barrio el Esfuerzo de San Carlos, Villa, San Carlos. Se comenzara a mensurar en el orden descripto en el edicto, por lo tanto el punto de encuentro será en la ubicación del polígono 1. Mayo 15. Hora: 09.00. EX-2024-03173338-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8095324 Importe: \$ 1890
08-09-10/05/2024 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 275 m2 aproximadamente propiedad de JALIFF SIMON, Dionisio Antonio. Ubicación Avenida San Martín 215, Villa Atuel, San Rafael. Mayo 14 Hora 10.00 Expte. 2021-4224785-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8089088 Importe: \$ 540
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 3Ha 2570,75m2 parte mayor extension, (4 poligonos) propietario Roberto Doroszczuk y Pedro Adolfo Martinez – Ubicación calle Publica 760m al sur de Ruta Nacional 188 y 50m al Oeste de calle Sarmiento costado Sur – Bowen - General Alvear – Mayo 14 - Hora 11 – Ex2024-03066438-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8089321 Importe: \$ 810
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 405,00m2 aproximadamente propiedad de Santos Horacio Antonio y Cabello de Santos María Del Carmen, para obtención título supletorio ley 14.159 y Modificatorias, pretendidos por Pérez Araya Patricio Osvaldo y Godoy Jiménez Marcela Ximena, ubicados en Calle Belgrano 3241, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites; Norte Exequiel Saldivar, Medina Baglini Leandro Eloy, Diele Carmelo; Sur Nora Cristina Bauza; Este Club Juventud Mendocina; Oeste Calle Belgrano. Mayo 14, hora 10.30. Expte. EX-2024-03121593- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8087258 Importe: \$ 1080
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará de IRIARTE OSES Angel y Carlos Teodoro, pretendida por Polígono 1 MARTELLANO Micaela Belen, 1000.00 m2 aproximadamente, Polígono 2 QUESADA Danilo Ulises, 1000.00m2 aproximadamente y Polígono 3 GARAY Mónica Beatriz, 1000.00m2 aproximadamente, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Por Ruta Nacional N° 143, 162m al norte de Buenos Hermanos costado este, y por servidumbre de paso a constituirse 180m al este, Cañada Seca, San Rafael Limites Polígono 1 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre Limites Polígono 2 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre Limites Polígono 3 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre Hora 11.00 Mayo 14 Expediente EE-7482-2024

Boleto N°: ATM_8089076 Importe: \$ 2430
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

Martin Gili agrimensor mensurará 116.71m2 de ESTRELLA ASTUDILLO NAVEA y TERESA BECAR YEOMANS; pretendida por: LAURA ROSA OJEDA CISTERNAS y MARIO ENRIQUE VILLARROEL VALENCIA, gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias, calle Necochea s/n°, lote 5, a 39m al norte de calle Miguel de Azcuenaga costado oeste, el Plumerillo, Las Heras, limites norte: Laura Rosa Ojeda Cisternas y Mario Enrique Villarroel Valencia, sur: Rafael Arcangel Jacome, este: calle Necochea, oeste: Rafael Casanova. Mayo 14. Hora: 09:00. EX-2024-03123425- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8092265 Importe: \$ 1350
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

Ingenieros Agrimensores Jamilla Lacorte y Raúl Manino mensurarán 9ha 0166,48 m2, propiedad de Dominio Fiduciario (Art. 1701 CCCN) Uvedoble Fiduciaria Sociedad Anónima, en calle Palma N°516, Ciudad, Maipú. Mayo 13, 9:00 horas. Expediente: EX-2022-09454058- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8080944 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Montón mensura 1282.43 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de VICENTA DELIA GUERCIO Y VICENTE GUERCIO, ubicados sobre calle Tomas Guido y

Canal Cacique Guaymallen, esquina suroeste, Bermejo Guaymallen. Mayo 15, hora 12.30. Expediente EE-21028-2024.

Boleto N°: ATM_8081051 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 390 m2, propietario CARLOS AMERICO ALBERONI, ubicada calle Juan B. Palacios 621, General Gutiérrez, Maipú. EX-2024-03039025-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 13, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8081054 Importe: \$ 270
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 344,17 m2, propiedad de CALDENTY JOSEFINA TERESA, ubicados en calle Presidente Quintana N° 7440, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Mayo 13, hora 14:30. Expediente EX-2024-03038557-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081056 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 1321.63 m2, propiedad ALCARAZ NICOLAS ROBERTO, intersección Ruta Nacional N° 40 Vieja y calle San Martín, por ésta 760.00 m al Oeste, costado Sur, La Consulta, San Carlos. EX-2024-03020997-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 13. hora 17.00.

Boleto N°: ATM_8081063 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 304,15 m2, propiedad JUANA INES ELST de CARRIZO, Ejercito Libertador 46, Ciudad, Maipú. EX-2024-03059076-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 14, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8081071 Importe: \$ 270
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 159,65 m2, propiedad CECILIA LAURA SMORDEL. Arizu 46, Centro, Godoy Cruz. EX-2024-03058861-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 14, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8081072 Importe: \$ 270
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Sup.491,85 m2, propietario ANTONIO BARDINI, pretendida por DORA BEATRIZ LORENZO, en Salvador María del Carril 1881, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Orlando Bigolin, Eduardo Cipolletta; Sur: Eliana Reche, Ambrosio Fantagossi, Jorge Martínez; Este: Calle Salvador María del Carril; Oeste: Francisco Arbol. Expediente EX-2024-02996178-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 13, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_8081074 Importe: \$ 1080
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Rolando Nicolai, Ingeniero Agrimensor, mensurará 45261 m2, de DALVIAN HOUSE S.A., ubicada en servidumbre de tránsito, 500 m al Sur de Champagnat, Ruta Provincial 99 sin número, coincidente con ingreso a Barrio Pinares del Challao e Hípico Los Cerros, El Challao, Las Heras. Mayo 13, Hora: 09:00. Expediente: EX-2024-03084971-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081091 Importe: \$ 810
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará en Propiedad Horizontal 265,49 m2, de CAROLINA BEATRIZ KEENA Y OTROS. O'Higgins N° 1.785, Centro, Godoy Cruz. Mayo 14, hora 10:00. Expediente EX-2024-03041161-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081093 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 978,51 m2. Propiedad SIMEON ROJO, Calle Baldes Del Sur 185, La Dormida, Santa Rosa. Mayo: 13 Hora: 11,00. EX- 2024 - 03086352 - GDEMZA.

Boleto N°: ATM_8088284 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 11.621,96 m2, propiedad: ROBERTO ZALDIVA; pretendientes: JUAN SANTOS MIRANDA y MONICA BEATRIZ JACOME. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación Calle los Pozos S/N, 595,00 m al Noroeste, costado Sur. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 y Calle Los Pozos, esquina Noroeste: Cierras de Encaladas; Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Calle Los Pozos; Sur, Arroyo Los Tejos; Este: No Registra titulares: Oeste: Roberto Zaldivar. Mayo: 13, 2024, hora 8,30. Expediente EX-2022-08925740-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081058 Importe: \$ 1350
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 2072 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario JUAN ANICETO NUÑEZ, pretendiente JOSÉ SALVADOR CORTEZ. Ubicación 5045 m al Oeste de Ruta 40 por calle Retiro costado Norte, esquina Noroeste calle N° 2, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos. Límites: Norte, El Propietario y Alberto Aidar; Sur, Calle Retiro. Este Calle N° 2 Oeste Pedro Gonzalez. Punto de Reunión: YPF de Eugenio Bustos Ruta 40. EX-2024-02899957-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 13, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8081061 Importe: \$ 1350
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 1600 m2, parte mayor extensión, propiedad de PASCUA GRANDON de VILLAREAL, pretendida por MIGUEL RAMON SUAREZ, ubicada Carril Corvalan S/N°, costado Oeste, a unos 285 m al Norte de Ruta Provincial N° 60, La Colonia, Junín. Mayo 14, hora 14:30. Límites: Norte: Pascua Grandon de Villareal; Sur: Sociedad Lorenzo Guerrero Limitada Este: Calle Corvalan y Oeste: Flavia Villareal de Lacroix, David Eleodoro y Carlos Villareal Grandon. Expediente EX-2024-02696906-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081094 Importe: \$ 1350
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 120 m2, parte mayor extensión, propiedad de JUAN BAUSTISTA MARZITELLI, pretendida por SILVINA SOLEDAD MANSILLA, ubicada por Calle Monteagudo s/N°, costado Este a unos 25 m al Sur de Calle Balcarce, Manzana D Casa 2, San Francisco del Monte, Guaymallen. Mayo 14, hora 11:00. Límites: Norte, Sur y Este: Juan Baustista Marzitelli. Oeste: Calle Monteagudo. Expediente EX-2024-02736491-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081098 Importe: \$ 1350
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

ING L&G S.A.S. 30-71771238-9 con domicilio legal en colon 305, ciudad de Mendoza vende a B.N.M S.A. con domicilio legal en 9 de Julio 891, lote 8, manzana B, San Francisco del Monte, Godoy Cruz el fondo de comercio del rubro panadería y pastas, sito en Colón 305, Ciudad de Mendoza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: BNM S.A.

Boleto N°: ATM_8057337 Importe: \$ 2250
08-09-10-14-15/05/2024 (5 Pub.)

(*)

VENTA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del art. 2 de la Ley N° 11.867, se hace saber que Claudio O. Ribeiro CUIT: 20-14262136-4 (Los Filtros N° 2569), procederá a vender el Fondo de Comercio de Farmacia Alem, con domicilio en Alem N° 1320, de San Rafael, Mendoza, a Maira M. Mazzagatti (El Fortín N° 385).

Boleto N°: ATM_8093303 Importe: \$ 1350
08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, Olga Zulema Valls C.U.I.T.: 27-14149543-2 comunica transferencia del Fondo de Comercio destinado a depósito de materiales no inflamables, sito en calle Narciso Laprida 1478, Godoy Cruz; a favor de Distrosur S.A.. C.U.I.T.: 30-70865003-6.

Boleto N°: ATM_8081100 Importe: \$ 1350
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Gustavo Bugiolacchi, DNI 35.927.281, CUIT 20-35927281-3, con domicilio en Sarmiento 2005, Godoy Cruz, Mendoza, avisa que TRANSFIERE a Maximiliano Fredes, DNI 34.284.485, CUIT 20-34284485-6 con domicilio en barrio Nueva Ciudad M-F C-6, Guaymallen; el fondo de comercio "GB CAR WASH", establecimiento del rubro lavadero, sito en Matienzo 1333, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8081021- Importe: \$ 1800
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

EXPRESO MORAGA S.A. Comunica por este único medio con fecha 08 de ABRIL de 2024 por Asamblea General Extraordinaria Unánime ha designado el siguiente directorio por el periodo 08/04/2024 al 07/04/2027, Presidente Moraga Calzetta, Manuel Antonio, DU 22.973.255, domicilio Araoz 700, Mayor Drummond; Lujan de Cuyo, Mendoza, casado, Director Suplente Suñer, Natalia Soledad Ceferina DU 26.623.088 domicilio Araoz 700, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, casada.

Boleto N°: ATM_8068311 Importe: \$ 360
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

FRAMEAR S.A.S. Comunica que con fecha 13 de Marzo de 2024 por Reunión de Socios Unánime Autoconvocada se ha aceptado la renuncia de la Administradora Suplente Sra. Rodríguez María del

Carmen DNI N°12.790.599 y se ha resuelto designar Administrador Suplente al Sr. Gustavo Grimolizzi Fusilieri, DNI 25.844.981. El administrador suplente electo ha fijado domicilio especial en calle Los Gladiolos 1078 B° Soeva Norte, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8072844 Importe: \$ 360
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Cullar S.A.: Se informa que mediante Acta de Directorio n°49 de fecha 19 de Abril de 2024, se modifico la Sede Social al siguiente domicilio: República del Perú 644 - Las Heras - Mendoza - C.P. 5539.

Boleto N°: ATM_8077476 Importe: \$ 180
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **ERNESTO FAVA E HIJOS S.A** hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el día 15 de Abril de 2024, se resolvió por unanimidad, la renovación del Directorio de la firma, designando como Presidente a la Sra. ANTONELA PAOLA FAVA, y como Director Suplente al Sr. FAVA ARMANDO GERMAN, ambos mandatos por el lapso de 3 ejercicios. -

Boleto N°: ATM_8088906 Importe: \$ 360
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **HOUSE PROTEIN SAS** hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el día 30 de Abril de 2024, se resolvió por unanimidad, la renovación del Directorio de la firma, designando como Presidente al Sr. BONETTO MARTIN, y como Director Suplente al Sr. VALLONE LUCIANO ESTEBAN, ambos mandatos por el lapso de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8088909 Importe: \$ 360
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HTW FUTURED S.A. Comunica que por Acta de Directorio de fecha 26/04/2024 y Acta de Asamblea del 30/04/2024 fueron elegidos como Presidente el Sr. Salomón Paco Vega DNI 94.147.571 y Director Suplente el Sr. Edgar Leandro Paco Vega DNI 94.136.181 con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables que cierran el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8089011 Importe: \$ 270
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LOZAR S.A. Se informa que por Asamblea General Ordinaria nro. 12 de fecha 25 de Abril de 2024 fue elegido el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Sr. Marcelo Emilio López, D.N.I. 25.929.866, domicilio real en Manzana "I" Casa "7" B° Furlotti, CP 5515, Maipú, Mendoza, fijando domicilio especial en Calle Guayaquil Nro. 591, Dorrego, Guaymallén, C.P. 5519, Mendoza; Director Suplente: Miguel Ángel Zarza, D.N.I. 25.222.389, nacionalidad argentino, estado civil: casado, domiciliado en Calle Silvano Rodríguez Nro. 2675, Km. 8, Guaymallén, C.P. 5525, Mendoza, fijando domicilio especial en Calle Guayaquil Nro. 591, Dorrego, Guaymallén, C.P. 5519, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8080930 Importe: \$ 540
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CAMBIO DE DIRECTORIO: **7 Z SOCIEDAD ANONIMA** Por Asamblea Ordinaria Unánime del día 27 de Diciembre del 2023, transcrita a Fs. 19 del Libro 1 Actas de Asambleas, se resolvió: 1. Designar como Directores de 7 Z SOCIEDAD ANONIMA y, en consecuencia, el nuevo Directorio quedaría conformado de la siguiente manera: Directores: Presidente: Sr. Daniel Alejandro Zanetti, D.N.I. 20.949.113 y DIRECTOR SUPLENTE: Rodriguez, María Emilia, D.N.I. 22.564.519, cargos aceptados en reunión de Directorio del día 28 de Diciembre del 2023.

Boleto N°: ATM_8084339- Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DSV AIR & SEA HOLDING A/S comunica que con fecha 21 de marzo del 2024, se resolvió la cancelación de la inscripción de la sociedad inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público conforme al art 123 LGS.

Boleto N°: ATM_8094452 Importe: \$ 180
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DSV AIR & SEA (LATIN AMERICA) HOLDING SA comunica que con fecha 19 de abril del 2024, se resolvió la cancelación de la inscripción de la sociedad inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público conforme al art. 123 LGS.

Boleto N°: ATM_8094453 Importe: \$ 270
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTIVETA AGENCY S.A.S.: Comunica que por Acta de Subsanación de fecha 03/05/2024 y ante la observación efectuada por DPJ, se procedió a modificar su denominación, pasando de VETA AGENCY S.A.S. a ACTIVETA AGENCY S.A.S.

Boleto N°: ATM_8094474 Importe: \$ 180
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CARDIO S.A.- Comunicase que por asamblea general ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2.024 se designó nuevo directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: 31/12/2026: PRESIDENTE: SONIA BEATRIZ BOLOGNA, argentina, mayor de edad, docente, D.N.I. 21.373.192, C.U.I.T. 27-21373192-6, estado civil casada, con domicilio en Leandro N. Alem 175, de la Ciudad de Rivadavia, Departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza. DIRECTOR SUPLENTE: ANIBAL FABIAN VIDELA, argentino, mayor de edad, de profesión médico, D.N.I. 23.725.120, C.U.I.T. 20-23725120-3, estado civil divorciado, con domicilio en Presbítero Lencione 74, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre provincia de Mendoza, Los cuales tendrán mandato hasta el cierre del ejercicio que finaliza el 31/12/2026

Boleto N°: ATM_8093284 Importe: \$ 630
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AMPLITUD SALUD S.A.- Comunicase que por asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2.024 se designó nuevo directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: ANIBAL FABIAN VIDELA, argentino, mayor de edad, medico, D.N.I. 23.725.120, C.U.I.T. 20-23725120-3, estado civil divorciado, con domicilio en Presbítero Lencione 74, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre provincia de Mendoza; DIRECTOR SUPLENTE: RICARDO JAVIER BOLOGNA,

argentino, mayor de edad, Contador Público, D.N.I. 23.173.397, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Balcarce 374, Rivadavia, Mendoza, Los cuales tendrán mandato hasta el cierre del ejercicio que finaliza el 31 de marzo de 2.027

Boleto N°: ATM_8092442 Importe: \$ 540
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BAJOS PASTOSOS SRL. Se informa por un día del cambio de jurisdicción que por Acta Notarial número 00884349, de fecha 30 de abril de 2024, se procedió a la certificación del Acta de Reunión de socios N° 7 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de Agosto de 2023, realiza de acuerdo con lo previsto por el Art. 237 de la ley 19.550, con la concurrencia de la totalidad de sus socios los que representan el 100 por 100 del Capital Social de la Sociedad Bajos Pastosos S.R.L., CUIT 30-71779323-0, inscripta ante la Inspección General de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Partido de Lincoln bajo la matrícula 154.081, Legajo 264.377, Acta de rubrica N° 6398, en fecha 30 de marzo del año 2023; en la cual se resolvió cambiar la jurisdicción de la sociedad, fijando sede social, legal y fiscal en la provincia de Mendoza, y quedando establecida la sede social en calle 8 entre calle L y K de la localidad de Carmensa, ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza". Escribana Mónica H. Monzón, Notaria Publica N° Registro 41 con asiento en General Alvear, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8093287 Importe: \$ 1080
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ML LONAS Y CARPAS MAIPÚ S.A. con domicilio legal y sede social en Carril Rodríguez Peña N° 2150, Maipú, Mendoza, en cumplimiento de la normativa correspondiente comunica que, por Asamblea unánime del 18 del mes de diciembre de 2023, se designó la renovación del directorio por el termino de tres ejercicios, recayendo en el cargo de DIRECTORA TITULAR – PRESIDENTE: la Sra. CARMEN GRACIELA VILLARRUEL, DNI.: 14.717.936, y DIRECTOR SUPLENTE el Sr. FERNÁNDEZ MARTÍN JESÚS, DNI: 28.162.665

Boleto N°: ATM_8094856 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

PUEBLA MEZZABOTTA SAS. – A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Reunión de socios de fecha 25 de Abril de 2023 se ha procedido a la designación de nuevo administrador suplente, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: ADMINISTRADOR TITULAR: DANIEL PEDRO AGUSTIN PUEBLA D.N.I. N° 16.694.962, y ADMINISTRADOR SUPLENTE: JESUS ARIEL BUENO, DNI. N° 35.145.589. Vigencia: plazo indeterminado. Asimismo resolvió fijar como domicilio especial el de Pedrolini 138, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza

Boleto N°: ATM_8095315 Importe: \$ 450
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"TRANSPORTES MARYA SOCIEDAD ANÓNIMA": comunica que mediante Acta Subsancatoria, escritura Número DIECISEIS de fecha 26 de abril de 2024, los comparecientes EXPRESAN: I) Que por escritura Número UNO, de fecha 09 de enero de 2024, se constituyó "TRANSPORTES MARYA SOCIEDAD ANÓNIMA" resultando los comparecientes los accionistas; II) Que habiendo tomado conocimiento de la observación formulada por la Dirección de Personas Jurídicas en virtud del objeto de la sociedad, el Artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: (a) COMERCIO: Mediante la compraventa y/o

permuta de automotores, sus partes y accesorios, motovehículos, sus partes y accesorios, maquinarias, accesorios, repuestos, herramientas;(b) SERVICIOS DE TRANSPORTE: Mediante la prestación de servicios a terceros, con unidades alquiladas, propias o subcontratadas a terceros, se incluye el servicio de logística y distribución de cargas sea en el País o fuera del mismo. Se incluyen en este punto los servicios de asesoramiento técnico profesional en la materia y los servicios vinculados a la actividad del transporte, como carga, descarga, movilización y desmovilización de contenedores distribución, apoyo a actividades productivas, excluyendo expresamente el transporte de personas;(c) IMPORTACION y EXPORTACION: Mediante la exportación o importación por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, de productos, subproductos, maquinarias, semovientes, bienes muebles, patentes de invención, marcas, bienes materiales o inmateriales, herramientas y accesorios, relacionados con el objeto social.

Boleto N°: ATM_8095340 Importe: \$ 1440
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO PARQUE EL MIRADOR** convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 2024 a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en "PARAMO" sito en calle Panamericana y De la Cuesta, Chacras de Coria, Luján de Cuyo para la consideración del siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta; 2) Cambio de domicilio social de la UNIÓN VECINAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO PARQUE EL MIRADOR. 3) Tratamiento del valor de expensas. Determinación de porcentajes por servicios en su composición. 4) Tratamiento de propuestas de vecinos de prestadores de servicio de mantenimiento. 5) Exposición e informe sobre plan de obra asfaltado sector sur del barrio. 6) Exposición e informe sobre plan de obra de red cloacal sector norte del barrio.

Boleto N°: ATM_8095362 Importe: \$ 810
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

POEXSAN S.A.S. informa que: por acta de subsanación de fecha 25/04/2024, los señores PEDERIVA, Eduardo Exequiel, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 34.068.226, CUIT 20-34068226-3, nacido el 31 de enero de 1989, de 35 años de edad, soltero, empresario, con domicilio real y legal en pasaje Cochabamba N° 925, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en administracion@estudiocarrasco.com y PORRAZO, Pablo Ezequiel, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 38.151.504, CUIT 20-38151504-5, nacido el 21 de diciembre de 1993, de 30 años de edad, soltero, empresario, con domicilio real y legal en pasaje Florentino Ameghino N° 36, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en administracion@estudiocarrasco.com; en su carácter de socios constituyentes de POEXSAN S.A.S. deciden la Subsanación de la sociedad y por tanto del Contrato social de la misma, que suscribieran el día 09/08/2022; en los siguientes términos: 1.- ratifican la voluntad de constituir la sociedad y por tanto otorgar la subsanación de la misma.- 2.- confirman todas y cada una de las cláusulas estatutarias originales, que no sean objeto de una reforma específica.- 3.- La sociedad ha tenido desde la fecha de su constitución movimiento económico, para lo cual gestiono CUIT, otorgándosele el número 30-71774031-5, de tal manera cerro 1 ejercicio contable, el último de ellos el día 31/07/2023. Se practicó un Balance Especial de Subsanación, con fecha 31/03/2024, por lo que ratifican el capital social en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) representado por UN MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Declara que no existen suscripciones previas pendientes de integración, conforme surge de los estados contables referenciados, por lo que el capital suscrito se encuentra totalmente integrado.- 4.- Reformar la primera parte del artículo primero referida a la denominación, para incorporar la referencia a la continuidad existente entre la Sociedad de la IV Sección de la LGS y la que se convierte en regular por medio de la subsanación decidida en este acto. La parte pertinente queda redactada de la siguiente

manera: "PRIMERA: DENOMINACIÓN SOCIAL Y DOMICILIO: La sociedad objeto del presente contrato girara bajo la denominación social de: POEXSAN S.A.S., continuadora por subsanación de POEXSAN S.A.S. Sociedad de la IV Sección de la LGS y tiene su domicilio legal..."- 5.- Ratifica la conformación de la Administración, manteniendo por tanto la designación como Administrador Titular del señor PEDERIVA, Eduardo Exequiel, D.N.I. N° 34.068.226 y como Administrador Suplente del señor PORRAZO, Pablo Ezequiel, D.N.I. N° 38.151.504.

Boleto N°: ATM_8095364 Importe: \$ 2340
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AERONÁUTICA MENDOZA S.A.P.E.M. (AEMSA) informa en los términos del Art. 10 de la ley Nro. 19.550, que con fecha 07/05/2024 se celebró una asamblea general ordinaria unánime en la que se eligió por unanimidad al señor LUIS TOMÁS LÓPEZ, DNI N°13.806.923 como Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad. En el mismo acto, el Sr. López aceptó el cargo y fijó domicilio especial y fiscal, a los fines del Art. 256 de la Ley Nro.19.550 en Hangar 7 (sector Sur), IV Brigada Aérea, Ruta Nacional 40, Km 7,5, Las Heras, Provincia de Mendoza.

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)

ROYAL MOUNT S.A. Renovación de Directorio. De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 29, realizada el día 27 de octubre de 2023 y Reunión de Directorio N° 86 de fecha 12 de octubre de 2023 se ha procedido a renovar el Directorio, que queda compuesto de: Presidente: Orlando Juan Piran D.N.I 8.148.229; Director Suplente: Miguel Abdala D.N.I. 13.888.018, quienes fijan domicilio especial en calle Emilio Jofre 265, Ciudad Mendoza. El mandato del nuevo Directorio será de tres ejercicios, de acuerdo con artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_8069462 Importe: \$ 1620
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Regional Centro departamento de Godoy Cruz -D.G.E.
Licitación: 21401-00018-LPU24.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-01. Dirección General de Escuelas.
Apertura: 22/05/2024 a las 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 50.400.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN POR UN PERÍODO DE TRES MESES
EXPEDIENTE: 02561757/2024
PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0027-LPU24

HORA DE APERTURA: 08:00 HS
FECHA DE APERTURA: 28/05/2024
VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo
08-09/05/2024 (2 Pub.)

(*)

COINES - CONSORCIO PUBLICO DE GESTION INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA ZONA ESTE

Llámesese a licitación Pública para contratar la operación en relleno sanitario que permita la gestión de los residuos sólidos urbanos y asimilables que se reciben en el Centro de Disposición Final de COINES.

Resolución Nº 05/24

Fecha: 30 de Mayo de 2024 - Hora: 10:00

Presupuesto oficial: PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 386.976.600,00)

Valor de los pliegos: Sin costo (\$ 0,00)

Informes: Oficina Administrativa de COINES o coines.adm@outlook.com

Entrega de ofertas: Oficina Administrativa de COINES (San Martín 50, Oficina 12, Rivadavia, Mendoza)

Publicado en Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (CUC: 620)

S/Cargo
08-09/05/2024 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR.HUMBERTO J.NOTTI"

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2024-02727479- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 17 de MAYO de 2024

Hora: 11:00 HS

ADQUISICIÓN DE MONODROGA PARA PACIENTE ANTONELLA GARCIA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web:www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para la contratar la adquisición de 1)- 4 (cuatro) cubiertas 1400 x 24 reforzadas 16 telas sin talón para motoniveladora ; 2)- 25 (veinticinco) cubiertas 295/80/R22.5 radiales lineales, 3)- 25 (veinticinco) cubiertas 295/80/R22.5 radiales con tacos, 4)- 22 (veintidós) cubiertas 175/70/R13, 5)- 14 (catorce) cubiertas 175/65/R14, 6)- 16 (dieciséis) cubiertas 185/65/R15, 7)- 14 (catorce) cubiertas 195/75/R16, 8)- 15 (quince) cubiertas 215/80/R16, para el Parque Automotor.

EXPTE. Nº 2024-05911-1.

RESOLUCION Nº 1486/2024.

FECHA: 21 DE MAYO DE 2024. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

MIL con 00/100 (\$42.992.000,00)
VALOR DE PLIEGOS: PESOS CIENTO CINCO MIL con 00/100 (\$ 105.000,00)
INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 2-050 Dpto. de Lujan de Cuyo.
Licitación: 21409-0019-LPU24.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-09 Dir. de Educación Especial.
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 20/05/2024 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 42.000.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 0-138 Departamento de San Rafael.
Licitación: 21402-0016-LPU24.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-02-Dirección de Educación Inicial y Básica. Dirección General de Escuelas
Apertura: 20/05/2024 a las 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 32.424.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 3-479 Dpto. de Las Heras.
Licitación: 21408-0017-LPU24.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-08 Dir. de Educación de Jóvenes y Adultos.
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 22/05/2024 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 25.200.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS"

- N° de Expediente: EX-2024-02741676- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0004-LPU24
- Día de apertura: 20/05/2024
- Hora de apertura: 11:00 horas

S/Cargo

08/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (SEDE CENTRAL)

Objeto: "LICITACIÓN ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL – DIVISIÓN TOPOGROFÍA - AÑO 2024"

Licitación Pública N°: 14/2024

Expediente N°: EX 2024 02800290 GDEMZA DGIRR

Presupuesto Oficial: \$ 19.450.750,00

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 21/05/2024 (10:00hs.)

Lugar Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)

Valor de Pliegos: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo

08/05/2024 (1 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 2001/2024

Licitación Pública N° 02/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA

Presupuesto Oficial: \$217.048.312,36

Garantía de Licitación: \$ 2.170.483,12

Valor del pliego: \$87.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 13 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8072715 Importe: \$ 10800

29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/05/2024 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 07/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====